Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-125351-671035-15964523
2025-08-29T14:18:34-05:00 - Pagina 1 de 3

MEMORANDO

Código 11320
Si requiere respuesta.

PARA: **RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN.

DE: **OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME**
SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

ASUNTO: **MEMORANDO ALCANCE SOLICITUD LIQUIDACION CONTRATO DE CABILDO 5272 - 2023**

Respetada Dra. RUBY ESPERANZA.
De manera atenta, se realiza alcance a la solicitud de liquidación del Contrato de Cabildo no. 5272 - 2023, relacionado a continuación:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	RADICADO INICIAL
5272 – 2023	CABILDO INDÍGENA MUISCA DE SUBA	I2025006792 28/02/2025

Por medio del cual se anexa el informe final debidamente firmado por la supervisión, desde la subdirección estaremos atentos a brindar cualquier información adicional requerida y relacionada a la presente solicitud.

Cordialmente,

(FIRMADO ELECTRÒNICAMENTE)
OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

Elaboró: Ana Katerine Carvajal - Profesional contratista -Equipo liquidaciones -Subdirección Abastecimiento
Elaboró: Beblin Lorena Bagui Mina - Profesional Equipo Liquidaciones - Subdirección de Abastecimiento.
Reviso: Yurany Andrea Domínguez López - Profesional Equipo Liquidaciones - Subdirección de Abastecimiento.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 149 de 2012, Decreto 445 de 2014 y el Decreto 587 de 2017.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-125351-671035-15964523
2025-08-29T14:18:34-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025029128

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250829-125351-671035-15964523

Creación: 2025-08-29 12:53:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-29 14:18:33

Escanee el código para verificación

Firma: OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Revisión: YURANY ANDREA DOMINGUEZ LOPEZ

Andrea Domínguez López
1030606511
ydominguez@sdis.gov.co
Contratista Subdirección de Abastecimiento
Subdirección de Abastecimiento

Elaboración: BEBLIN LORENA BAGUI MINA

BEBLIN LORENA BAGUI MINA
1013636275
bbagui@sdis.gov.co
Profesional Equipo Liquidaciones
Subdirección de Abastecimiento.

Elaboración: ANA KATERINE CARVAJAL MONTEJO

ANA KATERINE CARVAJAL MONTEJO
1113694390
acarvajalm@sdis.gov.co
Profesional Equipo de Liquidaciones
Subdirección de Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-125351-671035-15964523
2025-08-29T14:18:34-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025029128

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250829-125351-671035-15964523

Estado: Finalizado

Creación: 2025-08-29 12:53:51

Finalización: 2025-08-29 14:18:33

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ANA KATERINE CARVAJAL MONTEJO acarvajalm@sdis.gov.co Profesional Equipo de Liquidaciones Subdirección de Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2025-08-29 12:54:10 Lec.: 2025-08-29 12:54:25 Res.: 2025-08-29 12:54:29 IP Res.: 191.109.182.238
Elaboración	BEBLIN LORENA BAGUI MINA bbagui@sdis.gov.co Profesional Equipo Liquidaciones Subdirección de Abastecimiento.	Aprobado	Env.: 2025-08-29 12:54:29 Lec.: 2025-08-29 13:00:33 Res.: 2025-08-29 13:00:40 IP Res.: 186.86.110.107
Revisión	Andrea Domínguez López ydominguez@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Abastecimiento Subdirección de Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2025-08-29 13:00:40 Lec.: 2025-08-29 14:09:13 Res.: 2025-08-29 14:09:27 IP Res.: 191.156.146.92
Firma	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2025-08-29 14:09:27 Lec.: 2025-08-29 14:18:26 Res.: 2025-08-29 14:18:33 IP Res.: 186.102.121.241

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250228-172653-e4b0d2-46694768
2025-02-28T17:35:57-05:00 - Pagina 1 de 3

MEMORANDO

Código 11320
Si requiere respuesta.

PARA: **RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN.

DE: **OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME**
SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

ASUNTO: **SOLICITUD DE LIQUIDACIÒN CONTRATO DE CABILDO 5272 - 2023**

Respetada, Dra. Ruby Esperanza.
De manera atenta se realiza radicación del contrato de cabildo no. 5272 - 2023, Por lo que se solicita la liquidación del mismo, del cual anexo mediante Link, la carpeta con la documentación correspondiente al contrato, para su verificación:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	LINK EXPEDIENTE CONTRACTUAL	DOCUMENTOS
5272 – 2023	CABILDO INDÍGENA MUISCA DE SUBA	15. CABILDO INDÍGENA 5272 - 2023 MUISCA DE SUBA - OK REVISADO	CARPETA AZ

Desde la subdirección estaremos atentos a brindar cualquier información que se requiera, relacionada con la presente solicitud. El expediente se anexa en link y en AZ con su respectivo informe y demás documentos pertinentes para la liquidación.

Cordialmente,

(FIRMADO ELECTRÒNICAMENTE)
OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

Elaboró: Ana Katerine Carvajal Montejo - Profesional Equipo Liquidaciones - Subdirección de Abastecimiento.
Elaboró: Beblin Lorena Bagui Mina - Profesional Equipo Liquidaciones - Subdirección de Abastecimiento.
Reviso: Yurany Andrea Domínguez López - Profesional Equipo Liquidaciones - Subdirección de Abastecimiento.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 149 de 2012, Decreto 445 de 2014 y el Decreto 587 de 2017.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250228-172653-e4b0d2-46694768
2025-02-28T17:35:57-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025006792

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250228-172653-e4b0d2-46694768

Estado: Finalizado

Creación: 2025-02-28 17:26:53

Finalización: 2025-02-28 17:35:56

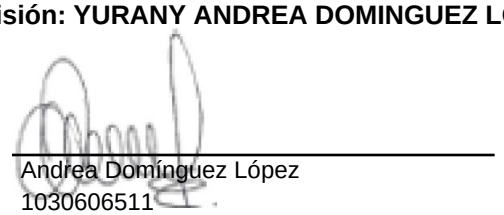
Escanee el código para verificación

Firma: OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME



OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Revisión: YURANY ANDREA DOMINGUEZ LOPEZ



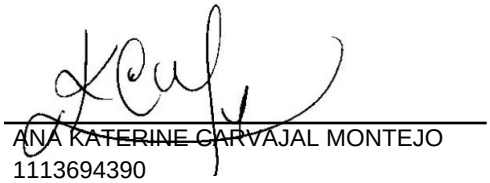
Andrea Domínguez López
1030606511
YDominguez@sdis.gov.co
Contratista Subdirección de Abastecimiento
Subdirección de Abastecimiento

Elaboración: BEBLIN LORENA BAGUI MINA



Beblin Lorena Bagui Mina
1013636275
lorena1399@hotmail.com

Elaboración: ANA KATERINE CARVAJAL MONTEJO



ANA KATERINE CARVAJAL MONTEJO
1113694390
acarvajalm@sdis.gov.co
Profesional Equipo de Liquidaciones
Subdirección de Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250228-172653-e4b0d2-46694768
2025-02-28T17:35:57-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025006792

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250228-172653-e4b0d2-46694768

Creación: 2025-02-28 17:26:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-02-28 17:35:56

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ANA KATERINE CARVAJAL MONTEJO acarvajalm@sdis.gov.co Profesional Equipo de Liquidaciones Subdirección de Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2025-02-28 17:27:17 Lec.: 2025-02-28 17:27:32 Res.: 2025-02-28 17:28:07 IP Res.: 152.201.218.143
Elaboración	Beblin Lorena Bagui Mina lorena1399@hotmail.com	Aprobado	Env.: 2025-02-28 17:28:07 Lec.: 2025-02-28 17:28:45 Res.: 2025-02-28 17:28:58 IP Res.: 186.86.110.108
Revisión	Andrea Domínguez López YDominguez@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Abastecimien Subdirección de Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2025-02-28 17:28:58 Lec.: 2025-02-28 17:34:54 Res.: 2025-02-28 17:35:08 IP Res.: 191.156.230.11
Firma	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2025-02-28 17:35:08 Lec.: 2025-02-28 17:35:37 Res.: 2025-02-28 17:35:56 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 1 de 65

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

NÚMERO DE CONTRATO:	5272-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/03/2023
NOMBRE CONTRATISTA	CABILDO INDÍGENA MUISCA DE SUBA
NIT:	830.115.844-5
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	JEISON FABIAN TRIVIÑO CABIATIVA
C.C. NO.	1.070.922.589
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION INTEGRAL EN LA MODALIDAD CANASTAS ALIMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 “COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA” POR MEDIO DE PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO, CON EL FIN DE ATENDER A LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA, VULNERABILIDAD E INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA PERTENECIENTE AL CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA UBICADO EN EL DISTRITO CAPITAL Y REGISTRADO ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR.
VALOR INICIAL:	El valor del presente contrato corresponde a la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($1.591.097.150),** valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8578 expedido por el responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
VALOR FINAL:	**DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.414.070.282)**
FECHA ACTA DE INICIO:	15/03/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/05/2024

2. GARANTÍAS:

PÓLIZA INICIAL

AMPAROS	No. PÓLIZA No. DE ANEXO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
		DESDE	HASTA			
Cumplimiento	33-44-101236565 Anexo 0	13/03/2023	30/06/2024	$318,219,430.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14/03/2023
Calidad del Servicios	33-44-101236565 Anexo 0	13/03/2023	30/06/2024	$318,219,430.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14/03/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	33-44-101236565 Anexo 0	13/03/2023	31/12/2024	$79,554,857.50	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14/03/2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 2 de 65

AMPAROS	No. PÓLIZA No. DE ANEXO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR AMPARADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
Póliza de responsabilidad Civil extracontractual	33-40-101073702 Anexo 0	13/03/2023	31/12/2023	$232,000,000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14/03/2023

PÓLIZA MODIFICACIÓN 1

AMPAROS	No. PÓLIZA No. DE ANEXO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR AMPARADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
Cumplimiento	33-44-101236565 Anexo 1 y 2	13/03/2023	30/06/2024 30/08/2024	$379,483,595.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	02/01/2024
Calidad del Servicios	33-44-101236565 Anexo 1 y 2	13/03/2023	30/06/2024 30/08/2024	$379,483,595.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	02/01/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	33-44-101236565 Anexo 1 y 2	13/03/2023	31/12/2026 01/03/2027	$94,870,898.85	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	02/01/2024
Póliza de responsabilidad Civil extracontractual	33-40-101073702 Anexo 1 y 2	13/03/2023	31/12/2023 29/02/2024	$348,000,000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	02/01/2024

PÓLIZA MODIFICACIÓN 2

AMPAROS	No. PÓLIZA No. DE ANEXO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR AMPARADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
Cumplimiento	33-44-101236565 Anexo 3 y 4	13/03/2023	30/08/2024 30/11/2024	$482,814,056,40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	04/04/2024
Calidad del Servicios	33-44-101236565 Anexo 3 y 4	13/03/2023	30/08/2024 30/11/2024	$482,814,056,40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	04/04/2024
Pago de	33-44-			$120,703,514.1		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 3 de 65

AMPAROS	No. PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR AMPARADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN
salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10123656 5 Anexo 3 y 4	13/03/2023	01/03/2027 01/07/2027	0	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	04/04/2024
Póliza de responsabilidad Civil extracontractual	33-40-10107370 2 Anexo 4 y 5	13/03/2023	30/05/2024	$390,000,000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	04/04/2024

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO:

ADICIONES:

Mediante Modificación No. 1, con fechas de aprobación el 22 de Diciembre de 2023, (De acuerdo con la plataforma SECOP II) se estipulo:

2. ADICIONAR al contrato la suma de TRESCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($306.320.827). El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

3.

No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
13733	13/10/2023	$318.219.430	$306.320.827
TOTAL			$306.320.827

MODIFICAR la CLAUSULA TERCERA - VALOR, de la siguiente manera:

El presupuesto oficial del contrato asciende a la suma total de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.897.417.977)

Mediante Modificación No. 2, con fechas de aprobación el 27 de Febrero de 2024, (De acuerdo con la plataforma SECOP II) se estipulo:

3. ADICIONAR al contrato la suma de QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($516.652.305) los cuales se encuentran respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5809 descrito a continuación:

No. De CDP	No. De Proyecto	Descripción del rubro	Concepto del Gasto	Valor CDP	Valor Afectar del CDP
5809	7745	Compromiso por una alimentación integral en Bogotá	O232020200991199 Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	$516.652.305	$516.652.305

4.

MODIFICAR la CLAUSULA TERCERA - VALOR, de la siguiente manera:

El presupuesto oficial del contrato asciende a la suma total de DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.414.070.282).

PRÓRROGAS:

Mediante Modificación No. 1, con fechas de aprobación el 22 de Diciembre de 2023, (De acuerdo con la plataforma SECOP II) se estipulo:

5. PRORROGAR el plazo de ejecución en DOS (2) MESES contados a partir del día siguiente de la fecha de finalización

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 4 de 65

del contrato y hasta el día 29 de febrero de 2024.

Mediante Modificación No. 2, con fechas de aprobación el 27 de Febrero de 2024, (De acuerdo con la plataforma SECOP II) se estipulo:

1.PRORROGAR el plazo de ejecución en TRES (3) MESES contados a partir del día siguiente de la fecha de finalización del contrato y hasta el día 30 DE MAYO DE 2024.

CESIONES:

No Aplica

SUSPENSIONES:

No Aplica

REINICIO DE ACTIVIDADES:

No Aplica

OTROSÍS ACLARATORIOS:

Mediante Modificación No. 1, con fechas de aprobación el 22 de Diciembre de 2023, (De acuerdo con la plataforma SECOP II) se estipulo:

1. REINVERTIR la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($11.449.443)

4. INCLUIR LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA PRÓRROGA, ADICIÓN Y REINVERSIÓN DE RECURSOS (ADJUNTA EN LOS DOCUMENTOS DE LA MODIFICACION)

6. MODIFICAR LA CLASULA QUINTA FORMA DE PAGO

Incluir la forma en la que se realizará el pago de los recursos adicionados en la presente adición y prórroga, la cual se realizará de la siguiente manera:

Un doceavo pago por el valor ejecutado de acuerdo con los conceptos establecidos en la estructura de costos, en atención a la ejecución del mes de enero de 2024, e dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un treceavo pago por el valor ejecutado de acuerdo con los conceptos establecidos en la estructura de costos, en atención a la ejecución del mes de febrero de 2024, e dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Los siguientes son los soportes que deberá entregar el Cabildo Indígena a la Interventoría o Supervisión, para la generación del pago, no se adelantarán pagos si no se encuentran en su totalidad los documentos requeridos.
Factura electrónica o documento equivalente:
Debe detallar:
• Número de pago.
• Número de contrato y vigencia. Mes de entrega de la canasta. De acuerdo con la estructura de costos, discriminar:
• Canastas: Número de canastas entregadas por tipo, número de empaques por tipo de canasta, valor unitario de canastas, valor total de canastas entregadas por tipo, valor total de la factura.
• Refrigerios: Número de refrigerios entregados, valor unitario y valor total.
• Recurso humano: Pago por talento humano en el periodo.
• Transporte: Valor de la entrega del mes.
• Materiales componente social: Detallar por mes de acuerdo con la estructura de costos.
• Comunicaciones y asesorías: Detallar por mes de acuerdo con la estructura de costos.
• Espacio físico funcional, Aseo y servicios públicos: Detallar por mes de acuerdo con la estructura de costos.
• Certificación de cumplimiento de aportes y pagos al sistema de Seguridad Social: Debe presentarse firmado por el Revisor fiscal o representante legal del Cabildo.
• Aprobación de los informes por componente.
• Copia en medio magnético que contenga los listados de entrega de canastas y refrigerios con las firmas de recibido por parte de los participantes y que se encuentre avalado por la supervisión.
• Demás documentos que se requieran para la certificación del pago.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 5 de 65

• Haber cargado en la plataforma SECOP II, el informe de ejecución, la factura con sus respectivos anexos, documentos que deben corresponder al último periodo pagado.

El Cabildo deberá presentar la documentación requerida para el pago dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de corte (30 de cada mes), previa verificación en campo por parte de la Supervisión, la cual certificará el pago dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la totalidad de los documentos mencionados anteriormente, siempre y cuando el Cabildo cuente con concepto FAVORABLE en todos los componentes durante el periodo a facturar.

La Secretaría únicamente pagará las cantidades de canastas básicas por tipo y los refrigerios entregados que se encuentran relacionados en las actas mensuales de entrega de la Supervisión.

No se pagarán canastas adicionales entregadas en el mes o al final de la ejecución, por tanto, no deben superarse las cantidades aquí establecidas, en caso contrario será responsabilidad del Cabildo. No se pagarán canastas que no hayan sido entregadas con la totalidad de los productos establecidos para cada tipo, de igual forma tampoco se pagarán aquellas canastas que se entreguen a personas diferentes que no estén en los listados suministrados por la SDIS.

Para la liquidación del contrato, es requisito entregar todos los documentos generados durante la ejecución del mismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 594 de 2000 y al lineamiento Organización de Archivos de la SDIS, así como las copias físicas legibles y totalmente diligenciadas de los listados de entrega de refrigerios entregados durante toda la vigencia del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos estipulados estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa anual de Caja - PAC y a su disponibilidad en la Tesorería Distrital, y las sumas correspondientes serán consignadas en la cuenta corporativa que para el efecto suministre el Cabildo.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Cabildo deberá destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba en razón del respectivo contrato, para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto del mismo.

PARAGRAFO TERCERO: Para la presentación de las facturas el cabildo deberá detallar todos los conceptos que componen la estructura de costos.

7. MODIFICAR el numeral 2.1 “Presupuesto, número de familias a atender, periodicidad y sitio de entrega” del anexo técnico, respecto del número de canastas alimentarias a entregar para el Cabildo Indígena Muisca de Suba, el cual quedará así:

“(…) Tabla 1 Cantidades de canastas a entregar durante la ejecución del contrato

CABILDO	LOCALIDAD	NÚMERO DE CANASTAS ALIMENTARIAS
Muisca de Suba	Suba	2760

(…)”

“(…) Tabla 2 Cantidad de canastas a entregar mensualmente

NÚMERO DE CANASTAS ALIMENTARIAS MENSUALES ENERO Y FEBRERO 2024					
CABILDO	LOCALIDAD	TIPO A	TIPO B	TIPO C	TOTAL
Muisca de Suba	Suba	215	55	0	270

(…)”

Mediante Modificación No. 2, con fechas de aprobación el 27 de Febrero de 2024, (De acuerdo con la plataforma SECOP II) se estipulo:

2. MODIFICAR EL ACÁPITE PLAN DE INVERSIÓN PARA EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO DEL NUMERAL 6.2 ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DEL ANEXO TÉCNICO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 6 de 65

Plan de inversión para el componente administrativo

Concepto de Gastos

• Alimentos: Para la estimación de este concepto, se tomaron los precios de referencia de los alimentos principales e intercambios que conforman las canastas alimentarias de cada cabildo, los cuales fueron viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la SDIS mediante radicado I2022027537 de agosto de 2022, y posteriormente se indexaron de acuerdo con las variaciones mensuales de la división de alimentos y bebidas no alcohólicas del IPC del DANE entre septiembre y diciembre de 2022.

A partir de los precios de referencia indexados se determinó un precio gramo promedio por alimento (tanto principales como intercambios) con los cuales se estimaron los valores para los diferentes gramajes que componen cada una de las canastas, los cuales se sumaron con el propósito de determinar el precio unitario de cada una de ellas.

• Transporte de alimentos: Para la estimación del valor se tomaron precios históricos conforme al concepto de viabilidad remitido mediante memorando I2022029876 de septiembre de 2022 por parte de la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la SDIS, los cuales se indexaron de acuerdo con las variaciones mensuales de la división de transporte del IPC publicadas por el DANE.

• Empaque: Para la estimación del precio del empaque, se tomaron precios históricos remitidos mediante radicado I2021008662 de marzo de 2021 y se realizó la indexación de estos precios de acuerdo con el IPC general de las vigencias 2021 y 2022 (5,62% y 13,12%, respectivamente).

• Refrigerio: Para la estimación de este concepto, se tomaron los valores unitarios del proceso vigente de refrigerios adelantado por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, con su respectiva indexación, los cuales se promediaron aplicando la metodología del túnel con el fin de eliminar los valores extremos. Este valor promedio se multiplicó por la cantidad de refrigerios determinados para cada tipología de canasta (A, B y C), las cuales corresponden a la cantidad de personas que reciben aporte nutricional, es decir, 3, 6 y 9, respectivamente.

• Recurso humano: A partir de la definición de los perfiles que se describen en el anexo técnico, se estableció el valor para cada uno de ellos con base a la Resolución 001 de 2023, la cual define la escala de honorarios mensuales para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la SDIS para la vigencia en curso.

• Espacio físico funcional: Para la estimación del rubro, se le solicitó a cada cabildo el canon del arrendamiento del espacio en el cual adelantan la entrega de las canastas y demás actividades definidas en el anexo técnico; información que se validó con la reportada por la interventoría de los convenios vigentes. Adicionalmente, se incluyeron los recursos requeridos para lavado de tanques y arreglos locativos menores, los cuales se promediaron de acuerdo con los valores reportados por cada uno de los cabildos.

• Servicios públicos: Para la estimación del rubro, se solicitó la relación histórica de ejecución de los últimos tres meses de servicios públicos (energía, agua, internet y gas) de los predios donde se lleva a cabo la entrega de las canastas, a partir de los cuales se realizó el cálculo del valor promedio mensual a ser reconocido para cada cabildo por este concepto.

• Material componente social: Con base a la metodología aplicada en los procesos anteriores, se determinó un peso porcentual promedio de este concepto con respecto al valor de las canastas en los convenios suscritos en las vigencias 2021, el cual se tomó para determinar el presupuesto de los materiales para cada cabildo.

• Elementos de aseo y desinfección: Para la estimación del rubro, se indexó el valor reconocido en el convenio suscrito en la vigencia anterior de acuerdo con el IPC general a cierre de la vigencia 2022 (13.12%). Con respecto a los valores de la vigencia anterior, estos se calcularon con base a la información histórica de ejecución remitida por la interventoría de los convenios, la cual incluye los productos utilizados para la limpieza e higienización del predio donde se realiza la entrega de las canastas y demás actividades de inclusión social de cada cabildo, desde noviembre de 2021 a junio 2022.

• Apoyo a la gestión, Comunicaciones y transportes: Para la estimación del rubro, se indexó el valor reconocido en el convenio de la vigencia anterior de acuerdo con el IPC general a cierre de la vigencia 2022 (13.12%). Con respecto a los valores de la vigencia anterior, estos calcularon con base a la información histórica de ejecución remitida por la interventoría de los convenios, la cual incluye el reconocimiento de los servicios personales de apoyo, transporte y telefonía móvil requeridos para la realización de actividades administrativas directamente relacionadas con la ejecución de los convenios,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 7 de 65

desde noviembre de 2021 a junio 2022.

• Papelería y fotocopias: Para la estimación del rubro, se indexó el valor reconocido en el convenio de la vigencia anterior de acuerdo con el IPC general a cierre de la vigencia 2022 (13.12%). Con respecto a los valores de la vigencia anterior, estos calcularon con base a la información histórica de ejecución remitida por la interventoría de los convenios, la cual incluye los suministros, tintas, copias y demás elementos de papelería requeridos para la apropiada prestación del servicio, desde noviembre de 2021 a junio 2022.

• Archivo: En este rubro se incluyeron las carpetas, ganchos y cajas de archivo requeridos para la apropiada gestión documental generada durante la ejecución de los convenios. Para su cálculo se determinaron las cantidades de cada elemento según su estándar y tiempo de reposición, para luego multiplicarlas por los precios de referencia aprobados con radicado I2022005395 del 11 de febrero de 2022, los cuales se indexaron de acuerdo con el IPC general a cierre de la vigencia 2022 (13.12%).

Nota: Reajuste de Pecios – Para la vigencia 2024, en caso de requerirse la continuidad de la ejecución del contrato, a partir de la suscripción de la modificación que así lo determine, se reajustarán únicamente los valores asociados al costo variable de alimentos en el porcentaje de incremento del Índice de Precios al Consumidor que defina el DANE como anual 2023, así mismo, el valor de los costos fijos asociados al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato por parte del Cabildo se incrementará en los términos de la Resolución de honorarios que adopte la SDIS en 2024, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

5.ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA PRÓRROGA Y ADICIÓN DE RECURSOS

INCLUIR la nueva estructura de costos para la ejecución de los recursos a ejecutar dentro del periodo a prorrogar, conforme los valores iniciales y objeto de reajuste, reajuste que aplicará a partir del 1 de marzo de 2024, valores que muestran a continuación:

VALOR POR TIPO DE CANASTA MODIFICACIÓN 1						ESTRUCTURA ADICIÓN - MODIFICACIÓN 2				VALOR TOTAL DEL CONVENIO
LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA		VALOR MES			VALOR TOTAL (VALOR INICIAL+ MODIFICACION 1)	VALOR MES			VALOR TOTAL ADICIÓN (3 MESES)	
		TAMAÑO TIPO A	TAMAÑO TIPO B	TAMAÑO TIPO C		TAMAÑO TIPO A	TAMAÑO TIPO B	TAMAÑO TIPO C		
CANTIDAD DE CANASTAS		215	55	0		215	55	0		
COSTO VARIABLE	ALIMENTOS	$84.560.360	$42.609.270	$0	$1.527.179.926	$92.407.645	$46.563.385	$0	$416.913.090	$1.944.093.016
	TRANSPORTE DE ALIMENTOS	$2.288.030	$1.177.770	$0	$41.846.026	$2.288.030	$1.177.770	$0	$10.397.400	$52.243.426
	EMPAQUE	$219.300	$84.095	$0	$3.404.111	$219.300	$84.095	$0	$910.185	$4.314.296
	REFRIGERIOS	$3.052.785	$1.561.890	$0	$55.631.682	$3.052.785	$1.561.890	$0	$13.844.025	$69.475.707
SUBTOTAL		$90.120.475	$45.433.025	$0	$1.628.061.745	$97.967.760	$49.387.140	$0	$442.064.700	$2.070.126.445
CONCEPTOS			UNIDAD	VALOR MES 2023		VALOR MES 2024				
COSTOS FIJO	RESPONSABLE DEL SERVICIO		1	$4.241.540	$48.777.710	$4.632.186			$13.896.558	$62.674.268
	PROFESIONAL SOCIAL		1	$3.643.110	$41.895.765	$3.978.640			$11.935.920	$53.831.685
	GESTOR SOCIAL		1	$2.008.500	$23.097.750	$2.193.483			$6.580.449	$29.678.199
	NUTRICIONISTA DIETISTA		1	$3.537.020	$40.675.730	$3.862.780			$11.588.340	$52.264.070
	OPERARIO		1	$1.644.910	$18.916.465	$1.796.406			$5.389.218	$24.305.683
	SABEDOR - APOYO SOCIAL		1	$1.547.070	$17.791.305	$1.689.555			$5.068.665	$22.859.970
	ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL			$2.870.000	$32.576.667	$2.870.000			$8.610.000	$41.186.667
	SERVICIOS PUBLICOS			$352.641	$3.782.712	$352.641			$1.057.923	$4.840.635
COSTO POR REALIZACIÓN	MATERIALES DE APOYO PARA TALLERES			$963.431	$11.561.172	$963.431			$2.890.293	$14.451.465
	ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION			$180.257	$2.163.084	$180.257			$540.771	$2.703.855
	APOYO A LA GESTIÓN, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES			$2.010.029	$24.120.348	$2.010.029			$6.030.087	$30.150.435
	PAPELERIA E INSUMOS			$307.819	$3.693.828	$307.819			$923.457	$4.617.285
	ARCHIVO			$25.308	$303.696	$25.308			$75.924	$379.620
SUBTOTAL				$23.331.635	$269.356.232	$24.862.535			$74.587.605	$343.943.837
TOTAL MES X CABILDO		$158.885.135			$1.897.417.977	$172.217.435			$516.652.305	$2.414.070.282

(DOCUMENTO ADJUNTO EN LA MODIFICACION)

6. MODIFICAR LA CLASULA QUINTA FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN

Modificar la forma de pago del contrato, con el objetivo de Incluir la forma en la que se realizará el pago de los recursos adicionados, la cual se realizará de la siguiente manera:

La SDIS pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente forma:

Un primer pago correspondiente al 10% del valor del contrato, posterior a la firma del acta de inicio del contrato y una vez aprobado el plan de trabajo y el plan de inversión, por parte del supervisor o interventor del contrato del contrato

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 8 de 65

Un segundo pago hasta por el 9% del valor del contrato, de conformidad con la ejecución del mes de marzo dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un tercer pago hasta por el 9% del valor del contrato, de conformidad con la ejecución del mes de abril dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un cuarto pago hasta por el 9% del valor del contrato, de conformidad con la ejecución del mes de mayo dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un quinto pago hasta por el 9% del valor del contrato, de conformidad con la ejecución del mes de junio dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un sexto pago hasta por el 9% del valor del contrato, de conformidad con la ejecución del mes de julio dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un séptimo pago hasta por el 9% del valor del contrato, de conformidad con la ejecución del mes de agosto dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un octavo pago hasta por el 9% del valor del contrato, de conformidad con la ejecución del mes de septiembre dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un noveno pago hasta por el 9% del valor del contrato, de conformidad con la ejecución del mes de octubre dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un décimo pago hasta por el 9% del valor del contrato, de conformidad con la ejecución del mes de noviembre dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un undécimo pago hasta por el 9% del valor del contrato, en atención a la ejecución del mes de diciembre, el cual se realizará de manera parcial, de conformidad con la ejecución del 1 al 15, y del 16 al 31 de diciembre de 2023, para lo cual el Cabildo deberá dar cumplimiento a la entrega de los documentos requeridos en la presente forma de pago, teniendo en cuenta la programación establecida por la Subdirección Administrativa y Financiera de la SDIS.

“Un doceavo pago por el valor ejecutado de acuerdo con los conceptos establecidos en la estructura de costos, en atención a la ejecución del mes de enero de 2024, e dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un treceavo pago por el valor ejecutado de acuerdo con los conceptos establecidos en la estructura de costos, en atención a la ejecución del mes de febrero de 2024, e dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un catorceavo pago por el valor ejecutado de acuerdo con los conceptos establecidos en la estructura de costos, en atención a la ejecución del mes de marzo de 2024, e dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un quinceavo pago por el valor ejecutado de acuerdo con los conceptos establecidos en la estructura de costos, en atención a la ejecución del mes de abril de 2024, e dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 9 de 65

supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Un dieciseisavo pago por el valor ejecutado de acuerdo con los conceptos establecidos en la estructura de costos, en atención a la ejecución del mes de mayo de 2024, e dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la correspondiente factura o documento equivalente con los soportes requeridos, los cuales deberán ser radicados en la supervisión o interventoría en las fechas establecidas para tal fin.

Los siguientes son los soportes que deberá entregar el Cabildo Indígena a la Interventoría o Supervisión, para la generación del pago, no se adelantarán pagos si no se encuentran en su totalidad los documentos requeridos.

Factura electrónica o documento equivalente: Debe detallar:

• Número de pago.

• Número de contrato y vigencia. Mes de entrega de la canasta.

De acuerdo con la estructura de costos, discriminar:

• Canastas: Número de canastas entregadas por tipo, número de empaques por tipo de canasta, valor unitario de canastas, valor total de canastas entregadas por tipo, valor total de la factura.

• Refrigerios: Número de refrigerios entregados, valor unitario y valor total.

• Recurso humano: Pago por talento humano en el periodo.

• Transporte: Valor de la entrega del mes.

• Materiales componente social: Detallar por mes de acuerdo con la estructura de costos.

• Comunicaciones y asesorías: Detallar por mes de acuerdo con la estructura de costos.

• Espacio físico funcional, Aseo y servicios públicos: Detallar por mes de acuerdo con la estructura de costos.

• Certificación de cumplimiento de aportes y pagos al sistema de Seguridad Social: Debe presentarse firmado por el Revisor fiscal o representante legal del Cabildo.

• Aprobación de los informes por componente.

• Copia en medio magnético que contenga los listados de entrega de canastas y refrigerios con las firmas de recibido por parte de los participantes y que se encuentre avalado por la supervisión.

• Demás documentos que se requieran para la certificación del pago.

• Haber cargado en la plataforma SECOP II, el informe de ejecución, la factura con sus respectivos anexos, documentos que deben corresponder al último periodo pagado.

El Cabildo deberá presentar la documentación requerida para el pago dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de corte (30 de cada mes), previa verificación en campo por parte de la Supervisión, la cual certificará el pago dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la totalidad de los documentos mencionados anteriormente, siempre y cuando el Cabildo cuente con concepto FAVORABLE en todos los componentes durante el periodo a facturar.

La Secretaría únicamente pagará las cantidades de canastas básicas por tipo y los refrigerios entregados que se encuentran relacionados en las actas mensuales de entrega de la Supervisión. No se pagarán canastas adicionales entregadas en el mes o al final de la ejecución, por tanto, no deben superarse las cantidades aquí establecidas, en caso contrario será responsabilidad del Cabildo. No se pagarán canastas que no hayan sido entregadas con la totalidad de los productos establecidos para cada tipo, de igual forma tampoco se pagarán aquellas canastas que se entreguen a personas diferentes que no estén en los listados suministrados por la SDIS.

Para la liquidación del contrato, es requisito entregar todos los documentos generados durante la ejecución del mismo, de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 10 de 65

acuerdo con lo establecido en la Ley 594 de 2000 y al lineamiento Organización de Archivos de la SDIS, así como las copias físicas legibles y totalmente diligenciadas de los listados de entrega de refrigerios entregados durante toda la vigencia del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos estipulados estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa anual de Caja - PAC y a su disponibilidad en la Tesorería Distrital, y las sumas correspondientes serán consignadas en la cuenta corporativa que para el efecto suministre el Cabildo.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Cabildo deberá destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba en razón del respectivo contrato, para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto del mismo.

PARAGRAFO TERCERO: Para la presentación de las facturas el cabildo deberá detallar todos los conceptos que componen la estructura de costos.

TERMINACIÓN ANTICIPADA	No Aplica

4. NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL CONTRATO:

Nombre De La Interventoría Para La Ejecución Del Contrato:	CONSORCIO CANASTAS 2021
NIT.	901.525.916-3
Representante Legal	ALFONSO MEDINA FUENTES
CC. No.	79.626.892
No. De Contrato:	10570 DE 2021
Periodo	15/03/2023 al 30/03/2023
Nombre De La Supervisión Para La Ejecución Del Contrato:	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
C.C. No.	79.167.736
Cargo:	Subdirector de abastecimiento
Periodo	01/04/2023 al 30/05/2024
Nombre De La Supervisión Para La Liquidación Del Contrato:	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
C.C. No.	79.167.736
Cargo:	Subdirector de abastecimiento
Periodo	31/05/2024 al 01/07/2024
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato:	IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA
C.C. No.	52.383.197
Cargo:	Subdirectora de Abastecimiento (E)
Periodo de Supervisión:	02/07/2024 al 21/07/2024
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	OMAR FERNANDO BELTRÁN OPAYOME
C.C. No.	79.167.736
Cargo: **Periodo:**	Subdirector de Abastecimiento 22/07/2024 a la fecha

5. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	100%	**PRESUPUESTAL**	99,98%

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES (EN EL ORDEN DEL CONTRATO:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 11 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
1	COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Cumplir con las acciones, tiempos y productos establecidos en el anexo técnico, para el desarrollo del componente administrativo y financiero, dentro de los tiempos establecidos.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas administrativas: • 01_Act_Vist_Marz_Suba_23.pdf • 02_Act_Vist_Abr_Suba_23.pdf • 03_Act_Vist_May_Suba_23.pdf • 04_Act_Vist_Jun_Suba_23.pdf • 05_Act_Vist_Jul_Suba_23.pdf • 06_Act_Vist_Ago_Suba_23.pdf • 07_Act_Vist_Sept_Suba_23.pdf • 08_Act_Vist_Oct_Suba_23.pdf • 09_Act_Vist_Nov_Suba_23.pdf • 10_Act_Vist_Dic 1-15_Suba_23.pdf • 11_Act_Vist_Dic 16-30_Suba_23.pdf • 12_Act_Vist_Ene_Suba_24.pdf • 13_Act_Vist_Feb_Suba_24.pdf • 14_Acta_Visit_Marz_Suba_24.pdf • 15_Acta_Visit_Abril_Suba_24.pdf • 16_Act_Vist_Mayo_Suba_24.pdf	
2	COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Enviar la proyección de las entregas de la canasta alimentaria durante la vigencia del contrato, a la subdirección de abastecimiento o interventoría a los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, y notificar vía correo electrónico cualquier modificación.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: • CRONOGRAMA ENTREGAS SUBA 2023.pdf	
3	COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Entregar como requisito previo para la firma del acta de inicio a la Interventoría o Supervisión de la SDIS, según corresponda, las hojas de vida del talento	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas administrativas: • 01_Act_Vist_Marz_Sub	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 12 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		humano junto con los debidos soportes.			a_23.pdf • 02_Act_Vist_Abr_Suba_23.pdf • 03_Act_Vist_May_Suba_23.pdf • 04_Act_Vist_Jun_Suba_23.pdf • 05_Act_Vist_Jul_Suba_23.pdf • 06_Act_Vist_Ago_Suba_23.pdf • 07_Act_Vist_Sept_Suba_23.pdf • 08_Act_Vist_Oct_Suba_23.pdf • 09_Act_Vist_Nov_Suba_23.pdf • 10_Act_Vist_Dic 1-15_Suba_23.pdf • 11_Act_Vist_Dic 16-30_Suba_23.pdf • 12_Act_Vist_Ene_Suba_24.pdf • 13_Act_Vist_Feb_Suba_24.pdf • 14_Acta_Visit_Marz_Suba_24.pdf • 15_Acta_Visit_Abril_Suba_24.pdf • 16_Act_Vist_Mayo_Suba_24.pdf	
4	COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Realizar el pago de los salarios o honorarios del talento humano aprobado para la ejecución del contrato, dentro de los primeros cinco (5) días calendarios del mes.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas administrativas: • 01_Act_Vist_Marz_Suba_23.pdf • 02_Act_Vist_Abr_Suba_23.pdf • 03_Act_Vist_May_Suba_23.pdf • 04_Act_Vist_Jun_Suba_23.pdf • 05_Act_Vist_Jul_Suba_23.pdf • 06_Act_Vist_Ago_Suba_23.pdf • 07_Act_Vist_Sept_Suba_23.pdf • 08_Act_Vist_Oct_Suba_23.pdf • 09_Act_Vist_Nov_Suba_23.pdf • 10_Act_Vist_Dic 1-15_Suba_23.pdf • 11_Act_Vist_Dic 16-	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 13 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					30_Suba_23.pdf • 12_Act_Vist_Ene_Suba_24.pdf • 13_Act_Vist_Feb_Suba_24.pdf • 14_Acta_Visit_Marz_Suba_24.pdf • 15_Acta_Visit_Abril_Suba_24.pdf • 16_Act_Vist_Mayo_Suba_24.pdf	
5	COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Presentar mensualmente los soportes de ejecución desagregados de acuerdo con la estructura de costos (Costos Variables, Costos Fijos y Costos por Realización) a la Supervisión o Interventoría.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 1.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 2.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 3.Firmado.pdf • EJECUCION CTO5272-2023_SUBA PAGO4.Firmado.pdf • EJECUCION CTO5272-2023 SUBA PAGO5.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 6.Firmado.pdf • EJECUCIÃ“N CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 7..Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 8.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 9.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 10.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 11.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO N° 12.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO N° 13.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 14.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO N° 15.Firmado.pdf	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 14 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					• EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO N° 16.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 17.Firmado.pdf	
6	COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Dar cumplimiento a las observaciones, planes de mejoramiento o requerimientos generados durante la ejecución del contrato.	X			Durante la ejecución del contrato el cabildo indígena cumplió con la obligación.
7	COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Participar de las reuniones de seguimiento y las convocadas por la SDIS, Interventoría o Supervisión, según corresponda.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: • 01_Espacios_Convocados_Abril_CI_MSuba.zip • 02_Espacios_Convocados_Mayo_CI_MSuba.zip • 03_Espacios_Convocados_Junio_CI_MSuba.zip • 04_Espacios_Convocados_Julio_CI_MSubaE_2023.zip • 06_Espacios_Convocados_Septiembre_CI_MSuba.zip • 07_Espacios_Convocados_Octubre_Suba_2023.zip. • 08_Espacios_Convocados_Noviembre_Suba_2023.zip • 09_Espacios_Convocados_Diciembre_Suba_2023.zip • 10_Espacios_Convocados_Enero_Suba_2024.zip • 11_Espacios_Convocados_Febrero_Suba_2024.zip • 12_Espacios_Convocados_Marzo_Suba_2024.zip • 13_Espacios_Convocados_Abril_Suba_2024.zip • 14_Espacios_Convocados_Mayo_Suba_2024.zip	
8	COMPONENTE ADMINISTRATIVO	Dar respuesta a la SDIS, Interventoría o	X			Durante la ejecución del contrato no se le

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 15 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	FINANCIERO	Supervisión, según corresponda, sobre la información que le sea requerida.				fue requerida información al Cabildo Indígena
9	COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 594 de 2000 – Ley general de archivos, lineamiento organización de archivos institucionales, Ley 1712 de2014 – Ley de transparencia.	X			Durante la ejecución del contrato el cabildo indígena cumplió con la obligación.
10	COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Permitir el ingreso y atender las visitas de la SDIS, Interventoría o Supervisión, según corresponda, en las instalaciones o sedes donde se realiza la entrega de la complementación alimentaria canasta básica durante toda la ejecución del contrato, con el fin que adelante las verificaciones necesarias el componente administrativo y financiero.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas administrativas: • 01_Act_Vist_Marz_Suba_23.pdf • 02_Act_Vist_Abr_Suba_23.pdf • 03_Act_Vist_May_Suba_23.pdf • 04_Act_Vist_Jun_Suba_23.pdf • 05_Act_Vist_Jul_Suba_23.pdf • 06_Act_Vist_Ago_Suba_23.pdf • 07_Act_Vist_Sept_Suba_23.pdf • 08_Act_Vist_Oct_Suba_23.pdf • 09_Act_Vist_Nov_Suba_23.pdf • 10_Act_Vist_Dic 1-15_Suba_23.pdf • 11_Act_Vist_Dic 16-30_Suba_23.pdf • 12_Act_Vist_Ene_Suba_24.pdf • 13_Act_Vist_Feb_Suba_24.pdf • 14_Acta_Visit_Marz_Suba_24.pdf • 15_Acta_Visit_Abril_Suba_24.pdf • 16_Act_Vist_Mayo_Suba_24.pdf	
11	COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Entregar una (1) vez al mes la canasta alimentaria con calidad, cantidad, logística y oportunidad a las familias participantes del Cabildo Indígena.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: • 01_Divulgación_Marzo_CI_MSuba.pdf • 02_Divulgación_Abril_	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 16 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					CI_MSuba.pdf • 03_Divulgación_Mayo_CI_MSuba.pdf • 04_Divulgación_Junio_CI_MSuba.pdf • 05_Divulgación_Julio_CI_MSuba.pdf • 06_Divulgación_Agosto_CI_MSuba.pdf • 07_Divulgación_Septiembre_CI_MSuba.pdf • 08_Divulgación_Octubre_CI_MSuba.pdf • 09_Divulgación_Noviembre_CI_MSuba.pdf • 10_Divulgación_Diciembre_CI_MSuba.pdf • 11_Divulgación_Enero 2024_CI_MSuba.pdf • 12_Divulgación_Febrero2024_CI_MSuba.pdf • 13_Divulgación_Febrero2024_CI_MSuba.pdf • 14_Divulgación_Abril2024_CI_MSuba.pdf • 15_Divulgación_Mayo_2024_CI_MSuba.pdf	
12	COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Dar cumplimiento al contrato, teniendo en cuenta las especificaciones descritas en el anexo técnico, el estudio previo, el clausulado y fichas técnicas de producto.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas administrativas: • 01_Act_Vist_Marz_Suba_23.pdf • 02_Act_Vist_Abr_Suba_23.pdf • 03_Act_Vist_May_Suba_23.pdf • 04_Act_Vist_Jun_Suba_23.pdf • 05_Act_Vist_Jul_Suba_23.pdf • 06_Act_Vist_Ago_Suba_23.pdf • 07_Act_Vist_Sept_Suba_23.pdf • 08_Act_Vist_Oct_Suba_23.pdf • 09_Act_Vist_Nov_Suba_23.pdf • 10_Act_Vist_Dic 1-15_Suba_23.pdf • 11_Act_Vist_Dic 16-	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 17 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					30_Suba_23.pdf • 12_Act_Vist_Ene_Suba_24.pdf • 13_Act_Vist_Feb_Suba_24.pdf • 14_Acta_Visit_Marz_Suba_24.pdf • 15_Acta_Visit_Abril_Suba_24.pdf • 16_Act_Vist_Mayo_Suba_24.pdf	
13	COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Llevar el control presupuestal mensual de la ejecución del contrato de todos los componentes de acuerdo con la estructura de costos.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 1.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 2.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 3.Firmado.pdf • EJECUCION CTO5272-2023_SUBA PAGO4.Firmado.pdf • EJECUCION CTO5272-2023 SUBA PAGO5.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 6.Firmado.pdf • EJECUCIÃ“N CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 7..Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 8.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 9.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 10.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 11.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 18 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					PAGO N° 12.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO N° 13.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 14.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO N° 15.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO N° 16.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 17.Firmado.pdf	
14	COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Contar durante la ejecución del contrato con el talento humano necesario establecido en el anexo técnico.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas administrativas: • 01_Act_Vist_Marz_Suba_23.pdf • 02_Act_Vist_Abr_Suba_23.pdf • 03_Act_Vist_May_Suba_23.pdf • 04_Act_Vist_Jun_Suba_23.pdf • 05_Act_Vist_Jul_Suba_23.pdf • 06_Act_Vist_Ago_Suba_23.pdf • 07_Act_Vist_Sept_Suba_23.pdf • 08_Act_Vist_Oct_Suba_23.pdf • 09_Act_Vist_Nov_Suba_23.pdf • 10_Act_Vist_Dic 1-15_Suba_23.pdf • 11_Act_Vist_Dic 16-30_Suba_23.pdf • 12_Act_Vist_Ene_Suba_24.pdf • 13_Act_Vist_Feb_Suba_24.pdf • 14_Acta_Visit_Marz_Suba_24.pdf • 15_Acta_Visit_Abril_Suba_24.pdf • 16_Act_Vist_Mayo_Suba_24.pdf	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 19 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
15	COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Elaborar y radicar dentro de los cinco primeros días (5) hábiles del mes, en medio impreso y magnético a la Interventoría o supervisión el informe de ejecución para cada uno de los componentes con sus respectivos anexos, en el modelo establecido por la SDIS,	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 1.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 2.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 3.Firmado.pdf • EJECUCION CTO5272-2023_SUBA PAGO4.Firmado.pdf • EJECUCION CTO5272-2023 SUBA PAGO5.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 6.Firmado.pdf • EJECUCIÃ“N CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 7..Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 8.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 9.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 10.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 11.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO N° 12.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO N° 13.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 14.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Página 20 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					PAGO N° 15.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO N° 16.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 17.Firmado.pdf	
16	COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Cumplir con el pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. La Interventoría o Supervisión, según corresponda, en el momento de expedir cada certificación para pago verificará y dejará constancia de las obligaciones del Cabildo frente a los terceros mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. El aporte al sistema de seguridad social se deberá liquidar atendiendo lo preceptuado en los artículos 3, 4, 5, de la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003. El Cabildo deberá verificar el pago de seguridad social en salud del talento humano contratado a través de la página del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, para lo cual deberá presentar a la Interventoría o Supervisión un pantallazo de la consulta realizada junto con una copia de las planillas de pago del talento humano vinculado.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: •Certificado de Aportes Parafiscales • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 1.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 2.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 3.Firmado.pdf • EJECUCION CTO5272-2023_SUBA PAGO4.Firmado.pdf • EJECUCION CTO5272-2023 SUBA PAGO5.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 6.Firmado.pdf • EJECUCIÃ“N CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 7..Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 8.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 9.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 10.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 11.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO N° 12.Firmado.pdf	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 21 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					• EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO N° 13.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 14.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO N° 15.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO N° 16.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 17.Firmado.pdf	
17	COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba en razón del respectivo contrato, para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto del mismo y los contenidos en la estructura de costos.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: • MC-14 CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 1.Firmado.pdf • MC-14 CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 2.Firmado.pdf • MC - 14 CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 3.Firmado.pdf • MC_14_CTO5272-2023_SUBA_PAGO4.Firmado.pdf • MC-14 CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 5.Firmado.pdf • MC-14 CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂª 6.Firmado.pdf • MC-14 CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 7.Firmado.pdf • MC - 14 CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 8.Firmado.pdf • MC-14 CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 9.Firmado.pdf • MC-14 CTO 5272-2023 SUBA PAGO NA^° 10.Firmado.pdf • MC-14 CTO 5272-2023 SUBA PAGO NA^° 11.Firmado.pdf • MC-14 CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 12.Firmado.pdf	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 22 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					• MC 14 CTO 5272-2023 SUBA PAGO 13.Firmado.pdf • MC 14 CTO 5272-2023 SUBA PAGO 14.Firmado.pdf • MC-14 CONT SUBA 5272-2023 PAGO NÂ°15 RESERVA.Firmado.pdf • MC-14 CONT SUBA 5272-2023 PAGO NÂ°15 VIGENCIA.Firmado.pdf • MC-14 CONT SUBA 5272-2023 PAGO NÂ°16.Firmado.pdf • MC-14 CONT SUBA 5272-2023 PAGO NÂ°17.Firmado.pdf	
18	COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Elaborar un plan de ejecución de cada uno de rubros establecidos en la estructura de costos y presentarlo a la Interventoría o Supervisión para su verificación y aval.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 1.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 2.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 3.Firmado.pdf • EJECUCION CTO5272-2023_SUBA PAGO4.Firmado.pdf • EJECUCION CTO5272-2023 SUBA PAGO5.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 6.Firmado.pdf • EJECUCIÃ“N CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 7..Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 8.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 9.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Página 23 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					PAGO NÂ° 10.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 11.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO N° 12.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO N° 13.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 14.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO N° 15.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO N° 16.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 17.Firmado.pdf	
19	COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Cargar de manera mensual en la plataforma SECOP II los informes de ejecución, plan de pagos con sus respectivos soportes de manera mensual, lo cual será verificado en la visita administrativa y financiera, y será condición para el pago a efectuarse.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 1.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 2.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 3.Firmado.pdf • EJECUCION CTO5272-2023_SUBA PAGO4.Firmado.pdf • EJECUCION CTO5272-2023 SUBA PAGO5.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 6.Firmado.pdf • EJECUCIÃ“N CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 7..Firmado.pdf • EJECUCION CTO	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 24 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 8.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 9.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 10.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 11.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO N° 12.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO N° 13.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 14.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO N° 15.Firmado.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO N° 16.pdf • EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 17.Firmado.pdf	
20	COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Entregar los documentos requeridos como soporte para la liquidación del contrato.	X		Documentos radicados en nivel central el día 29/01/2025 en medio magnético USB. Mediante memorando no. E2025003657, así mismo, radicado a la la Subdirección de Contratación el día 10/02/2025 mediante memorando no. I2025004237	
21	COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Suscribir las actas de Inicio y liquidación junto con la interventoría o Supervisión, según corresponda.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: • ACTA DE INICIO CTO INTERADMVO 5272-2023 CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA.pdf • ACTA DE	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 25 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					LEGALIZACION 5272 de 2023 (1).pdf	
22	COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Dar cumplimiento a las obligaciones del SG-SST y demás normas aplicables, y aportar evidencias de cumplimiento: autoevaluación de estándares mínimos de acuerdo con número de trabajadores y nivel de riesgo y certificación expedida por la ARL, en los cuales se registre el porcentaje de cumplimiento. También se debe presentar certificación firmada por el representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST, en concordancia con lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas administrativas: • 01_Act_Vist_Marz_Suba_23.pdf • 02_Act_Vist_Abr_Suba_23.pdf • 03_Act_Vist_May_Suba_23.pdf • 04_Act_Vist_Jun_Suba_23.pdf • 05_Act_Vist_Jul_Suba_23.pdf • 06_Act_Vist_Ago_Suba_23.pdf • 07_Act_Vist_Sept_Suba_23.pdf • 08_Act_Vist_Oct_Suba_23.pdf • 09_Act_Vist_Nov_Suba_23.pdf • 10_Act_Vist_Dic 1-15_Suba_23.pdf • 11_Act_Vist_Dic 16-30_Suba_23.pdf • 12_Act_Vist_Ene_Suba_24.pdf • 13_Act_Vist_Feb_Suba_24.pdf • 14_Acta_Visit_Marz_Suba_24.pdf • 15_Acta_Visit_Abril_Suba_24.pdf • 16_Act_Vist_Mayo_Suba_24.pdf	
23	COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones establecidas en el componente de gestión ambiental del Anexo Técnico y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272-2023.pdf Soportes_Tecnico_Octubre.zip Soportes_Tecnico_Noviembre.rar Soportes_Técnico_Diciembre.rar Soportes_Técnico_Enero.rar Soportes_Tecnico_	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 26 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_ 2024.rar Soportes_Técnico_Mayo. rar 14062024_Visita_Cierre_ Suba_Tecnico_Nutricion al.pdf Consolidado matriz de OPRs: Consolidado Seguimiento OPRs_ComponenteTecni co.pdf	
24	COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Recibir, custodiar, conservar, mantener actualizado y organizado el archivo correspondiente a los expedientes producto de la ejecución contractual para el componente administrativo y financiero, desde el inicio de la ejecución del contrato de operación, hasta la finalización del plazo de ejecución del mismo y la recepción del archivo por parte de la SDIS, de tal manera que los expedientes conformados, puedan ser consultables encontrándose en espacios adecuados, llevando un registro magnético y físico de las incidencias y circunstancias especiales. Todo lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Ley 594 del 2000, el Decreto 514 de 2006, Acuerdo No. 038 del 2002 del Archivo General de la Nación, el Acuerdo 002 de 2014, la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de acuerdo con lo dispuesto en el Proceso de Gestión Documental	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas administrativas: • 01_Act_Vist_Marz_Suba_23.pdf • 02_Act_Vist_Abr_Suba_23.pdf • 03_Act_Vist_May_Suba_23.pdf • 04_Act_Vist_Jun_Suba_23.pdf • 05_Act_Vist_Jul_Suba_23.pdf • 06_Act_Vist_Ago_Suba_23.pdf • 07_Act_Vist_Sept_Suba_23.pdf • 08_Act_Vist_Oct_Suba_23.pdf • 09_Act_Vist_Nov_Suba_23.pdf • 10_Act_Vist_Dic 1-15_Suba_23.pdf • 11_Act_Vist_Dic 16-30_Suba_23.pdf • 12_Act_Vist_Ene_Suba_24.pdf • 13_Act_Vist_Feb_Suba_24.pdf • 14_Acta_Visit_Marz_Suba_24.pdf • 15_Acta_Visit_Abril_Suba_24.pdf • 16_Act_Vist_Mayo_Suba_24.pdf	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 27 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		de la Secretaría Distrital de Integración Social y demás normas concordantes, aplicables y que llegaren a modificar las vigentes, las cuales hacen parte integral del proceso contractual.				
25	COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Presentar los soportes que correspondan en relación con el pago de impuestos que correspondan.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas administrativas: • 01_Act_Vist_Marz_Suba_23.pdf • 02_Act_Vist_Abr_Suba_23.pdf • 03_Act_Vist_May_Suba_23.pdf • 04_Act_Vist_Jun_Suba_23.pdf • 05_Act_Vist_Jul_Suba_23.pdf • 06_Act_Vist_Ago_Suba_23.pdf • 07_Act_Vist_Sept_Suba_23.pdf • 08_Act_Vist_Oct_Suba_23.pdf • 09_Act_Vist_Nov_Suba_23.pdf • 10_Act_Vist_Dic 1-15_Suba_23.pdf • 11_Act_Vist_Dic 16-30_Suba_23.pdf • 12_Act_Vist_Ene_Suba_24.pdf • 13_Act_Vist_Feb_Suba_24.pdf • 14_Acta_Visit_Marz_Suba_24.pdf • 15_Acta_Visit_Abril_Suba_24.pdf • 16_Act_Vist_Mayo_Suba_24.pdf	
1	COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL	Construir la hoja de ruta del componente inclusión social por el tiempo de ejecución del contrato, en el formato establecido por la SDIS. Cargarlo en OneDrive en la carpeta del componente inclusión social de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.	X		•Documentos radicados en nivel central el día 29/01/2025 en medio magnético USB. Mediante memorando no. E2025003657 así mismo, radicado a la Subdirección de Contratación el día 10/02/2025 mediante memorando no. I2025004237	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 28 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					•Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Formato_Hoja_Ruta_5272_2023.pdf 01_hoja_de_Ruta_CI_MSuba_Corregida.pdf 02_Hoja_de_Ruta_Adición_CI_MSuba_2024.pdf 03_Hoja_de_Ruta_Adición_CI_MSuba_2024.pdf •Documentos cargados en SharePoint destinado por la Subdirección de Abastecimiento de la SDIS en el link que se relaciona a continuación:	
2	COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL	Elaborar la programación mensual de actividades del componente inclusión social en el formato establecido por la SDIS. Cargarla en OneDrive en la carpeta del componente inclusión social de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento	X		•Documentos radicados en nivel central el día 29/01/2025 en medio magnético USB. Mediante memorando no. E2025003657 así mismo, radicado a la Subdirección de Contratación el día 10/02/2025 mediante memorando no. I2025004237 •Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: 01_Programación_Marzo_CI_MSuba.xlsx 02_Programación_Abril_CL_MSuba.xlsx 03_Programación_Mayo_CI_MSuba.xlsx 04_Programación_Junio_CI_MSuba.xlsx 05_Programación_Julio_CI_MSuba.xlsx 06_Programación_Agosto_CI_MSuba.xlsx 07_Programación_Septiembre_CI_MSuba.xlsx 08_Programación_Octubre_CI_MSuba.xlsx 09_Programación_Noviembre_CI_MSuba.xlsx 10_Programación_Diciembre_CI_MSuba.xlsx 11_Programación_Enero_CI_MSuba_F.xlsx	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Página 29 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					12_Programación_Febrero_CI_MSuba_F.xlsx 13_Programación_Marzo_CI_MSubaF.xlsx 14_Programación_Abril_CI_MSuba.xlsx 15_Programación_Mayo_CI_MSuba.xlsx	
3	COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL	Divulgar la programación mensual de actividades, por medio de la publicación de la misma en un lugar visible del Cabildo Indígena (mínimo en tamaño pliego) o a través de la entrega de piezas comunicativas en medio físico (tales como folletos, volantes, trípticos) o digital con el uso de herramientas TIC. La programación mensual debe ser una construcción conjunta con los demás componentes de la modalidad.	X		•Documentos radicados en nivel central el día 29/01/2025 en medio magnético USB. Mediante memorando no. E2025003657 así mismo, radicado a la Subdirección de Contratación el día 10/02/2025 mediante memorando no. I2025004237 •Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: 01_Divulgación_Marzo_CI_MSuba.pdf 02_Divulgación_Abril_CI_MSuba.pdf 03_Divulgación_Mayo_CI_MSuba.pdf 04_Divulgación_Junio_CI_MSuba.pdf 05_Divulgación_Julio_CI_MSuba.pdf 06_Divulgación_Agosto_CI_MSuba.pdf 07_Divulgación_Septiembre_CI_MSuba.pdf 08_Divulgación_Octubre_CI_MSuba.pdf 09_Divulgación_Noviembre_CI_MSuba.pdf 10_Divulgación_Diciembre_CI_MSuba.pdf 11_Divulgación_Enero2024_CI_MSuba.pdf 12_Divulgación_Febrero2024_CI_MSuba.pdf 13_Divulgación_Febrero2024_CI_MSuba.pdf 14_Divulgación_Abril2024_CI_MSuba.pdf 15_Divulgación_Mayo_2024_CI_MSuba.pdf	
4	COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL	Diseño de una Ruta mensual de atención en enfoque diferencial, partiendo desde el abordaje de cada cabildo, tomando como base las	X		•Documentos radicados en nivel central el día 29/01/2025 en medio magnético USB. Mediante memorando no. E2025003657 así	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 30 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					mismo, radicado a la Subdirección de Contratación el día 10/02/2025 mediante memorando no. I2025004237 •Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: 01_Ruta_De_Atención_Mayo_CI_MSuba.pdf 02_Ruta_De_Atención_Junio_CI_MSuba.pdf 03_Ruta_De_Atención_Julio_CI_MSuba.pdf 04_Ruta_De_Atención_Agosto_CI_MSuba.pdf 05_Ruta_De_Atención_Septiembre_CI_MSuba.pdf 06_Ruta_De_Atención_Octubre_CI_MSuba.pdf 07_Ruta_De_Atención_Noviembre_CI_MSuba.pdf 08_Ruta_De_Atención_Diciembre_CI_MSuba.pdf 09_Ruta_De_Atención_Enero2024_CI_MSuba.pdf 10_Ruta_De_Atención_Febrero2024_CI_MSuba.pdf 11_Ruta_De_Atención_Marzo2024_CI_MSuba.pdf 12_Ruta_De_Atención_Abril2024_CI_MSuba.pdf 13_Ruta_De_Atención_Mayo_2024_CI_MSuba.pdf	
		instituciones Nacionales, Distritales y locales consignadas en el directorio institucional previamente elaborado, Registrar la información en los formatos o lineamientos establecidos por la SDIS y cargarlos en OneDrive en la carpeta del componente inclusión social de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.				
5	COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL	Realizar la Mesa Técnica Indígena cuyo objetivo es el fortalecimiento de las acciones de articulación coordinación interinstitucional, intrainstitucional e intersectorial, de la misma forma conocer las dinámicas y formas de abordaje con base en los usos y costumbres de los cabildos en el marco de la implementación del plan de pervivencia cultural.	X		•Documentos radicados en nivel central el día 29/01/2025 en medio magnético USB. Mediante memorando no. E2025003657 así mismo, radicado a la Subdirección de Contratación el día 10/02/2025 mediante memorando no. I2025004237 •Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: 01_Mesa_Técnica_ Indígena_09052023.pdf 02_Mesa_Técnica_ Indígena_13062023.pdf 03_Mesa_Técnica Indígena_11072023.pdf	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 31 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					04_Mesa_Técnica_ Indígena_15082023.pdf 05_Mesa_Técnica_ Indígena_12092023.pdf 06_Mesa_Técnica_ Indígena_10102023.pdf 07_Mesa_Técnica_ Indigena_14112023.pdf 08_Mesa_Técnica_ Indigena_12122023.pdf 09_Mesa_Técnica_ Indigena_16012024.pdf 10_Mesa_Técnica_ Indigena_20022024.pdf 11_Mesa_Técnica_ Indigena_12032024.pdf 12_Mesa_Técnica_ Indigena_15042024.pdf 13_Mesa_Técnica_ Indigena_14052024.pdf	
6	COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL	Contextualizar al 100% de los hogares/familias indígenas participantes de la modalidad Canastas Alimentarias, por medio de la socialización del perfil del Proyecto 7745, las características y condiciones de la modalidad de atención, los criterios vigentes de ingreso, egreso y restricciones, el acta de compromiso y el servicio Construyendo Autonomía Alimentaria, acción articulada con la Subdirección Local para la Integración Social y con base en la información suministrada por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, con apoyo de una pieza comunicativa diseñada por el Cabildo.	X		•Documentos radicados en nivel central el día 29/01/2025 en medio magnético USB. Mediante memorando no. E2025003657 así mismo, radicado a la Subdirección de Contratación el día 10/02/2025 mediante memorando no. I2025004237 •Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: 01_ComunicaciónFamilias_Contextualización_CI_MSuba.pdf	
7	COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL	Diligenciar el instrumento Lectura de Realidades y concertar el Contrato Social Familiar con los participantes de los Cabildos Indígenas y sus hogares/familias. Registrar la información en el formato establecido por la SDIS y cargarlo en OneDrive en la carpeta	X		•Documentos radicados en nivel central el día 29/01/2025 en medio magnético USB. Mediante memorando no. E2025003657 así mismo, radicado a la Subdirección de Contratación el día 10/02/2025 mediante memorando no. I2025004237	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 32 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		del componente.				
8	COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL	Referenciar de manera permanente a los hogares/familias indígenas participantes de la modalidad Canastas Alimentarias a los servicios sociales existentes, según se requiera, de acuerdo con el análisis de la Lectura de Realidades y el Contrato Social Familiar. Elaborar reporte mensual en el formato establecido por la SDIS y cargarlo en la carpeta del componente inclusión social de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.	X		•Documentos radicados en nivel central el día 29/01/2025 en medio magnético USB. Mediante memorando no. E2025003657 así mismo, radicado a la Subdirección de Contratación el día 10/02/2025 mediante memorando no. I2025004237	
9	COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL	Ajustar e implementar el Plan de Pervivencia Cultural de acuerdo con las dinámicas propias de cada pueblo, con la participación mínimo del 70% de los hogares/familias indígenas de la modalidad Canastas Alimentarias, mediante el uso de herramientas pedagógicas alternativas, y con base en el resultado del análisis del instrumento lectura de realidades, adicional a ellos se debe elaborar el reporte en el formato establecido por la SDIS y cargarlo en OneDrive en la carpeta del componente inclusión social de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento al igual que las modificaciones que se realicen.	X		•Documentos radicados en nivel central el día 29/01/2025 en medio magnético USB. Mediante memorando no. E2025003657 así mismo, radicado a la Subdirección de Contratación el día 10/02/2025 mediante memorando no. I2025004237 •Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: 01_Plan_de_pervivencia_2023.pdf 02_Plan_de_pervivencia_actualizado_2024.pdf 03_Plan_de_pervivencia_segunda_actualización_2024.pdf	
10	COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL	En el marco de un (1) encuentro o festividades propias adelantar los procesos de articulación con las entidades Distritales que ejecuten	X		•Documentos radicados en nivel central el día 29/01/2025 en medio magnético USB. Mediante memorando no. E2025003657 así	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 33 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		acciones de enfoque diferencial, que posibiliten la visibilización de la cultura propia y el fortalecimiento de usos y costumbres			mismo, radicado a la Subdirección de Contratación el día 10/02/2025 mediante memorando no. I2025004237 •Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: 01_Formato_Ayuda_de_memoria_festividad_CIM Suba.pdf	
11	COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL	Realizar seguimiento bimestral a los acuerdos pactados en el Contrato Social Familiar, al 100% de los hogares/familias indígenas participantes de la modalidad Canastas Alimentarias. Elaborar reporte en el formato establecido por la SDIS y cargarlo en OneDrive en la carpeta del componente inclusión social de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.	X		•Documentos radicados en nivel central el día 29/01/2025 en medio magnético USB. Mediante memorando no. E2025003657 así mismo, radicado a la Subdirección de Contratación el día 10/02/2025 mediante memorando no. I2025004237	
12	COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL	Registrar en el sistema de información SIRBE, el 100% de las actividades grupales adelantadas con los hogares/familias indígenas participantes de la modalidad Canastas Alimentarias, en el marco del servicio Construyendo Autonomía Alimentaria (contextualización hogares/familias, implementación Plan de Pervivencia Cultural)	X		•Documentos radicados en nivel central el día 29/01/2025 en medio magnético USB. Mediante memorando no. E2025003657 así mismo, radicado a la Subdirección de Contratación el día 10/02/2025 mediante memorando no. I2025004237	
13	COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL	Realizar seguimiento a los participantes que evidencien criterios de egreso, de acuerdo con lo establecido en los criterios de focalización, priorización, egreso y restricciones para el servicio Alimentación integral: Un camino hacia la inclusión social y el	X		•Documentos radicados en nivel central el día 29/01/2025 en medio magnético USB. Mediante memorando no. E2025003657 así mismo, radicado a la Subdirección de Contratación el día 10/02/2025 mediante memorando no. I2025004237	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 34 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		procedimiento de egreso vigente; y registrarlo en la ficha SIRBE vigente. Enviar reporte vía correo electrónico, en el formato establecido por la SDIS, al profesional local del Proyecto 7745, con los respectivos soportes del seguimiento realizado por parte de los cabildos como insumos para el egreso.				
14	COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL	Actualizar la información diligenciada en la ficha SIRBE vigente, cuando se presente modificación en las variables básicas, variables transversales, ubicación geográfica, información básica y transversal sobre la familia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS. Enviar reporte vía correo electrónico, en el formato establecido por la SDIS, al profesional local del Proyecto 7745.	X		•Documentos radicados en nivel central el día 29/01/2025 en medio magnético USB. Mediante memorando no. E2025003657 así mismo, radicado a la Subdirección de Contratación el día 10/02/2025 mediante memorando no. I2025004237	
15	COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL	Participar en los espacios convocados por la Secretaría Distrital de Integración Social (inducción del componente, mesas técnicas, capacitaciones, entre otros), en el marco de la implementación del Proyecto 7745 “Compromiso por una alimentación integral en Bogotá”.	X		•Documentos radicados en nivel central el día 29/01/2025 en medio magnético USB. Mediante memorando no. E2025003657 así mismo, radicado a la Subdirección de Contratación el día 10/02/2025 mediante memorando no. I2025004237	
16	COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL	Elaborar el informe mensual de ejecución del componente inclusión social, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS; y presentarlo a la interventoría o supervisión para su revisión y aprobación.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: •EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 1.Firmado.pdf •EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 2.Firmado.pdf •EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ°	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 35 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					3.Firmado.pdf •EJECUCION CTO5272-2023_SUBA PAGO4.Firmado.pdf •EJECUCION CTO5272-2023 SUBA PAGO5.Firmado.pdf •EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 6.Firmado.pdf •EJECUCIÃ“N CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 7..Firmado.pdf •EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 8.Firmado.pdf •EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 9.Firmado.pdf •EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 10.Firmado.pdf •EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 11.Firmado.pdf •EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 12.Firmado.pdf •EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO N° 13.Firmado.pdf •EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 14.Firmado.pdf •EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO N° 15.Firmado.pdf •EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO N° 16.pdf •EJECUCION CTO 5272-2023 SUBA PAGO NÂ° 17.Firmado.pdf	
17	COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL	Elaborar un informe final de ejecución del componente social, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha de finalización del contrato.	X		•Documentos radicados en nivel central el día 29/01/2025 en medio magnético USB. Mediante memorando no. E2025003657 así mismo, radicado a la Subdirección de Contratación el día 10/02/2025 mediante memorando no. I2025004237	.
18	COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL	Realizar la organización, clasificación, depuración y correcto manejo de toda la documentación generada por el componente social	X		•Documentos radicados en nivel central el día 29/01/2025 en medio magnético USB. Mediante memorando no. E2025003657 así	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 36 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		(historias sociales y documentos de apoyo), atendiendo los lineamientos definidos para la administración documental por el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo de la Secretaría Distrital de Integración Social, el Decreto Distrital 514 de 2006, la Ley 594 de 2000 y los procesos, procedimientos, reglas, normatividad y lineamientos del Archivo General de la Nación y el Archivo de Bogotá, de manera permanente desde la firma del acta de inicio hasta la finalización del contrato.			mismo, radicado a la Subdirección de Contratación el día 10/02/2025 mediante memorando no. I2025004237	
19	COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL	Recibir, custodiar, conservar, mantener actualizado y organizado el archivo correspondiente a Historias Sociales y expedientes producto de la ejecución contractual para el componente social , desde el inicio de la ejecución del contrato de operación, hasta la finalización del plazo de ejecución del mismo y la recepción del archivo por parte de la SDIS, de tal manera que los expedientes conformados, puedan ser consultables encontrándose en espacios adecuados, llevando un registro magnético y físico de las incidencias y circunstancias especiales. Todo lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Ley 594 del 2000, el Decreto 514 de 2006, Acuerdo No. 038 del 2002 del Archivo General de la Nación, el	X		•Documentos radicados en nivel central el día 29/01/2025 en medio magnético USB. Mediante memorando no. E2025003657 así mismo, radicado a la Subdirección de Contratación el día 10/02/2025 mediante memorando no. I2025004237	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 37 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		Acuerdo 002 de 2014, la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de acuerdo con lo dispuesto en el Proceso de Gestión Documental de la Secretaría Distrital de Integración Social y demás normas concordantes, aplicables y que llegaren a modificar las vigentes, las cuales hacen parte integral del proceso contractual.				
1	SUBCOMPONENTES SUMINISTRO ALIMENTARIO, VIGILANCIA NUTRICIONAL Y PROMOCIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	Velar por la adecuada implementación de los procesos, procedimientos y documentos técnicos relacionados con alimentación, nutrición y salubridad, de apoyo alimentario canasta básica indígena, establecido en el anexo técnico, así como los generados por la SDIS.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272-2023.pdf Soportes_Tecnico_Octubre.zip Soportes_Tecnico_Noviembre.rar Soportes_Técnico_Diciembre.rar Soportes_Técnico_Enero.rar Soportes_Tecnico_Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_2024.rar Soportes_Técnico_Mayo.rar 14062024_Visita_Cierre_Suba_Tecnico_Nutricional.pdf Consolidado matriz de OPRs: Consolidado Seguimiento OPRs_ComponenteTecnico.pdf Requerimiento: Consolidado_Medid_Contrac.rar	
2	SUBCOMPONENTES SUMINISTRO	Permitir el ingreso y atender las visitas de la	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II,	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 38 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	ALIMENTARIO, VIGILANCIA NUTRICIONAL Y PROMOCIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	SDIS, Interventoría y Supervisión en las instalaciones o sedes donde se realiza la entrega de la canasta básica durante toda la ejecución de la operación, con el fin que adelante las verificaciones necesarias en el componente técnico.			así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272-2023.pdf Soportes_Tecnico_Octubre.zip Soportes_Tecnico_Noviembre.rar Soportes_Técnico_Diciembre.rar Soportes_Técnico_Enero.rar Soportes_Tecnico_Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_2024.rar Soportes_Técnico_Mayo.rar 14062024_Visita_Cierre_Suba_Tecnico_Nutricional.pdf	
3	SUBCOMPONENTES SUMINISTRO ALIMENTARIO, VIGILANCIA NUTRICIONAL Y PROMOCIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	Realizar los intercambios conforme lo establece el anexo técnico y con las características generales o específicas definidas en las fichas técnicas de producto de la SDIS.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272-2023.pdf Soportes_Tecnico_Octubre.zip Soportes_Tecnico_Noviembre.rar Soportes_Técnico_Diciembre.rar Soportes_Técnico_Enero.rar Soportes_Tecnico_Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_2024.rar Soportes_Técnico_Mayo.rar 14062024_Visita_Cierre_Suba_Tecnico_Nutricional.pdf Consolidado matriz de OPRs: Consolidado Seguimiento	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 39 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					OPRs_ComponenteTecnico.pdf	
4	SUBCOMPONENTES SUMINISTRO ALIMENTARIO, VIGILANCIA NUTRICIONAL Y PROMOCIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	Realizar toma de medidas antropométricas (peso y talla) a las personas participantes, así como, la validación de las medidas antropométricas (peso y talla), de acuerdo con lo descrito en el presente anexo.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272-2023.pdf Soportes_Tecnico_Octubre.zip Soportes_Tecnico_Noviembre.rar Soportes_Técnico_Diciembre.rar Soportes_Técnico_Enero.rar Soportes_Tecnico_Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_2024.rar Soportes_Técnico_Mayo.rar 14062024_Visita_Cierre_Suba_Tecnico_Nutricional.pdf Consolidado matriz de OPRs: Consolidado Seguimiento OPRs_ComponenteTecnico.pdf Requerimiento: Consolidado_Medid_Contrac.rar	
5	SUBCOMPONENTES SUMINISTRO ALIMENTARIO, VIGILANCIA NUTRICIONAL Y PROMOCIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	Socializar la clasificación del estado nutricional a los participantes conforme lo establece el anexo técnico.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272-2023.pdf Soportes_Tecnico_Octubre.zip Soportes_Tecnico_Noviembre.rar Soportes_Técnico_Diciembre.rar	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 40 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					Soportes_Técnico_Enero .rar Soportes_Tecnico_ Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_ 2024.rar Soportes_Técnico_Mayo. rar 14062024_Visita_Cierre_ Suba_Tecnico_Nutricion al.pdf	
6	SUBCOMPONENTES SUMINISTRO ALIMENTARIO, VIGILANCIA NUTRICIONAL Y PROMOCIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	Registrar en el sistema SIRBE el 100% los datos antropométricos dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272 -2023.pdf Soportes_Tecnico_Octubre.zip Soportes_Tecnico_Noviembre.rar Soportes_Técnico_Diciembre.rar Soportes_Técnico_Enero .rar Soportes_Tecnico_ Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_ 2024.rar Soportes_Técnico_Mayo. rar 14062024_Visita_Cierre_ Suba_Tecnico_Nutricion al.pdf	
7	SUBCOMPONENTES SUMINISTRO ALIMENTARIO, VIGILANCIA NUTRICIONAL Y PROMOCIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	Ejecutar acciones de orientación y abordaje frente a los casos de malnutrición acorde a lo establecido en el anexo técnico.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272 -2023.pdf Soportes_Tecnico_Octubre.zip Soportes_Tecnico_Noviembre.rar Soportes_Técnico_Diciembre.rar Soportes_Técnico_Enero	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 41 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					.rar Soportes_Tecnico_ Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_ 2024.rar Soportes_Técnico_Mayo. rar 14062024_Visita_Cierre_ Suba_Tecnico_Nutricion al.pdf	
8	SUBCOMPONENTES SUMINISTRO ALIMENTARIO, VIGILANCIA NUTRICIONAL Y PROMOCIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	Canalizar y monitorear los casos presentados de malnutrición según lo establecido en el anexo técnico.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272 -2023.pdf Soportes_Tecnico_Octubre.zip Soportes_Tecnico_Noviembre.rar Soportes_Técnico_Diciembre.rar Soportes_Técnico_Enero .rar Soportes_Tecnico_ Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_ 2024.rar Soportes_Técnico_Mayo. rar 14062024_Visita_Cierre_ Suba_Tecnico_Nutricion al.pdf	
9	SUBCOMPONENTES SUMINISTRO ALIMENTARIO, VIGILANCIA NUTRICIONAL Y PROMOCIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	Participar, gestionar y articular acciones en los Comités Locales de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el marco de la ejecución de la Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional-PPSAN para Bogotá: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272 -2023.pdf Soportes_Tecnico_Octubre.zip Soportes_Tecnico_Noviembre.rar Soportes_Técnico_Diciembre.rar Soportes_Técnico_Enero .rar	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 42 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					Soportes_Tecnico_ Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_ 2024.rar Soportes_Técnico_Mayo. rar 14062024_Visita_Cierre_ Suba_Tecnico_Nutricion al.pdf	
10	SUBCOMPONENTES SUMINISTRO ALIMENTARIO, VIGILANCIA NUTRICIONAL Y PROMOCIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	Elaborar y presentar a la Subdirección de Nutrición, la estrategia IEC para la promoción de estilos de vida saludable, conforme lo establece el presente anexo técnico, para su revisión y aprobación.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Estrategia IEC: Diseñ_Estr_IEC.zip Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272 -2023.pdf Soportes_Tecnico_Octub re.zip Soportes_Tecnico_Novie mbre.rar Soportes_Técnico_Dicie mbre.rar Soportes_Técnico_Enero .rar Soportes_Tecnico_ Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_ 2024.rar Soportes_Técnico_Mayo. rar 14062024_Visita_Cierre_ Suba_Tecnico_Nutricion al.pdf	
11	SUBCOMPONENTES SUMINISTRO ALIMENTARIO, VIGILANCIA NUTRICIONAL Y PROMOCIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	Enviar las fichas metodológicas por cada una de las acciones planteadas, a la Subdirección de Nutrición máximo diez (10) días calendario previos a la implementación de cada acción IEC.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272 -2023.pdf Soportes_Tecnico_Octub re.zip Soportes_Tecnico_Novie mbre.rar Soportes_Técnico_Dicie	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 43 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					mbre.rar Soportes_Técnico_Enero .rar Soportes_Tecnico_ Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_ 2024.rar Soportes_Técnico_Mayo. rar 14062024_Visita_Cierre_ Suba_Tecnico_Nutricion al.pdf	
12	SUBCOMPONENTES SUMINISTRO ALIMENTARIO, VIGILANCIA NUTRICIONAL Y PROMOCIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	Implementar las acciones IEC programadas, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272 -2023.pdf Soportes_Tecnico_Octub re.zip Soportes_Tecnico_Novie mbre.rar Soportes_Técnico_Dicie mbre.rar Soportes_Técnico_Enero .rar Soportes_Tecnico_ Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_ 2024.rar Soportes_Técnico_Mayo. rar 14062024_Visita_Cierre_ Suba_Tecnico_Nutricion al.pdf	
13	SUBCOMPONENTES SUMINISTRO ALIMENTARIO, VIGILANCIA NUTRICIONAL Y PROMOCIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	Garantizar que el/la Nutricionista Dietista se vincule y participe en los espacios convocados y programados por la Secretara Distrital de Integración Social, en el marco de la implementación del proyecto 7745 “Compromiso por una alimentación integral en Bogotá”.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272 -2023.pdf Soportes_Tecnico_Octub re.zip Soportes_Tecnico_Novie mbre.rar Soportes_Técnico_Dicie mbre.rar	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 44 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					Soportes_Técnico_Enero .rar Soportes_Tecnico_ Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_ 2024.rar Soportes_Técnico_Mayo. rar 14062024_Visita_Cierre_ Suba_Tecnico_Nutricion al.pdf	
1	SUBCOMPONENT E DE SALUBRIDAD	Dar cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias y vigentes, así como a los lineamientos técnicos establecidos por el Proyecto 7745 “Compromiso por una alimentación integral en Bogotá” o el que haga sus veces de la Secretaria Distrital de Integración Social.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272 -2023.pdf Soportes_Tecnico_Octubre.zip Soportes_Tecnico_Noviembre.rar Soportes_Técnico_Diciembre.rar Soportes_Técnico_Enero .rar Soportes_Tecnico_ Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_ 2024.rar Soportes_Técnico_Mayo. rar 14062024_Visita_Cierre_ Suba_Tecnico_Nutricion al.pdf Consolidado matriz de OPRs: Consolidado Seguimiento OPRs_ComponenteTecnico.pdf Requerimiento: Consolidado_Medid_Contrac.rar	
2	SUBCOMPONENT E DE SALUBRIDAD	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio a la Subdirección de Abastecimiento, ocho (8)	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Acta aprobación de menús:	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 45 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		menús de refrigerios tradicionales diferentes y tres (3) menús de refrigerios con alimentos industrializados, para la respectiva revisión y aprobación, los cuales deben ser elaborados por el profesional en Nutrición y dietética del Cabildo.			Actas_Menús_aprobados .zip Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272-2023.pdf Soportes_Tecnico_Octubre.zip Soportes_Tecnico_Noviembre.rar Soportes_Técnico_Diciembre.rar Soportes_Técnico_Enero.rar Soportes_Tecnico_ Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_2024.rar Soportes_Técnico_Mayo.rar 14062024_Visita_Cierre_Suba_Tecnico_Nutricional.pdf	
3	SUBCOMPONENTE DE SALUBRIDAD	Presentar las muestras de alimentos y documentos requeridos ante la Subdirección de Abastecimiento para la respectiva revisión y aprobación.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Actas aprobación de muestras: Aprob_muestras_Canas_Refrig.zip Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272-2023.pdf Soportes_Tecnico_Octubre.zip Soportes_Tecnico_Noviembre.rar Soportes_Técnico_Diciembre.rar Soportes_Técnico_Enero.rar Soportes_Tecnico_ Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_2024.rar Soportes_Técnico_Mayo.rar 14062024_Visita_Cierre_	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 46 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					Suba_Tecnico_Nutricional.pdf Consolidado matriz de OPRs: Consolidado Seguimiento OPRs_ComponenteTecnico.pdf	
4	SUBCOMPONENTE DE SALUBRIDAD	Suministrar los refrigerios en calidad y cantidad requerida, en los talleres programados del componente nutricional y social.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272-2023.pdf Soportes_Tecnico_Octubre.zip Soportes_Tecnico_Noviembre.rar Soportes_Técnico_Diciembre.rar Soportes_Técnico_Enero.rar Soportes_Tecnico_Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_2024.rar Soportes_Técnico_Mayo.rar 14062024_Visita_Cierre_Suba_Tecnico_Nutricional.pdf	
5	SUBCOMPONENTE DE SALUBRIDAD	Informar a la interventoría o supervisión dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, las fechas de entrega de los refrigerios dentro del cronograma de actividades, describiendo los componentes del refrigerio a entregar.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272-2023.pdf Soportes_Tecnico_Octubre.zip Soportes_Tecnico_Noviembre.rar Soportes_Técnico_Diciembre.rar Soportes_Técnico_Enero.rar Soportes_Tecnico_Febrero.rar	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 47 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_ 2024.rar Soportes_Técnico_Mayo. rar 14062024_Visita_Cierre_ Suba_Tecnico_Nutricion al.pdf Consolidado matriz de OPRs: Consolidado Seguimiento OPRs_ComponenteTecni co.pdf	
6	SUBCOMPONENT E DE SALUBRIDAD	Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico en el subcomponente de Salubridad.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272 -2023.pdf Soportes_Tecnico_Octub re.zip Soportes_Tecnico_Novie mbre.rar Soportes_Técnico_Dicie mbre.rar Soportes_Técnico_Enero .rar Soportes_Tecnico_ Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_ 2024.rar Soportes_Técnico_Mayo. rar 14062024_Visita_Cierre_ Suba_Tecnico_Nutricion al.pdf Consolidado matriz de OPRs: Consolidado Seguimiento OPRs_ComponenteTecni co.pdf	
7	SUBCOMPONENT E DE SALUBRIDAD	Garantizar durante toda la ejecución del contrato el concepto sanitario favorable o favorable con requerimientos, del punto de entrega y ensamble.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Concepto Higiénico	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 48 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					Sanitario: 14122022_CHS_AS06N001560.pdf 24012024_CHS_AS06N00182.pdf	
8	SUBCOMPONENTE DE SALUBRIDAD	Cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, capítulo VII artículo 29 y demás normas vigentes relacionadas con el transporte de alimentos.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272-2023.pdf Soportes_Tecnico_Octubre.zip Soportes_Tecnico_Noviembre.rar Soportes_Técnico_Diciembre.rar Soportes_Técnico_Enero.rar Soportes_Tecnico_Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo2024.zip Soportes_Técnico_Abril_2024.rar Soportes_Técnico_Mayo.rar 14062024_Visita_Cierre_Suba_Tecnico_Nutricional.pdf Consolidado matriz de OPRs: Consolidado Seguimiento OPRs_ComponenteTecnico.pdf	
9	SUBCOMPONENTE DE SALUBRIDAD	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, y demás normas concordantes, complementarias y vigentes, en cuanto a parámetros y reglamentos para el rotulado y etiquetado de alimentos.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272-2023.pdf Soportes_Tecnico_Octubre.zip Soportes_Tecnico_Noviembre.rar Soportes_Técnico_Dicie	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 49 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					mbre.rar Soportes_Técnico_Enero .rar Soportes_Tecnico_ Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_ 2024.rar Soportes_Técnico_Mayo. rar 14062024_Visita_Cierre_ Suba_Tecnico_Nutricion al.pdf Consolidado matriz de OPRs: Consolidado Seguimiento OPRs_ComponenteTecni co.pdf	
10	SUBCOMPONENT E DE SALUBRIDAD	Suministrar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y fichas técnicas de producto.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272 -2023.pdf Soportes_Tecnico_Octub re.zip Soportes_Tecnico_Novie mbre.rar Soportes_Técnico_Dicie mbre.rar Soportes_Técnico_Enero .rar Soportes_Tecnico_ Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_ 2024.rar Soportes_Técnico_Mayo. rar 14062024_Visita_Cierre_ Suba_Tecnico_Nutricion al.pdf Consolidado matriz de OPRs: Consolidado Seguimiento OPRs_ComponenteTecni co.pdf Requerimiento:	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 50 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					Consolidado_Medid_Contrac.rar	
11	SUBCOMPONENTE DE SALUBRIDAD	Garantizar que los alimentos cumplan con las fichas técnicas de producto establecidas en el anexo.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272-2023.pdf Soportes_Tecnico_Octubre.zip Soportes_Tecnico_Noviembre.rar Soportes_Técnico_Diciembre.rar Soportes_Técnico_Enero.rar Soportes_Tecnico_Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_2024.rar Soportes_Técnico_Mayo.rar 14062024_Visita_Cierre_Suba_Tecnico_Nutricional.pdf Consolidado matriz de OPRs: Consolidado Seguimiento OPRs_ComponenteTecnico.pdf Requerimiento: Consolidado_Medid_Contrac.rar	
12	SUBCOMPONENTE DE SALUBRIDAD	Elaborar, socializar, actualizar e implementar el Plan de saneamiento del Cabildo Indígena	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Plan de saneamiento: PSB_cabildo_muisca_suba.pdf Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272-2023.pdf Soportes_Tecnico_Octub	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 51 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					re.zip Soportes_Tecnico_Noviembre.rar Soportes_Técnico_Diciembre.rar Soportes_Técnico_Enero.rar Soportes_Tecnico_Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_2024.rar Soportes_Técnico_Mayo.rar 14062024_Visita_Cierre_Suba_Tecnico_Nutricional.pdf Consolidado matriz de OPRs: Consolidado Seguimiento OPRs_ComponenteTecnico.pdf	
13	SUBCOMPONENTE DE SALUBRIDAD	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos y seguros a los participantes.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272-2023.pdf Soportes_Tecnico_Octubre.zip Soportes_Tecnico_Noviembre.rar Soportes_Técnico_Diciembre.rar Soportes_Técnico_Enero.rar Soportes_Tecnico_Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_2024.rar Soportes_Técnico_Mayo.rar 14062024_Visita_Cierre_Suba_Tecnico_Nutricional.pdf Consolidado matriz de OPRs: Consolidado Seguimiento OPRs_ComponenteTecnico.pdf	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 52 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
14	SUBCOMPONENTE DE SALUBRIDAD	Garantizar la aplicación de las Buenas Prácticas de manufactura – BPM en todos los procesos realizados durante el transporte, recepción, almacenamiento, preparación (cuando aplique), ensamble (cuando aplique), y distribución de canastas básicas y refrigerios.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272-2023.pdf Soportes_Tecnico_Octubre.zip Soportes_Tecnico_Noviembre.rar Soportes_Técnico_Diciembre.rar Soportes_Técnico_Enero.rar Soportes_Tecnico_Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_2024.rar Soportes_Técnico_Mayo.rar 14062024_Visita_Cierre_Suba_Tecnico_Nutricional.pdf Consolidado matriz de OPRs: Consolidado Seguimiento OPRs_ComponenteTecnico.pdf	
15	SUBCOMPONENTE DE SALUBRIDAD	Contar con las áreas establecidas en el anexo técnico para la entrega de las canastas básicas de Cabildos Indígenas.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272-2023.pdf Soportes_Tecnico_Octubre.zip Soportes_Tecnico_Noviembre.rar Soportes_Técnico_Diciembre.rar Soportes_Técnico_Enero.rar Soportes_Tecnico_Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_2024.rar	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 53 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					Soportes_Técnico_Mayo.rar 14062024_Visita_Cierre_Suba_Tecnico_Nutricional.pdf Consolidado matriz de OPRs: Consolidado Seguimiento OPRs_ComponenteTecnico.pdf	
16	SUBCOMPONENTE DE SALUBRIDAD	Garantizar que reposen en el Cabildo copias de los certificados médicos del personal manipulador de alimentos, coordinador y profesional en nutrición y dietética, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272-2023.pdf Soportes_Tecnico_Octubre.zip Soportes_Tecnico_Noviembre.rar Soportes_Técnico_Diciembre.rar Soportes_Técnico_Enero.rar Soportes_Tecnico_Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_2024.rar Soportes_Técnico_Mayo.rar 14062024_Visita_Cierre_Suba_Tecnico_Nutricional.pdf Consolidado matriz de OPRs: Consolidado Seguimiento OPRs_ComponenteTecnico.pdf	
17	SUBCOMPONENTE DE SALUBRIDAD	Elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y en el anexo técnico.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272-2023.pdf Soportes_Tecnico_Octub	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 54 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					re.zip Soportes_Tecnico_Noviembre.rar Soportes_Técnico_Diciembre.rar Soportes_Técnico_Enero.rar Soportes_Tecnico_Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_2024.rar Soportes_Técnico_Mayo.rar 14062024_Visita_Cierre_Suba_Tecnico_Nutricional.pdf Consolidado matriz de OPRs: Consolidado Seguimiento OPRs_ComponenteTecnico.pdf	
18	SUBCOMPONENTE DE SALUBRIDAD	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272-2023.pdf Soportes_Tecnico_Octubre.zip Soportes_Tecnico_Noviembre.rar Soportes_Técnico_Diciembre.rar Soportes_Técnico_Enero.rar Soportes_Tecnico_Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_2024.rar Soportes_Técnico_Mayo.rar 14062024_Visita_Cierre_Suba_Tecnico_Nutricional.pdf Consolidado matriz de OPRs: Consolidado Seguimiento OPRs_ComponenteTecnico.pdf	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 55 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
19	SUBCOMPONENTE DE SALUBRIDAD	Permitir el ingreso y atender las visitas de la SDIS, Interventoría o Supervisión, según corresponda, en las instalaciones o sedes donde se realiza la entrega de las canastas básicas, preparación (cuando aplique) y entrega de refrigerios durante toda la ejecución del contrato, con el fin de adelantar las verificaciones necesarias en el componente técnico.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272-2023.pdf Soportes_Tecnico_Octubre.zip Soportes_Tecnico_Noviembre.rar Soportes_Técnico_Diciembre.rar Soportes_Técnico_Enero.rar Soportes_Tecnico_Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_2024.rar Soportes_Técnico_Mayo.rar 14062024_Visita_Cierre_Suba_Tecnico_Nutricional.pdf	
20	SUBCOMPONENTE DE SALUBRIDAD	Permitir al personal del laboratorio contratado por Interventoría o SDIS, el ingreso y la toma de muestras y contramuestras para los análisis microbiológicos.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Ana_Mic_5272	
21	SUBCOMPONENTE DE SALUBRIDAD	Conservar en las condiciones sanitarias requeridas, las contramuestras de materia prima o producto terminado, que el laboratorio contratado por la Interventoría o SDIS deje en las instalaciones del Cabildo indígena.	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Ana_Mic_5272	
22	SUBCOMPONENTE DE SALUBRIDAD	Dar cumplimiento a los lineamientos del Componente Ambiental del presente convenio, en los tiempos establecidos para ello	X		Documentos publicados en la plataforma transaccional secop II, así: Visitas punto de entrega: AbraAgo_Vis_Tec_5272-2023.rar 29092023_Vis_Tec_5272-2023.pdf Soportes_Tecnico_Octub	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 56 de 65

No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					re.zip Soportes_Tecnico_Noviembre.rar Soportes_Técnico_Diciembre.rar Soportes_Técnico_Enero.rar Soportes_Tecnico_Febrero.rar Soportes_Tecnico_Marzo 2024.zip Soportes_Técnico_Abril_2024.rar Soportes_Técnico_Mayo.rar 14062024_Visita_Cierre_Suba_Tecnico_Nutricional.pdf Consolidado matriz de OPRs: Consolidado Seguimiento OPRs_ComponenteTecnico.pdf	

Lo anterior de acuerdo con los siguientes Informes mensuales de supervisión:

PERÍODO INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	SUPERVISOR QUE LO SUSCRIBE
15/03/2023 al 31/03/2023	21/04/2023	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
15/03/2023 al 31/03/2023	20/04/2023	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
01/04/2023 al 30/04/2023	23/05/2023	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
01/05/2023 al 30/05/2023	10/07/2023	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
01/06/2023 al 30/06/2023	20/07/2023	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
01/07/2023 al 30/07/2023	22/08/2023	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
01/08/2023 al 30/08/2023	20/09/2023	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
01/09/2023 al 30/09/2023	21/10/2023	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
01/10/2023 al 30/10/2023	20/11/2023	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
01/11/2023 al 30/11/2023	11/12/2023	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
01/12/2023 al 15/12/2023	21/12/2023	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
16/12/2023 al 30/12/2023	21/02/2024	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
01/01/2024 al 30/01/2024	22/02/2024	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
01/02/2024 al 29/02/2024	14/03/2024	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
01/03/2024 al 30/03/2024	19/04/2024	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
01/04/2024 al 30/04/2024	22/05/2024	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
01/05/2024 al 30/05/2024	18/06/2024	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME

7. PROCESO DE INCUMPLIMIENTO:

Mediante correo electrónico del 02 de Octubre del 2024, la Oficina Jurídica informó que, una vez revisada la base de datos, no se encontró proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento adelantado para el Contrato de Cabildo No. 5272 - 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 57 de 65

8. CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de supervisor, certifico, que durante el plazo de ejecución del Contrato No. 5272 – 2023, desde el 15/03/2023 al 30/05/2024, el contratista CABILDO INDÍGENA MUISCA DE SUBA, representado por JEISON FABIAN TRIVIÑO CABIATIVA, cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, las cuales fueron recibidas a satisfacción.

9. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

En mi calidad de supervisor, certifico, que durante el plazo de ejecución del Contrato No. 5272 – 2023, desde el 15/03/2023 al 30/05/2024, el contratista CABILDO INDÍGENA MUISCA DE SUBA, representado por JEISON FABIAN TRIVIÑO CABIATIVA, acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias.

PERÍODO COTIZADO SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Se soporta mediante certificados de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, expedido por el contratista CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA, suscrito mes a mes para el respectivo pago; tal y como se puede evidenciar en el numeral 7, Plan de Pagos, en Secop II. El cabildo no tiene personal vinculado bajo la figura de empleado de nómina y por lo tanto no efectúa aportes de seguridad social y parafiscales. Dado lo anterior el mismo personal efectúa el pago mensual de su seguridad social.

10. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:

El presente contrato fue respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y los siguientes registros presupuestales:

PROYECTO DE INVERSIÓN	CDP No.	VALOR TOTAL CDP	CRP No.	VIGENCIA	VALOR TOTAL DEL RECURSO
7745	8578	$1.591.097.150	5192	2023	$1.591.097.150
7745	13733	$318.219.430	18867	2023	$306.320.827
7745	5809	$516.652.305	5622	2024	$516.652.305
TOTAL, GENERAL		**$ 2.425.968.885**	**TOTAL, GENERAL**		**$ 2.414.070.282**

11. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:

a. Sobre el total de recursos a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social para la operación del convenio de cabildos No. 5272 - 2023, se verificó que se realizaron desembolsos por un total de **DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 2.413.643.466) M/CTE**., los cuales fueron desembolsados a favor del Asociado, con cargo a los registros presupuestales, correspondiente al monto verificado de costos fijos más costos variables menos los descuentos aplicados, de acuerdo al siguiente cuadro:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 58 de 65

No. Pago	Periodo	Valor liquidado	Descuentos	Valor desembolsado
1	16/03/2023 al 31/03/2023	$ 159.109.715,00	$ -	$ 159.109.715,00
2	16/03/2023 al 31/03/2023	$ 149.099.214,00	$ 5.900.471,00	$ 143.198.743,00
3	01/04/2023 al 30/04/2023	$ 158.132.586,00	$ 14.933.842,00	$ 143.198.744,00
4	01/05/2023 al 30/05/2023	$ 159.212.417,00	$ 16.013.673,00	$ 143.198.744,00
5	01/06/2023 al 30/06/2023	$ 157.498.956,00	$ 14.300.212,00	$ 143.198.744,00
6	01/07/2023 al 30/07/2023	$ 159.428.132,00	$ 16.229.388,00	$ 143.198.744,00
7	01/08/2023 al 30/08/2023	$ 157.521.093,00	$ 14.322.349,00	$ 143.198.744,00
8	01/09/2023 al 30/09/2023	$ 158.718.343,00	$ 15.519.599,00	$ 143.198.744,00
9	01/10/2023 al 30/10/2023	$ 158.132.823,00	$ 14.934.079,00	$ 143.198.744,00
10	01/11/2023 al 30/11/2023	$ 160.441.554,00	$ 17.242.810,00	$ 143.198.744,00
11	01/12/2023 al 15/12/2023	$ 144.089.155,00	$ 29.713.292,00	$ 114.375.863,00
12	16/12/2023 al 30/12/2023	$ 15.944.216,00	$ -	$ 15.944.216,00
13	01/01/2024 al 30/01/2024	$ 157.955.437,00	$ -	$ 157.955.437,00
14	01/02/2024 al 29/02/2024	$ 158.511.644,00	$ -	$ 158.511.644,00
15	01/03/2024 al 30/03/2024	$ 171.614.611,00	$ 2.732.427,00	$ 168.882.184,00
15.1.		$ 2.732.407,00	$ -	$ 2.732.407,00
16	01/04/2024 al 30/04/2024	$ 172.271.568,00	$ -	$ 172.271.568,00
17	01/05/2024 al 30/05/2024	$ 175.071.737,00	$ -	$ 175.071.737,00
Total, general		**$ 2.575.485.608,00**	**$ 161.842.142,00**	**$ 2.413.643.466,00**
Total Aporte SDIS (sumatoria CRP)				**$ 2.414.070.282,00**
Saldo Aporte SDIS				**$ 426.816,00**

Nota. Se aclara que las notas créditos aplicadas en cada una de las facturas del pago No. 2 al Pago No. 15 corresponden a descuentos realizados durante la ejecución del contrato de acuerdo a forma de pago.

b. Verificadas las facturas presentadas por el contratista se verifico la entrega de 3224 alimentos tipo A, empaque Tipo A, refrigerios y transportes Tipo A y 824 alimentos tipo B, empaque Tipo B, refrigerios y transportes Tipo B, por un valor de **DOS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 2.069.707.280) M/CTE,** de acuerdo al siguiente cuadro:

CANASTAS, REFRIGERIOS, EMPAQUES Y TRANSPORTE

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Página 59 de 65

CANTIDAD DE CANASTAS	VALOR ESTRUCTURA DE COSTOS	CANTIDADES CONTRATADAS POR ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS	CANTIDADES TOTALES CONTRATADAS	CANTIDADES ENTREGADAS	DEFICIT	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	DIFERENCIA
ALIMENTOS TIPO A	$ 60.433.956	150	15	2245	2244	1	$ 906.509.335	$ 906.116.031	393.304
ALIMENTOS TIPO B	$ 69.172.245	88	15	1325	1324	1	$ 1.037.583.681	$ 1.037.583.681	-
SUBTOTAL		**238**		**3570**	**3568**	**2**	**1.944.093.016**	**$ 1.943.699.712**	**393.304**
EMPAQUE TIPO A	$ 152.660	150	15	2245	2244	1	$ 2.289.900	$ 2.288.880	1.020
EMPAQUE TIPO B	$ 134.960	88	15	1325	1324	1	$ 2.024.396	$ 2.024.396	-
SUBTOTAL		**238**		**3570**	**3568**	**2**	**4.314.296**	**$ 4.313.276**	**1.020**
REFRIGERIO TIPO A	$ 2.125.117	150	15	2245	2244	1	$ 31.876.755	$ 31.862.556	14.199
REFRIGERIO TIPO B	$ 2.506.597	88	15	1325	1324	1	$ 37.598.952	$ 37.598.952	-
SUBTOTAL		**238**		**3570**	**3568**	**2**	**69.475.707**	**$ 69.461.508**	**14.199**
TRANSPORTE TIPO A	$ 1.592.753	150	15	2245	2244	1	$ 23.891.290	$ 23.880.648	10.642
TRANSPORTE TIPO B	$ 1.890.142	88	15	1325	1324	1	$ 28.352.136	$ 28.352.136	-
SUBTOTAL		**238**		**3570**	**3568**	**2**	**52.243.426**	**$ 52.232.784**	**10.642**
TOTAL, GENERAL						**0**	**$ 2.070.126.445**	**$ 2.069.707.280**	**419.165**

c. Los costos fijos validados y ejecutados fueron por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 343.936.186) M/CTE**, de acuerdo al siguiente cuadro:

COSTOS FIJOS							
CONCEPTO	VALOR ESTRUCTURA DE COSTOS	MESES CONTRATADOS	VALOR ESTRUCTURA DE COSTOS	MESES CONTRATADOS	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	DIFERENCIA
Responsable del servicio	$ 4.241.540	12	$ 4.632.186	3	62.674.268	$ 62.674.268	-
Profesional Social	$ 3.643.110	12	$ 3.978.640	3	53.831.685	$ 53.831.685	-
Gestor Social	$ 2.008.500	12	$ 2.193.483	3	29.678.199	$ 29.678.199	-
Nutricionista dietista	$ 3.537.020	12	$ 3.862.780	3	52.264.070	$ 52.264.070	-
Operario	$ 1.644.910	12	$ 1.796.406	3	24.305.683	$ 24.305.683	-
Sabedor - Apoyo Social	$ 1.547.070	12	$ 1.689.555	3	22.859.970	$ 22.859.970	-
Espacio físico funcional	$ 2.870.000	12	$ 2.727.222	3	41.186.667	$ 41.186.667	-
Servicios Públicos	$ 352.641	11	$ 322.199	3	4.840.635	$ 4.832.984	7.651
Subtotal					**291.641.177**	**291.633.526**	**7.651**
COSTOS POR REALIZACIÓN							
Materiales Componente Social	$ 963.431	12	$ 963.431	3	14.451.465	14.451.465	-
Elementos de aseo y desinfección	$ 180.257	12	$ 180.257	3	2.703.855	2.703.855	-
Apoyo a la gestión, comunicaciones y transportes	$ 2.010.029	12	$ 2.010.029	3	30.150.435	30.150.435	-
Papelería e insumos	$ 307.819	12	$ 307.819	3	4.617.285	4.617.285	-
Archivo	$ 25.308	12	$ 25.308	3	379.620	379.620	-
Subtotal					**52.302.660**	**52.302.660**	**-**
Total, general					**343.943.837**	**343.936.186**	**7.651**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 60 de 65

INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$	1.591.097.150,00
VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN 1	$	306.320.827,00
VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN 2	$	516.652.305,00
VALOR TOTAL ADICIONADO:	$	822.973.132,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$	2.414.070.282,00
VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATISTA	$	2.413.643.466,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$	2.413.643.466,00
SALDO EN REGISTROS	$	426.816,00
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$	2.413.643.466,00
VALOR NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$	426.816,00
VALOR DEL SALDO EN EL REGISTRO PRESUPUESTA CRP	$	426.816,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS	$	426.816,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	$	-
VALOR A GIRAR A LA TESORERÍA DISTRITAL	$	-
VALOR A REINTEGRAR POR EL COMITENTE VENDEDOR	$	-
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$	2.414.070.282,00

11.1. RELACIÓN MC-14- FORMATO DE CERTIFICACION PARA PAGO Y FACTURAS QUE SOPORTAN LOS PAGOS REALIZADOS

No. PAGO	No. REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE FINANCIACIÓN	ESTADO MC-14	PERIODO PAGO REGISTRO MC-14	No. FACTURA	OBSERVACIONES
1	5192	1-100-F001	Pagado	16/03/2023 - 30/03/2023	FE82	N/A
2	5192	1-100-F001	Pagado	16/03/2023 - 30/03/2023	FE83	N/A
3	5192	1-100-F001	Pagado	1/04/2023 - 30/04/2023	FE87	N/A
4	5192	1-100-F001	Pagado	1/05/2023 - 30/05/2023	FE114	N/A
5	5192	1-100-F001	Pagado	1/06/2023 - 30/06/2023	FE116	N/A
6	5192	1-100-F001	Pagado	1/07/2023 - 30/07/2023	FE119	N/A
7	5192	1-100-F001	Pagado	1/08/2023 - 30/08/2023	FE123	N/A
8	5192	1-100-F001	Pagado	1/09/2023 - 30/09/2023	FE126	N/A
9	5192	1-100-F001	Pagado	1/10/2023 - 30/10/2023	FE132	N/A
10	5192	1-100-F001	Pagado	1/11/2023 - 30/11/2023	FE143	N/A
11	5192	1-100-F001	Pagado	1/12/2023 - 15/12/2023	FE144	N/A
12	5192	1-100-F001	Pagado	16/12/2023 - 30/12/2023	FE149	N/A
13	5192	1-100-F001	Pagado	1/01/2024 - 30/01/2024	FE153	N/A
	18667	1-100-F001	Pagado			
14	18667	1-100-F001	Pagado	01/02/2024 - 29/02/2024	FE155	N/A
15	18667	1-100-F001	Pagado	01/03/2024 - 30/03/2024	FE159	
15.1	5622	1-100-F001	Pagado			N/A
16	5622	1-100-F001	Pagado	01/04/2024 - 30/04/2024	FE163	N/A
17	5622	1-100-F001	Pagado	01/05/2024 - 30/05/2024	FE167	N/A

El siguiente cuadro refleja la fuente de financiación del contrato a liquidar, el cual respaldó el rubro de inversión y para tal efecto, se debe identificar el proyecto de inversión que afectó dicho rubro, el monto y el número de registro presupuestal que respalda dichos recursos:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 61 de 65

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

NÚMERO DEL PROYECTO	NO. CRP	VIGENCIA	VALOR TOTAL DEL CRP	VALOR EJECUTADO	VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA
7745	5192	2023	$ 1.591.097.150,00	$1.591.097.150,00	$ -	$ -
7745	18867	2023	$ 306.320.827,00	$ 306.320.827,00	$ -	$ -
7745	5622	2024	$ 516.652.305,00	$ 516.225.489,00	$ 426.816,00	$ -
TOTAL			**$ 2.414.070.282,00**	**$2.413.643.466,00**	**$ 426.816,00**	**$ -**

VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$0
JUSTIFICACIÓN:	No Existe Valor por Pagar al Contratista.

SALDO A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	**CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($426.816) M/CTE.**
JUSTIFICACIÓN:	El saldo a favor de la SDIS, por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($426.816) M/CTE**.., correspondiente a: Valor del saldo sin ejecutar al finalizar el convenio de canastas, empaque, transporte y refrigerios Tipo A por **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS ($419.165) M/CTE**, correspondiente a canastas no entregadas durante la ejecución del contrato, al no ser reclamadas por hogares en estado de atención. Valor del saldo sin ejecutar por **SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO ($7.651) M/CTE**.., de costos fijos “Servicios Públicos” debido a que el costo de las facturas aportadas por el cabildo fue menor al aporte definido en la estructura de costos. Cabe la pena aclarar que la ejecución de estos conceptos de gasto que no fueron ejecutados en su totalidad no afectaron la prestación del servicio.

12. REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:

Durante la ejecución del Contrato no se materializo ningún riesgo previsible de acuerdo con la matriz de riesgo, por lo tanto, no se registra la implementación del plan de tratamiento.

13. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, mediante correo electrónico del 14 de noviembre de 2024, se solicitó al Gobernador del Cabildo Indígena Muisca de Suba, ampliar el Amparo de la Garantía Única de Cumplimiento, quien, el 14 de noviembre de 2024, indicó que no contaba con los recursos económicos para ampliar la póliza, sin embargo, solicita sea tramitada la liquidación de manera bilateral.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 62 de 65

Se aclara que, que en la plataforma Secop II para el pago No. 2 quedo aprobado con **UN PESO M/CTE ($1)** por encima del valor real pagado según MC-14 y factura, siendo el valor correcto para el pago No. 2 $143.198.743 y para el pago No. 17 quedo aprobado por **UN PESO M/CTE. ($1)**, por debajo del valor real pagado según MC-14 y factura, siendo el valor correcto para el pago No. 17 $175.071.737.

En constancia se firma en Bogotá, D. C., el día 29 del mes agosto del año 2025

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

OMAR FERNANDO BELTRÁN OPAYOME
SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTO
SUPERVISOR CONTRATO PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN

Elaboró: July Marcela Rojas Contreras – profesional de apoyo de la subdirección de abastecimiento
Elaboró: David Armando Navarro Murcia – profesional de apoyo de la subdirección de abastecimiento
Revisó: Sandra Milena Yopasa Cardona – profesional de apoyo de la subdirección de abastecimiento
Revisó: Paula Andrea Solano Rey– profesional de apoyo de la subdirección de abastecimiento

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 63 de 65

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

IFS 5272 VF final final (ok liquid) 29082025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595

Estado: Finalizado

Creación: 2025-08-29 09:00:12

Finalización: 2025-08-29 10:53:35

Escanee el código para verificación

Revisión: Paula Andrea Solano Rey

Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

Revisión: Sandra Milena Yopasa

sandra milena yopasa cardona
1019055326
syopasa@sdis.gov.co

Elaboración: David Armando Navarro Murcia

DAVID ARMANDO NAVARRO MURCIA
80871624
dnavarrom@sdis.gov.co
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: July Marcela Rojas Contreras

July Marcela Rojas Contreras
1022942558
jmrojasc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 64 de 65

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

IFS 5272 VF final final (ok liquid) 29082025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595

Estado: Finalizado

Creación: 2025-08-29 09:00:12

Finalización: 2025-08-29 10:53:35

Escanee el código para verificación

Firma: OMAR FERNANDO BELTRÁN OPAYOME



OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595
2025-08-29T10:53:57-05:00 - Pagina 65 de 65

REPORTE DE TRAZABILIDAD

IFS 5272 VF final final (ok liquid) 29082025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250829-090012-b1e132-63068595

Creación: 2025-08-29 09:00:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-29 10:53:35

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	July Marcela Rojas Contrerasa jmrojasc@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-08-29 09:01:02 Lec.: 2025-08-29 09:06:05 Res.: 2025-08-29 09:06:12 IP Res.: 190.145.240.135
Elaboración	DAVID ARMANDO NAVARRO MURCIA dnavarrom@sdis.gov.co PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-08-29 09:06:30 Lec.: 2025-08-29 09:06:54 Res.: 2025-08-29 09:09:08 IP Res.: 186.155.19.177
Revisión	sandra milena yopasa cardona syopasa@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-08-29 09:09:26 Lec.: 2025-08-29 10:31:33 Res.: 2025-08-29 10:31:42 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2025-08-29 10:32:02 Lec.: 2025-08-29 10:35:53 Res.: 2025-08-29 10:35:59 IP Res.: 172.225.250.125
Firma	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2025-08-29 10:36:18 Lec.: 2025-08-29 10:53:30 Res.: 2025-08-29 10:53:35 IP Res.: 181.236.19.181

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.070.922.589**

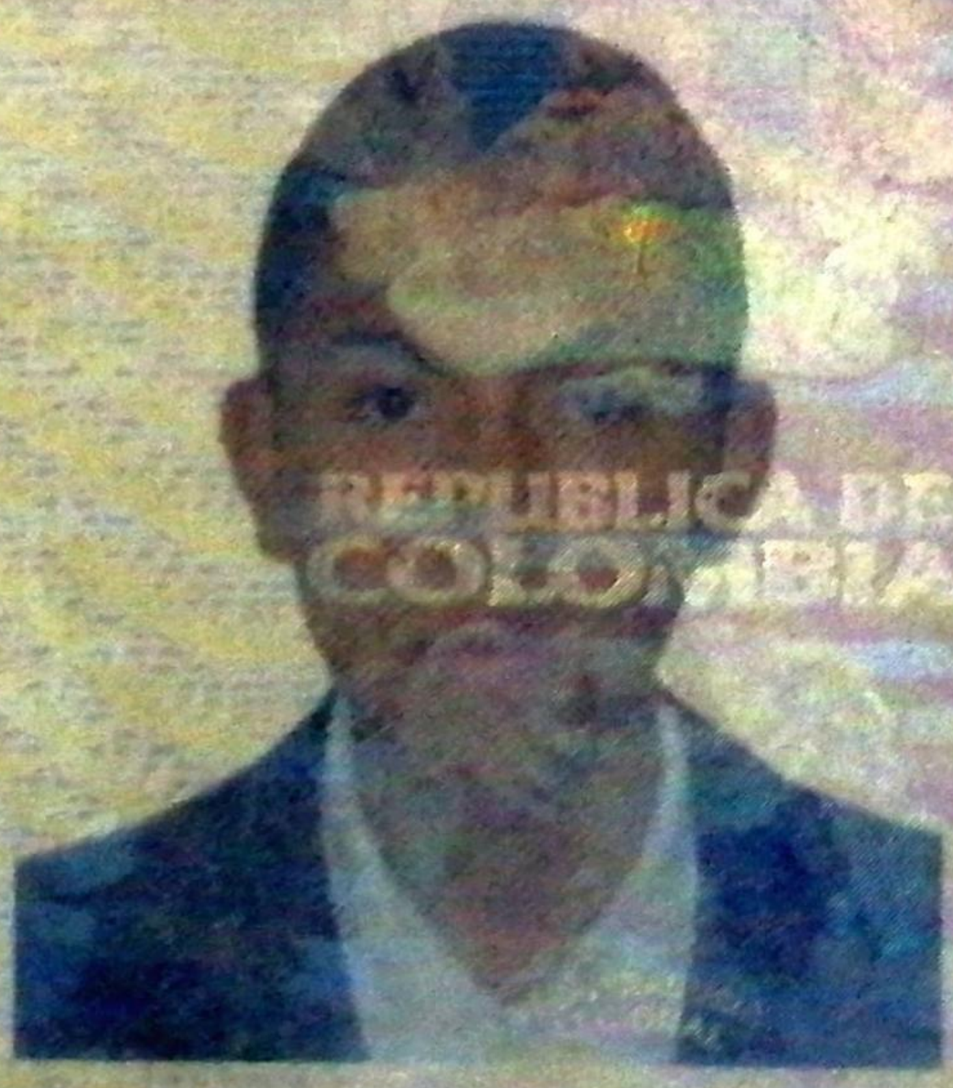
TRIVIÑO CABIATIVA

APELLIDOS

JEISON FABIAN

NOMBRES

FIRMA



Scanned by TapScanner



FECHA DE NACIMIENTO **21-JUN-1994**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUL-2012 COTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1504600-00392293-M-1070922589-20120810 0030771088A 1 38692935

Scanned by TapScanner

ACTA ELECCIONES AUTORIDADES INDIGENAS 2023

22 de octubre de 2022- 18 de diciembre de 2022

ACTA DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES PERIODO 2023

En cumplimiento con lo establecido en la ley 89 de 1890, Articulo 3º. "En todos los lugares en que se encuentre establecida una parcialidad de indígenas habrá un pequeño Cabildo nombrado por éstos conforme á sus costumbres. El período de duración de dicho Cabildo será de un año, de 1º de Enero a 31 de diciembre. Para tomar posesión de sus puestos no necesitan los miembros del Cabildo e otra formalidad que la de ser reconocidos por la parcialidad ante el Cabildo cesante y á presencia del alcalde del Distrito". y la Sexta Ley Muisca de los Estatutos de Cabildo Indígena Muisca de Suba y atendiendo a lo dispuesta en las Asambleas Generales del 22 de octubre y extraordinarias 12 de noviembre y 3 de diciembre de 2022 se procede de la siguiente forma:

El día 22 de octubre en asamblea general y dando cumplimiento a las leyes y mandatos de la comunidad y en especial a la tercera ley Muisca "*Cualquier miembro del cabildo podrán ser reelegido, siempre y cuando en la reunión general de inscripción la Comunidad lo apruebe, y este acto lo revise y apruebe el Consejo de Mayores*", El consejo de Mayores y en cabeza de su representante Leonor Chisaba, proponen reelección del actual Gobernador Jeison Fabian Triviño identificado con c.c 1070922589 de Bogotá para el periodo comprendido entre enero a diciembre del año 2023.

Con Quorum decisorio suficiente para la toma de decisiones y por mayoría se aprueba por asamblea general del 22 de octubre de 2022; la decisión de reelección del actual Gobernador Jeison Fabian Triviño en el año 2023.

Para la elección de las demás autoridades se realiza el día 18 de diciembre del 2022 hora 8:30am

Se proseguía de la siguiente manera:

Siendo las 8:40 am se realiza el ritual por parte de los médicos y sabedores en compañía del consejo de mayores, veedores de mesa, veedores de candidatos, guardia, fiscales y candidatos

Siendo las 8:45 AM, en la Plaza Fundacional de Suba se inicia la verificación por parte de la fiscal Mary Luz Sarmiento de las mesas de votación y se entregan los insumos de la jornada de elecciones, siendo las 9:10 a.m. en voz de los veedores se dan las indicaciones y se procede a revisar las urnas y espacios dispuestos para las votaciones frente a la Fiscal Mary Sarmiento y mayoras María Vargas, Leonor Chisaba, Ludivina Niviayo, Martha Nivia los presentes:

- Por parte de la Tesorería y Consejo de mayores se entregan 1500 tarjetones firmados por consejo de mayores y 500 sin firmar para un total de 2000
- Se procede a entregar esferos, marcadores y resaltadores.
- Se entregan 10 urnas, de las cuales se disponen 5 que son verificadas y selladas por los veedores de mesa y la fiscal.
- Se cuenta con 3 computadores con las bases censales de todos los años.
- Se cuenta con 3 mesas y 1 para marcación del voto, se anexa una mesa de novedades.

Se entrega por parte del equipo de censo a los veedores de mesa las listas impresas del censo de las personas que estaban autorizadas para votar, las cuales estaban en 5 paquetes distribuidas por grupos etarios.

ACTA ELECCIONES AUTORIDADES INDIGENAS 2023

22 de octubre de 2022- 18 de diciembre de 2022

Para corroborar cualquier anomalía o intento de fraude, ninguno de los presentes manifiesta haber encontrado alguna inconsistencia y se procede a sellar las seis 10 cajas dispuestas para las votaciones.

Por decisión de las Mayores María Vargas, Ludovina Niviayo, Leonor Chisaba y Fiscal Mary Luz Sarmiento se toma la decisión de retirar 6 urnas y habilitar 3 mesas de Votaciones y una de verificaciones:

Siendo las 9:15 am se da a conocer el nombre de las personas encargadas de las 4 mesas de votaciones, la mesa de verificación de censo, veedores y fiscal Mary Sarmiento y las mayores María Vargas, Leonor Chisaba, Ludovina Niviayo, Martha Nivia, designado en la reunión del 9 de diciembre (acta adjunta)

Mesa de Verificación en Censo		
N.	**Nombre**	**Identificación**
1	Juan Daniel Londoño Triviño	1015178835
2	Adriana Maldonado Vargas	52919036
3	Cristian Triviño Cabiativa	1233896304

Jurados Asignados - Mesas de Votación		
Mesa electoral	**Nombre**	**Identificación**
1	José Arcadio Yopasa Sebastián Muñoz	396029 1027281089
2	Juan Evangelista Yopasa Nivia Sofia Bermúdez Linares	3182891 1001200918
3	Santiago Parra Sánchez	10110908224

ACTA ELECCIONES AUTORIDADES INDIGENAS 2023

22 de octubre de 2022- 18 de diciembre de 2022

3A	Xiomara Alejandra Castellanos Yopasa José Daniel Lorenzano Yopasa Guillermo Yopasa	1031808460 1031806256 19100345
Novedades	Felipe Triviño Leonor Chisaba	80178185 35497757

Fiscal Cabildo indígena Muisca de Suba	
Nombre	**Identificación**
Mary Luz Sarmiento Gómez	C.C.52454711

Fiscales Consejo de Mayores	
Nombre	**Identificación**
María Vargas	C.C.35500446
Leonor Suarez Chisaba	C.C. 35497757
Ludovina Niviayo	C.C. 35502956
Martha Nivia	C.C.20953082

ACTA ELECCIONES AUTORIDADES INDIGENAS 2023

22 de octubre de 2022- 18 de diciembre de 2022

Veedores de los Candidatos			
Candidato	**Cargo**	**Nombre**	**Identificación**
Betty Benavidez	Vicegobernador	Blanca Cabiativa Caita	52082712
Jonathan Steff Sanchez	Vicegobernador	No asigno	N/A
Luz Marina Yopasa	Vicegobernador	No asigno	N/A
Tatiana Niviayo	Alcalde Mayor	David Daniel Nova Samacá	1000717938
Yolanda Bulla	Alcalde Mayor	Sandra Yopasa Cardona	1019055326
Joel Quintero	Alcalde menor	No asigno	
Claudia Cera	Alcalde menor	Claudia Yopasa	52929990
Alejandro Valdes	Alguacil mayor	No asigno	
Francelina Viasus	Alguacil mayor	No asigno	
Alejandro Samacá	Alguacil menor	No asigno	
Ana María Nivia	Alguacil menor	Daniela Morales	1233910693
Jorge Niviayo	Alguacil menor	No asigno	--
Manuel Caita	Alguacil menor	No asigno	--

ACTA ELECCIONES AUTORIDADES INDIGENAS 2023

22 de octubre de 2022- 18 de diciembre de 2022

TESTIGOS	
Nombre	**Representación**
Carlos Cabiativa	Consejo de Mayores
David Moreno Jiménez	Sabedor
Juan Yopasa	Consejo de Mayores
María Emma Cabiativa	Consejo de Mayores
Hernán Sarmiento	Consejo de Mayores
Luz Mery Samacá Nivia	Consejo de Mayores
Alonso Yopasa	Consejo de Mayores
Guillermo Yopasa	Consejo de Mayores
Roberto Galvis Bulla	Ex gobernador

Logística y Seguridad
Horacio Valdes y Guardia Indígena de Suba

En el marco de la jornada y de acuerdo con los hechos suscitados en la jornada el da cuenta de la cronología de las novedades durante las votaciones:

- 9:20 am se hace la intervención del Claudia Esneyder Yopasa (veedora) y Leonor Chisaba (Consejo de mayores) quienes son las personas que dan el aval de iniciar con la jornada electoral.
- 9:25 Seguido de este acto el fiscal Mary luz Sarmiento da a conocer las urnas que están selladas sin ningún papel o documento dentro de ellas. También se explica las funciones, distribución de espacios y situaciones particulares que se deben reportar dentro de la jornada, con el fin de poder dar claridad y transparencia al proceso electoral.
- Se hace la entrega de una urna electoral por cada mesa, tarjetones y listas correspondientes. Esta se entrega sellada y se hace constar que los

ACTA ELECCIONES AUTORIDADES INDIGENAS 2023

22 de octubre de 2022- 18 de diciembre de 2022

- veedores estaban presentes en el destape de cada urna, igualmente se informa que el día anterior se verifica el estado de las urnas, cartones de votación y listados a los candidatos y veedores designados, con el fin de que se compruebe el estado de las mismas, incluso previo a la jornada.
- Dadas las 9:30 a.m. se inician las votaciones, se indica a las personas, como será el método de votación para el presente año ya que por temas de logística se retrasó el inicio de la jornada electoral, por tal motivo la jornada se correrá una hora más en su finalización.
- Se realizo la fila al ingreso, registro. Igualmente se reiteran los acuerdos de recepción únicamente de documento original de identidad y/o cedula indígena. La restricción de voto para los cónyuges no indígenas y menores de 14.
- Siendo las 11:10am se toma la decisión unánime de los presentes; fiscal, veedores, mayores, guardia y candidatos de unificar la mesa 3 y 3ª debido a la saturación de la mesa en la votación por el alto aforo.

Mesa electoral	Material electoral	Observaciones
1	Se entrega paquete de tarjetones por 200 unidades sellados 1 urna 2 marcadores 2 esferos	ok
2	Se entrega paquete de tarjetones por 200 unidades sellados 1 urna 2 marcadores 2 esferos	ok
3	Se entrega paquete de tarjetones por 200 unidades sellados 1 urna 2 marcadores 2 esferos	ok

ACTA ELECCIONES AUTORIDADES INDIGENAS 2023

22 de octubre de 2022- 18 de diciembre de 2022

Mesa de Verificación	Se entrega paquete de tarjetones por 200 unidades sellados 1 urna 2 marcadores 2 esferos d, sellados	ok

DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA MESA 1			
Actas de novedades	2 folios	ok	Jose Arcadio Yopasa
Listado de asistencia.	30 folios	ok	
DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA MESA 2			
Listado de asistencia.	30 folios	ok	Juan Evangelista Yopasa Nivia
DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA MESA 3			
Actas de novedades	2	ok	Xiomara Alejandra Castellanos Yopasa
Listado de asistencia.	30 folios	ok	
DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA MESA Novedades			
Actas de novedades	2		Leonor Chisaba
Listado de asistencia.	30 folios	ok	

ACTA ELECCIONES AUTORIDADES INDIGENAS 2023

22 de octubre de 2022- 18 de diciembre de 2022

OBSERVACIONES SOBRE PROCESO:

De igual manera, se informan las siguientes novedades:

1. Los marcadores eran borrables por lo cual son reemplazados por esferos a las 9: 40.a.m
2. El señor Diego Fernando Samacá no se encuentra en ningún censo, se comprueba su linaje y se permite ejercer el voto con el compromiso de actualizar documentación
3. Siendo las 12:00pm se cambia el método de votación y se puede votar en cualquier mesa inscribiendo a las personas en los listados y listas de asistencia.
4. Se anulan dos casillas del listado No. 3 porque la persona firmo 3 veces por falta de visión
5. Hay votante que deposito voto de la mesa 2 y sufrago en la mesa 3.
6. Se devuelven alrededor de 10 personas cónyuges y no pertenecientes a la comunidad

Cabildo Indigena Muisca de Suba

Entidad Pública de Carácter Especial

Decreto 1071/2015- Ley 89 de 1890

ACTA ELECCIONES AUTORIDADES INDIGENAS 2023

22 de octubre de 2022- 18 de diciembre de 2022

OBSERVACIONES GENERALES DE LA JORNADA

CONTEO TOTAL

Mesa 1	Total	Mesa 2	Total	Mesa 3	Total	Mesa 4	Total
Vicegobernador		**Vicegobernador**		**Vicegobernador**		**Vicegobernador**	
Voto nulo	3	Voto nulo	1	Voto nulo	3	Voto nulo	0
Voto en blanco	14	Voto en blanco	15	Voto en blanco	14	Voto en blanco	9
No marcados	8	No marcados	8	No marcados	10	No marcados	7
Jonatahn esteff Sanchez	102	Jonatahn esteff Sanchez	120	Jonatahn esteff Sanchez	186	Jonatahn esteff Sanchez	76
Betty Benavides	23	Betty Benavides	27	Betty Benavides	31	Betty Benavides	19
Luz Marina Yopasa	7	Luz Marina Yopasa	5	Luz Marina Yopasa	10	Luz Marina Yopasa	5
Alcalde Mayor		**Alcalde Mayor**		**Alcalde Mayor**		**Alcalde Mayor**	
Voto nulo	3	Voto nulo	0	Voto nulo	0	Voto nulo	0
Voto en blanco	28	Voto en blanco	17	Voto en blanco	19	Voto en blanco	17
No marcados	12	No marcados	23	No marcados	0	No marcados	16
Tatiana Niviayo	82	Tatiana Niviayo	95	Tatiana Niviayo	149	Tatiana Niviayo	60
Yolanda Bulla	32	Yolanda Bulla	41	Yolanda Bulla	86	Yolanda Bulla	23
Alcalde menor		**Alcalde menor**		**Alcalde menor**		**Alcalde menor**	
Voto Nulo	2	Voto Nulo	3	Voto Nulo	12	Voto Nulo	1
Voto en blanco	18	Voto en blanco	2	Voto en blanco	17	Voto en blanco	10
No marcados	17	No marcados	30	No marcados	30	No marcados	18
Joel Quintero	75	Joel Quintero	83	Joel Quintero	117	Joel Quintero	54
Claudia Cera	45	Claudia Cera	58	Claudia Cera	78	Claudia Cera	33
Alguacil mayor		**Alguacil mayor**		**Alguacil mayor**		**Alguacil mayor**	
Voto Nulo	3	Voto Nulo	0	Voto Nulo	1	Voto Nulo	1
Voto en blanco	18	Voto en blanco	22	Voto en blanco	22	Voto en blanco	13
No marcados	19	No marcados	22	No marcados	29	No marcados	19
Alejandro Valdes t	87	Alejandro Valdes t	88	Alejandro Valdes t	140	Alejandro Valdes t	55
Francelina Viasus	30	Francelina Viasus	44	Francelina Viasus	62	Francelina Viasus	28
Alguacil menor		**Alguacil menor**		**Alguacil menor**		**Alguacil menor**	
Voto Nulo	10	Voto Nulo	5	Voto Nulo	3	Voto Nulo	0
Voto en blanco	12	Voto en blanco	19	Voto en blanco	25	Voto en blanco	11
No marcados	12	No marcados	14	No marcados	9	No marcados	12
Alejandro Samaca	24	Alejandro Samaca	19	Alejandro Samaca	47	Alejandro Samaca	18
Ana Maria Nivia	53	Ana Maria Nivia	59	Ana Maria Nivia	68	Ana Maria Nivia	39
Jorge Niviayo	25	Jorge Niviayo	35	Jorge Niviayo	64	Jorge Niviayo	23
Manuel Caita	21	Manuel Caita	25	Manuel Caita	38	Manuel Caita	13
Total de votos	157	0	176	0	254	0	116

Cabildo Indigena Muisca de Suba

Entidad Pública de Carácter Especial

Decreto 1071/2015- Ley 89 de 1890

ACTA ELECCIONES AUTORIDADES INDIGENAS 2023

22 de octubre de 2022- 18 de diciembre de 2022

REELECCIÓN

La reelección de gobernador se realiza en modalidad de asamblea general como consta en el acta de 22 de octubre de 2023

GOBERNADOR

Gobernador	
Jeison Fabian Triviño Cabiativa	199

VICEGOBERNADOR

Vicegobernador	
Jonathan Steff Sanchez	484
Betty Benavides Nivia	100
Luz Marina Yopasa	27

ALCALDE MAYOR

Alcalde Mayor	
Tatiana Rodríguez Niviayo	386
Yolanda Bulla Yopasa	182

ALCALDE MENOR

Alcalde menor	
Joel David Quintero Casallas	329
Claudia Patricia Cera	214

ALGUACIL MAYOR

Alguacil mayor	
Alejandro Valdes Trujillo	370
Francelina Viasus Yopasa	164

Cabildo Indígena Muisca de Suba

Entidad Pública de Carácter Especial

Decreto 1071/2015- Ley 89 de 1890

ACTA ELECCIONES AUTORIDADES INDIGENAS 2023

ALGUACILES MENORES

22 de octubre de 2022- 18 de diciembre de 2022

Alguacil menor	
Eduard Alejandro Guzmán Samacá	108
Ana María Nivia Lozano	219
Jorge Eduardo Niviayo Burbano	147
Manuel Francisco Caita Bautista	97

A partir de los anteriores resultados, las personas que se detallan a continuación como nuevas autoridades para el periodo 2023.

Cargo	Nombres y apellidos	Documento
Gobernador	Jeison Fabian Triviño Cabiativa	**1070922589**
Vicegobernador	Jonathan Steff Sanchez	**1019111720**
Alcalde Mayor	Lady Tatiana Rodríguez Niviayo	1015419073
Alcalde Menor	Joel David Quintero Casallas	1001096020
Alguacil Mayor	Alejandro Valdes Trujillo	1001096671
Alguacil Menor	Ana Maria Nivia Lozano	1019096858
Alguacil Menor	Jorge Eduardo Niviayo Burbano	1000319229
Alguacil Menor	Eduard Alejandro Guzmán Samacá	1026575985
Alguacil Menor	Manuel Francisco Caita Bautista	79234848

Siendo las 8:28 p.m., se da por terminada la jornada de votación y elección a las autoridades de la comunidad Indígena Muisca de Suba para el año 2023.

Se anexan las siguientes listas de asistencia a la elección de autoridades del Cabildo Indígena Muisca de Suba para el año 2023:

Número	Letras	Descripción del documento	Folios
5	Cinco	Acta de inicio y finalización del proceso electoral.	5
8	ocho	Actas de novedades por mesa	8
		Listados de Firmas	

ACTA ELECCIONES AUTORIDADES INDIGENAS 2023

22 de octubre de 2022- 18 de diciembre de 2022

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2023

Cabildo Indigena Muisca de Suba

Entidad Pública de Carácter Especial

Decreto 1071/2015- Ley 89 de 1890

ACTA ELECCIONES AUTORIDADES INDIGENAS 2023

22 de octubre de 2022- 18 de diciembre de 2022

Firmas de autoridades salientes

MARIA ALEJANDRA CONTRERAS YOPASA
ALGUACIL MAYOR
CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA

JUAN SEBASTIAN RAMIREZ CORTES
ALGUACIL MENOR
CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA

JHONATAN SANCHEZ RUBIANO
ALCALDE MENOR CABILDO INDIGENA MUISCA
CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA

ALEJANDRO VALDES TRUJILLO
ALGUACIL MENOR
CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA

Cabildo Indigena Muisca de Suba

Entidad Pública de Carácter Especial

Decreto 1071/2015- Ley 89 de 1890

ACTA ELECCIONES AUTORIDADES INDIGENAS 2023

22 de octubre de 2022- 18 de diciembre de 2022

Firmas de autoridades salientes

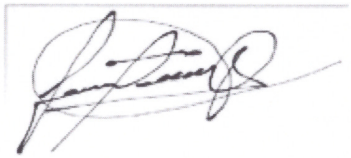
PUEBLO MUISCA CHIBCHA Y ORIGINARIO DE BOGOTÁ



LEONARDO QUINTERO LOPEZ
ALCALDE MAYOR
MUISCA DE SUBA



JOEL QUINTERO CASALLAS
ALGUACIL MENOR CABILDO INDIGENA
CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA



JEISON FABIAN TRIVIÑO CABIATIVA
GOBERNADOR INDIGENA
CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA

Cabildo Indigena Muisca de Suba

Entidad Pública de Carácter Especial

Decreto 1071/2015- Ley 89 de 1890

ACTA ELECCIONES AUTORIDADES INDIGENAS 2023

22 de octubre de 2022- 18 de diciembre de 2022

JEISON FABIAN TRIVIÑO CABIATIVA
GOBERNADOR INDIGENA DE SUBA
CC 1070922589

JONATHAN STEFF SANCHEZ RUBIANO
VICEGOBERNADOR INDIGENA DE SUBA
CC 1019111720

LADY TATIANA RODRIGUEZ NIVIAYO
ALCALDE MAYOR INDIGENA DE SUBA
CC 1015419073

JOEL DAVID QUINTERO CASALLAS
ALCALDE MENOR INDIGENA DE SUBA
CC 1001096020

ALEJANDRO VALDES TRUJILLO
ALGUACIL MAYOR INDIGENA DE SUBA
CC 1001096671

Ana Maria Nivia L.
ANA MARIA NIVIA LOZANO
ALGUACIL MENOR INDIGENA DE SUBA
CC 1019096858

ACTA ELECCIONES AUTORIDADES INDIGENAS 2023

22 de octubre de 2022- 18 de diciembre de 2022

Jorge. N

JORGE EDUARDO NIVIAYO BURBANO
ALGUACIL MENOR INDIGENA DE SUBA
CC 1000319229

EDUARD ALEJANDRO GUZMAN SAMACA
ALGUACIL MENOR INDIGENA DE SUBA
CC 1026575985

MANUEL FRANCISCO CAITA BAUTISTA
ALGUACIL MENOR INDIGENA DE SUBA
CC 79234848

Difusión del derecho propio y vocabulario

MUISQA

«MUYESQÁ»







CABILDO INDIGENA DE SUBA
COMUNIDAD MUISCA

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS "ASCAI"

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Difusión del derecho propio y vocabulario

MUISQA

«MUYESQÁ»



Difusión del Derecho Propio y Vocabulario Muisca
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Asociación de Cabildos Indígenas - ASCAI
Comunidad Indígena Muisca de Suba
Edición, 2008

Samuel Moreno Rojas, Alcalde Mayor de Bogotá
Catalina Ramírez, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
Nelson Gilberto Tuntaquimba Quinche, Presidente de ASCAI
Antonio Torres Benavides, Gobernador Comunidad Indígena Muisca de Suba

Equipo del proyecto
Antonio Torres Benavides, Gobernador
Edgar Uriel Otavo Tique, Coordinador proyecto
Gonzalo Gómez Cabiativa, Sabedor de la Comunidad Indígena Muisca de Suba e Instructor de Lengua Muisca

CHOÁC CHOÁC









CONTENIDO

PRESENTACIÓN **6**

SALUDOS **7**

TALLERES DE LENGUA MUISQA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA MUISCA DE SUBA **8**

Taller número 1 8
Taller número 2 8
Taller número 3 9
Taller número 4 9
Taller número 5 10
Taller número 6 10

LEYES Y MANDATOSDE LA COMUNIDAD INDÍGENA MUISCA DE SUBA **12**

La historia actual de la comunidad 12
Nuestros fines 12
PRIMERA LEY MUISCA: Mandato general 13
SEGUNDA LEY MUISCA: De los miembros 13
TERCERA LEY MUISCA: Leyes administrativas de autoridades tradicionales 14
CUARTA LEY MUISCA: Ley de gobernación 14
QUINTA LEY MUISCA: Funciones de las autoridades tradicionales y fiscal 15
El gobernador autoridad tradicional 15
Vicegobernador: autoridad tradicional representante 16
Alcalde mayor autoridad tradicional 16
Alcalde menor autoridad tradicional 16
Secretario o secretaria autoridad tradicional 16
Tesorero autoridad tradicional muisca 17
Autoridades tradicionales policivas y fiscalizadoras muiscas – Los alguaciles y fiscal 17
El o la fiscal 17
SEXTA LEY MUISCA: Leyes de medios para las elecciones 18
SÉPTIMA LEY MUISCA: Leyes de deberes y sanciones 18
Deberes: que acreditan y certifican a un indígena 18
OCTAVA LEY MUISCA: De las sanciones 20
NOVENA LEY MUISCA: Derechos de los indígenas miembros comunes de Suba 20
DÉCIMA LEY MUISCA: Territorio 21
DÉCIMA PRIMERA LEY MUISCA: Los consejos 22
DÉCIMA SEGUNDA LEY MUISCA: Consejo de mayores 22
Disposición general 23

PRESENTACIÓN

La Asociación de Cabildos Indígenas de Bogotá, ASCAI y el Cabildo Indígena Muisca de Suba, con el apoyo de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte presentan ante la comunidad esta memoria, producto de los talleres de Lengua Muisca y de la elaboración y aprobación del Derecho Propio, proyecto ejecutado durante los meses de febrero a abril del 2008; esta pretende ser una guía para la comunidad indígena de Suba, en términos del conocimiento específico del ejercicio, rescate y fortalecimiento de la formación y promoción del la lengua Muisca, de su Derecho Propio, especialmente las partes y contenidos de la Leyes Muiscas (reglas internas de la comunidad) que ordenan una participación activa de los miembros de la comunidad, entendiendo esto como un proceso de identificación de los derechos, deberes colectivos y otros conceptos de la Ley propia, que busca una difusión y apropiación de la comunidad, para fortalecer su autonomía, su organización y así mismo el ejercicio de gobierno propio.

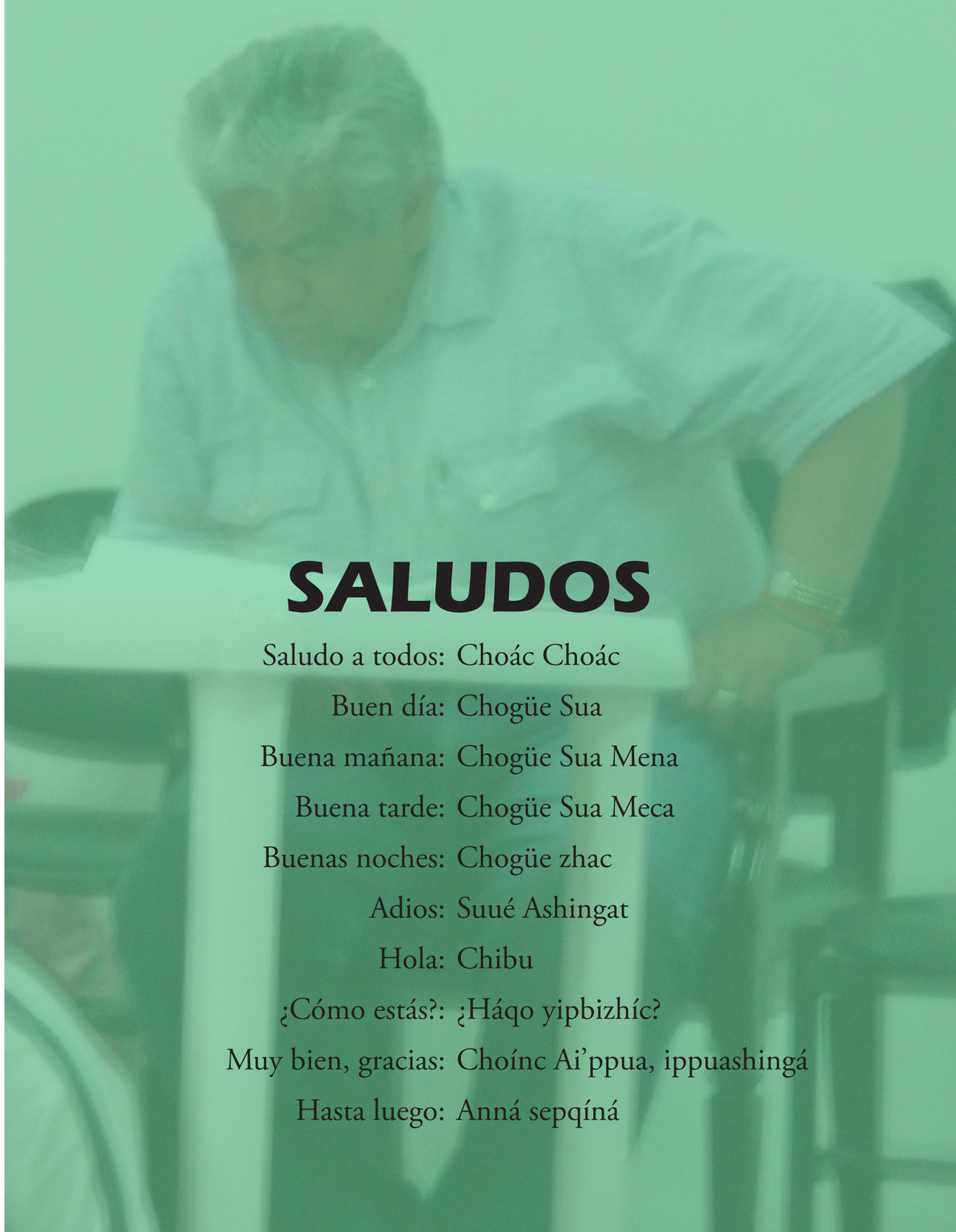
Es importante tener en cuenta que para todo Pueblo indígena, es indispensable rescatar, mantener, fortalecer sus raíces culturales, su identidad cultural; y un reto aun mayor, aquellos Pueblos o comunidades indígenas como Suba, que fueron adsorbidos por procesos de urbanización, culturización y pérdida de los territorios ancestrales. Por esto tenemos el desafío de avanzar en un proceso que permita mejorar los grados de organización comunitaria, los procesos de aprendizaje y capacitación sobre elementos indispensables como la historia, la tradición, unificación de los lazos familiares y de consanguinidad; así mismo adquirir capacidades para tomar decisiones de manera autónoma sobre su propio proyecto de vida colectiva, todo esto, para realizar acciones en defensa de su raza, cultura, territorio y derechos indígenas que para las comunidades son sagrados. Por esto el conocimiento y aplicación de las Leyes Muiscas como elemento principal que guía la vida política, social y jurídica de la comunidad, el ejercicio realizado en los talleres y reuniones buscan motivar el análisis, estudio y ejercicio de todos los estados generacionales de las personas de la comunidad en la lectura e importancia de las leyes propias y del aprendizaje de conceptos básicos de vocabulario propio.

El retomar y orientar procesos de conocimientos sobre la lengua propia y de Leyes internas en Suba a través de talleres y de guías didácticas como esta, busca generar una mayor participación social, control social y ejercicio de los derechos como indígena y como ciudadano dentro y fuera de la comunidad.

Al interior busca el proyecto cultural, reafirmar las acciones colectivas de equilibrio entre los derechos y los deberes, y de esta manera, garantizar una comunidad fortalecida y unificada, capaz de desarrollar procesos democráticos, (decisiones colectivas) participativos, públicos y legítimos.

Este documento invita a que se estudie de manera permanente por los miembros de la comunidad, y sirva como fuente de consulta y ayuden a orientar el proceso de capacitación política y organizativa dentro de la comunidad y también de las autoridades del Cabildo, así como a futuros líderes.

Antonio Torres Benavides
Gobernador



TALLERES DE LENGUA MUISQA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA MUISCA DE SUBA

TALLER NÚMERO 1

El número UNO
Lengua y Numerología Muisqa



ATA o ATHA: Número UNO Muisqa, explicación de su símbolo, su significado y pensamiento filosófico de acuerdo al pensamiento de nuestros antepasados.

ATA: EL NÚMERO UNO MUISQA, en la descripción de la cultura del agua. UNA Rana o Sapo en acción de brincar caracteriza el comienzo o entrada del año, además se sabe que en el instante mismo de saltar a la Laguna depositaba sus huevos.

Se sabe que el Creador Tchyminigagua en el instante mismo de iniciar la creación en la orilla del ATA Laguna Cósmica, dispuesto a depositar en ella semillas masculinas y femeninas que recibió del gran padre Tchiminigagua y de la gran madre Bagüe

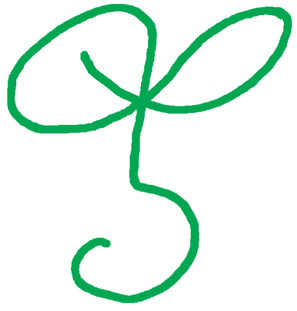
VOCABULARIO EN MUISCQUBUM

HÍEKÁ GUYENSUQA IYIJICHASNÁ FAÁ (Verbo SER en Tiempo Presente)

Héyechá Guye o Zheyep Guye: Yo soy
Mué Guye o Úm Guye: Tú eres
Ás Guye: Él es
Chiíe Guye: Nosotros somos
Miíe Guye: Vosotros sois
Án Guye o Anabizha Guye: Ellos son

TALLER NÚMERO 2

BOSA:
El número DOS
Muisqa



BOSA o BE"HOZHA: Es otra de las parejas del calendario Lunar cuyo símbolo es la nariz y las dos ventanas, es la respiración con su función binaria.

BOSA: Según la tradición oral también en un periodo de tiempo de millones de años entre ATA y BOSA, el primer periodo Cósmico de creación cuando E"shie- la luz, desplaza a Umzha la oscuridad, tal como escribió Fray Simón "…Y según el modo que tienen en darse a entender esto quiere decir que es lo que nosotros llamamos Dios, comenzó amanecer y mostrar su luz que en sí tenía y dando luego principio a crear cosas en aquella primera luz".

Héyechá Yengá o Yengá: Yo Seré
Mué Yengá o Úm Yengá: Tú Serás
Ás Yengá: El Será
Chiíe Yengá: Nosotros Seremos
Miíe Yengá: Vosotros Sereis
Án Yengá o Anabizha Yengá: Ellos Serán

CONJUGACIÓN DEL VERBO SER HÍEKÁ GUYENSUQA (En tiempo Futuro)

TEMA: Muyesqac Aguenesc Miqac Guespquap lo que significa las personas tienen diferente tamaño: Alto, bajo, bajito, pequeño, delgado, delgada, flaco, flaca, gordo, gorda.

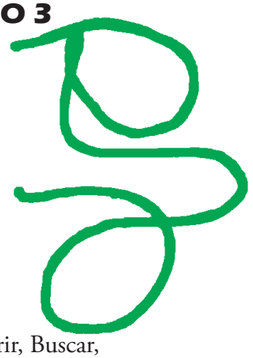
CONJUGACIÓN DEL VERBO SER (HÍEKÁ GUYENSUQA) en TIEMPO FUTURO, Ej. Yo seré: ZHEYEP YENGÁ o HÉYECHÁ YENGÁ.

PRONOMBRES ADYACENTES ANTEPUESTOS A LOS NOMBRES SUSTANTIVOS

Zhu Boí: MI MANTA
A Fun: SU PAN
Chí Boií: NUESTRA BANDERA

TALLER NÚMERO 3

MIQA: El número
TRES Muisqa



MIQA: Para, Hallar, Abrir, Buscar, Coger, Cosas Varias
MIQA: Dos ojos abiertos y la nariz
HÍEKÁ GUYENSUQA EN TIEMPO PASADO (Hiéká Guyegéz)

VOCABULARIO EN MUISCQUBUM

HÍEKÁ GUYENSUQA IYIJICHASNÁ GEZ (Verbo SER en Tiempo Pasado)

Chiíe Guyegez: Nosotros Éramos
Miíe Guyegez: Vosotros Sois
Án Guyegez o Anabizha Guyegez: Ellos Eran.

Historia

Cuando la Tierra culminaba su periodo de bola de fuego, convirtiéndose exteriormente en magna enfriado, es el amanecer del planeta. Marca la edad de culminación de Gata (El Fuego), sobre Gaía (la sublime tierra), bajo la mirada del creador ella da señales de vida.

B-MIQA: Dos ojos abiertos y la nariz, dos ojos abiertos en el universo, se fijaron, pararon, hallaron, escogieron algo diferente, la nariz de Tchyminigagua, su esencias por depositar allí semillas varias, algo hermoso siembra el Sembrador la TA decencia por depositar allí semillas varias algo hermoso siembra.

El Sembrador la TA LA parcela, en el código terrestre el sembrador es el hombre, en otro código Celestee se trata del Sembrador del CÓSMOS.

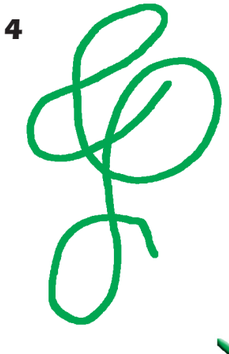
CONJUGACIÓN VERBO (Choasuqa) SALUDAR EN TIEMPO PRESENTE

Héyechá Guyegez o Zheyep Guyegez: Yo Era
Mué Guyegez o Úm Guyegez: Tú Eras
Ás Guyegez: Él Era

"Los compañeros comienzan a utilizar su lengua materna sin sentir ningún complejo, ya que como nos comentaban los abuelos fue prohibida desde antes de la independencia".

TALLER NÚMERO 4

MHUYXÍQA,
el número CUATRO
Muisqa (Muiíxiqa)
cuyo jeroglífico muestra
dos ojos cerrados
completamente en
oposición con Miqa
el número TRES.



CONJUGACIÓN DEL VERBO SER IMPERATIVO (HÍEKÁ GUYENSUQA) sincopado (Yenná)

Mué Yenná o Úm Yenná: Sé Tú
Héichá Yenná o Zheyep Yenná: Sé Yo
Ás Yenná: Sé Él
Chiíe Yenná: Sé Nosotros
Miíe Yenná: Sé Vosotros
Ánc Yenná o Anabizha Yenná: Sé Ellos

TALLER NÚMERO 5



HYKSQA: El número CINCO en Muisqa, el cual se relaciona con las emociones del Ser Humano Feliz, Miedoso, Brava, Con Sueño, Triste, Pensativo, Asustado, Cansado, Loco.

Hízka: Cosa Verde, Alegría, Echarse Uno sobre todo, Medicina.

Hízqa: Unión de dos Figuras, Símbolo de Fecundidad

HYKSQA <<HYKSQA (Cosa Verde, Alegría): Testimonio de la Hystcha Guaia (Madre Tierra), despertando a la vida, recreando con alegría, el azul de las aguas y el verde de la naturaleza, el mundo físico.

HYKSQA: Época en que el Creador toma un reposo, mientras hay armonía, es la edad adolescente de la Tierra, su época más fértil. El gran sembrador descansa, esperando que los sueños del gran padre y todo lo que guarda la Memoria la Gran Madre, salidos de la nada, den sus frutos se hagan realidad.

HÍEKÁ GUYENSUQA (Verbo SER en Tiempo Pretérito Perfecto) Pluscuamperfecto (Yesán)

Ejemplo: Sí él Hubiera sido o Si él Hubiese Sido ÁS HÓC Yesán

CONJUGACIÓN DEL VERBO SER IMPERATIVO (HÍEKÁ GUYENSUQA) sincopado (Yenná)

Hóc yefá Héyechá o Hóc yefá Zheyep Sí Fuera Yo
Hóc yefá Mué o Hóc yefá Úm: Sí Fueras Tú
Hóc yefá As o Hóc yefá Ás: Sí Fuese Él
Hóc yefá Chiíe: Sí Fuéramos Nosotros
o Sí Fuésemos Nosotros
Hóc yefá Miíe: Sí Fuereís Nosotros
o Sí Fueseis Vosotros
Hóc yefá Ánc: Sí Fueran Ellos o Sí Fuesen Ellos

TALLER NÚMERO 6



TA: Jeroglífico que significa el número SEIS en Muisqa.

TA: Labranza, Cosecha

TA: El palo y la Cuerda con que forman el círculo de sus casas y sus labranzas

TA o THA: En el código humano significa parcela, pedazo de tierra de cada Muisqa recibida para llevar a cabo sus labores agrícolas.

TA: Representado por el símbolo que lo identifica el palo y la cuerda para formar el circulo, el personaje encargado de tomar la cuerda, es el viajero del circulo del destino, fiel compañero del espacio ilusorio, él fija el palo y la cuerda en el centro, hace el punto luego ensarta la cuerda en el palo tomando el extremo inicia el viaje Cósmico trazando el circulo de vida del destino. El espacio ilusorio que puede percibir el ser humano, el comenzar hacer nuevas innovaciones.

CONJUGACIÓN VERBO SER (En Pretérito perfecto) Otra forma de Utilizarlo

Si hubiera sido Yo o Si hubiese sido Yo Hòc Yesàn Hèyechà o Hòc Yesàn Zheyep
Si hubiese sido Tú Hòc Yesàn
Mué o Hòc Yesàn Mué
Si hubiese sido Él Hòc Yesàn Ás
Si hubiéramos sido nosotros Hòc Yesàn Chié
Si hubieseis sido vosotros Hòc Yesàn Miíe
Si hubiesen sido ellos Hóc Yesàn
Anabiza o Hóc Yesàn Anabizha

Talleres realizados por
Gonzalo Gómez Cabiativa
Sabedor de la Comunidad Muisqa de Suba



LEYES Y MANDATOS
DE LA COMUNIDAD INDÍGENA MUISCA DE SUBA

"Un pueblo en Reconstrucción"

Somos un conjunto de familias nativas descendientes del resguardo de Suba, reconocidos por el Señor Gobernador del estado Soberano de Cundinamarca desde el año de 1829, vivimos en nuestro territorio ancestral, manteniendo nuestras raíces y tradiciones culturales, con Gobierno propio y regido por la legislación Indígena vigente.

LA HISTORIA ACTUAL DE LA COMUNIDAD

Para la primera inscripción el día 20 de junio de 1991 ante el alcalde mayor Juan Martín Caicedo Ferrer del cabildo Muisca de Suba fue necesario que la Dirección General de Asuntos Indígenas, de acuerdo a sus funciones y competencias legales, conceptuara favorablemente sobre la existencia actual de nuestra comunidad según oficio del 25 de Enero de 1991, lo mismo que sobre la viabilidad de inscribir a sus autoridades ante la Alcaldía Distrital, según señala el Artículo 3 de la Ley 89 del 25 de Noviembre de 1890. Una vez posesionado el cabildo, el Ministerio de Gobierno y su División de Asuntos Indígenas expide constancia de reconocimiento de fecha septiembre 17 de 1991 por parte de la doctora Diana Alexandra Mendoza, Jefe de asuntos indígenas.

Esta historia es una evidencia de nuestro imaginario colectivo de conciencia muisca de lo que significa ser Indígena Muisca contemporáneo, en el contexto urbano.

Respetamos y acogemos, el concepto que define, lo que es una COMUNIDAD Indígena (Artículo 2, Decreto 2164 de 1995), teniendo en cuenta, que la ciudad llegó a nuestros territorios de Suba, y nosotros ya estábamos aquí, los muiscas somos hijos de la tierra que siempre hemos nacido y vivido aquí. Hoy en día la los Muiscas es la muestra más representativa del personaje más originario de Bogotá, que no llegamos de ningún lado y desde tiempos inmemoriales, han nacido, criado y muertos nuestra gente con nuestra descendencia.

NUESTROS FINES

1. Nuestro fin primordial está basado en la Recuperación de la Historia, Cultura, a si como proteger y conservar nuestros sitios Sagrados.

2. Otro es velar por la conservación y fortalecimiento de nuestra cultura, especialmente de nuestra Lengua Materna, la Medicina tradicional, y el mejoramiento de la calidad de vida en lo social, económico y etnoeducativo de cada uno de los indígenas de la comunidad.

Para ello se hace necesario cumplir y ejecutar un reglamento, con Leyes y Mandatos Muisca, que nos rigen internamente y son los siguientes:

PRIMERA LEY MUISCA
MANDATO GENERAL

A. Nuestra comunidad Muisca de Suba, tendrá que ser orientada por un Gobierno de Autoridades Tradicionales, que se llamará Cabildo y será Representante legal de este y la comunidad un gobernador, estas autoridades serán elegidas por las familias activas de la comunidad y avaladas y candidatizadas por el Consejo de Mayores, en común acuerdo, y el cabildo será una Entidad de Carácter público Especial, órgano legitimo, dependiente y delegado por la comunidad. En Suba en lo que hoy se conoce como localidad habrá un solo cabildo, representante de su comunidad y de sus consejos. La comunidad muisca es una sola en Suba, y reconoce que la otra y única comunidad hermana Muisca existente en Bogotá, es Bosa.

B. Las Autoridades Tradicionales son los elegidos por la Comunidad y respetara, representara y ejecutara las Leyes y las funciones de la comunidad, de acuerdo a nuestros usos y costumbres. Es un deber máximo la difusión cultural, el cabildo definirá las formas de organización para tal fin.

C. La máxima autoridad es la reunión general de la comunidad, seguido de sus Autoridades Tradicionales o Cabildo. La reunión se realizara cada 15 días con una duración de tres horas y estará presidida, o al frente de la reunión por todos los miembros que componen el cabildo, si hay una falla de alguno injustificada será motivo de sanción.

SEGUNDA LEY MUISCA
DE LOS MIEMBROS

Para pertenecer a la Comunidad se requiere ser nativo y pertenecer a una de las 200 Familias del Resguardo de Suba, censadas en el año de 1832 que figuren en los padrones de 1888.

1. En caso de existir alguna duda. El Consejo de Mayores en buen uso de razón tiene la Autoridad para definir criterios sobre qué persona Indígena pertenece a la Comunidad y qué persona, por no poseer árbol genealógico es ajena a ella.

2. Los Indígenas necesariamente tienen que vivir dentro de los límites del resguardo territorial que se reivindica, o mantener una estrecha relación con el Cabildo y comunidad, reuniendo los requisitos de un miembro activo.

3. Pues se estima que un elemento de nuestra identidad es la referencia a Resguardos Antiguos que fueron disueltos sin el consentimiento de los Indígenas de la época.

4. Los no indígenas, Compañeros y Compañeras permanentes de un Indígena hombre o mujer, siempre y cuando vivan en la Comunidad, ellos serán adoptados como parte de la parcialidad. Estos si participaran, el esposo o esposa de los derechos sociales, tendrán voz, pero no voto para elegir o representar ante entidades y hacer parte del cabildo. En todo caso, esta familia si tiene voz y voto por parte del indígena jefe -hombre o mujer- de hogar y también sus hijos, por lo tanto estos o el papa o mama indígena, necesariamente deberán estar presente en las reuniones de decisión.

5. Los hijos de estos matrimonios mixtos son considerados como Muisca, tanto por la línea Paterna como Materna, siempre y cuando vivan en la Comunidad, y demuestran que respetan y actúan como muiscas. Para los hijos adoptados la decisión



de ingreso la realizara el cabildo, tendrán que el papa o mama indígena darle el apellido por el conducto legal ordinario, no tendrán voz y voto, y tendrán derechos sociales limitados siempre y cuando se adapten a las costumbres y respeten y acaten esta Ley.

6. A partir de los censos Padrones antiguos, donde aparecen con claridad los nombres y apellidos de los Indígenas Muisca de Suba que habitan en el resguardo al momento de la división – el padrón que corresponde al Resguardo del Cerro, en este aparece un listado de 699 Indígenas – Y teniendo en cuenta los apellidos que allí figuraban, traza la descendencia del Muisca actual. En esa dirección los apellidos que históricamente han caracterizado a esta parcialidad son los siguientes: Bulla, Bajonero, Cabiativa, Piracun, Nivia, Niviayo, Yopasa, Caita, Cuenca, Mususu, Neuque, Chisaba, Chipo, Caipa, Quinche, Cera, Landecho, Lorenzano, Rico, Ospina, Córdoba, Torres y Triviño.

El consejo de mayores en uso de la cultura definirá con el cabildo, la revisión del árbol genealógico en caso de familias con apellidos distintos a los considerados principales y los derivados. Para todas las familias se estudiara y se trazara un árbol genealógico, y definir su descendencia.

TERCERA LEY MUISCA
LEYES ADMINISTRATIVAS DE AUTORIDADES TRADICIONALES

A. La Comunidad tiene que ser administrada por el representante del Cabildo, Gobernador o Gobernadora, con su Vicegobernador quien lo remplazara en ausencias temporales y será asesorado por el resto del Cabildo (Autoridades Tradicionales).

B. Las Autoridades Tradicionales tienen que estar conformados por Indígenas Activos de la Comunidad Muisca de Suba, sin importar su sexo, de la siguiente forma: Un Gobernador, Un Vicegobernador, un Alcalde Mayor, un Alcalde Menor, Alguaciles, Tesorero, Secretario, Fiscal, y se administrarán según la legislación indígena, la ley muisca y la Constitución Política de Colombia. Estos no deben haber sido sancionados por la comunidad, ni haber atentado contra el buen nombre de la comunidad y cabildo.

C. Las constantes inasistencia, incumplimiento a sus deberes, falta de participación de algún miembro del Cabildo Representante, será motivos de sanciones tales como:

-Llamada de atención por escrito.

-Denuncia ante la Comunidad.

-La Comunidad tiene que tomar una decisión: retiro del cargo o sanción.

D. El periodo de duración del Cabildo o Autoridades Tradicionales, tiene que ser de un año, a partir de la fecha de inscripción ante la Alcaldía Mayor de Bogotá, cualquier miembro del cabildo podrán ser reelegido, siempre y cuando en la reunión general de inscripción la Comunidad lo apruebe, y este acto lo revise y apruebe el Consejo de Mayores. Para candidatos nuevos se revisara su hoja de vida y pasara igualmente por aprobación su postulación por parte de la comunidad y consejo de mayores y ser miembro activo y cumplir los requisitos.

CUARTA LEY MUISCA
LEY DE GOBERNACIÓN

A. Para ser Gobernador (a) Autoridad Tradicional, la persona tiene que haber participado activamente en procesos anteriores, como en Consejos de la comunidad, haber sido autoridad del cabildo durante mínimo un año, lo que garantizara experiencia. Por lo tanto la persona debe tener mínimo 5 años de experiencia de trabajo en la comunidad y cabildo.

B. Tiene que valorar y respetar nuestras raíces Muisca, dejando siempre muy en alto el buen nombre de nuestra etnia y tener conocimiento de la Ley Indígena colombiana.

C. Tiene que demostrar ante la Comunidad que ha cumplido con sus obligaciones y deberes propuestos, debe estar participando activamente en la Reconstrucción de nuestro Pueblo Muisca.

D. No haber tenido antecedentes Penales dentro o fuera de la Comunidad.

QUINTA LEY MUISCA
FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES Y FISCAL

EL GOBERNADOR AUTORIDAD TRADICIONAL

Tiene que dirigir los destinos de la comunidad de acuerdo a sus usos, costumbres y tradiciones, y este será un cargo público especial.

Tiene que dictar Leyes y/o resoluciones como lo faculta la Ley 89 de 1890 y ser aprobadas por la comunidad.

Tiene que hacer cumplir por medio de los alguaciles Tradicionales las ordenes disciplinarias que hayan impartido y que cualquier Indígena de nuestra Comunidad este obligado a cumplir.

Tiene que cumplir y hacer cumplir con lo preceptuado en la Legislación Indígena vigente.

Tiene que juzgar con el debido proceso y aplicar el castigo de acuerdo a la Constitución y las leyes Muiscas las faltas, delitos que cometiere alguno de los Indígenas de la comunidad, que atenté contra la integridad física, Dignidad y Reputación de la Comunidad en general o de algún indígena en particular. Todo esto en común acuerdo con el resto de autoridades elegidas para hacer justicia.

Puede presentar Proyectos directamente y también definidos y aprobados por la reunión general. El Cabildo en cabeza de su representante legal el gobernador, tendrá capacidad para contratar convenios o contratos interadministrativos con las distintas entidades públicas Estatales, programas y proyectos sociales, económicos, de capacitación, políticos y culturales propuestos desde el Estado y por la comunidad.

Puede nombrar para el funcionamiento de su Comunidad y de los proyectos asesores externos y de la comunidad de cualquier profesión u oficio que serán de libre nombramiento y remoción. Se regirán por el derecho privado y respetaran esta autoridad.

Tiene que llevar la representación Legal de la Comunidad y por consiguiente actuar ante las Autoridades Judiciales, legislativas y ejecutivas o administrativas y también de control, en forma personal o confiriendo poder especial para tal fin a un abogado o autoridad tradicional, que lo represente en beneficio de la Comunidad del Resguardo de Suba.

Rendir informes y cuentas a la comunidad de su gestión.

Si por mal comportamiento es destituido de su cargo, renuncia, es declarado insubsistente en el cargo de Gobernador, o fallece, este debe ser sustituido por el Vicegobernador y este procederá a la elección del nuevo representante con la ayuda y supervisión del Consejo de Mayores, en un plazo no mayor a 3 meses y este podrá presentarse como candidato o candidata a este cargo.

Nombrar y contratar el personal idóneo para la ejecución de programas y proyectos, de acuerdo al perfil y funciones exigidas, priorizando las personas de la comunidad.

Firmar contratos, convenios públicos o privados, y no hay restricción de los techos o montos contratados.

Firmar y autorizar ingresos y gastos, a si como los cheques y títulos valores junto con el o la tesorera.

El gobernador recibirá una compensación en especie u otro mensual de acuerdo a los ingresos y balances, ya que su dedicación es de tiempo completo, la tesorera y el fiscal definirán el porcentaje aprobado por la comunidad.

El gobernador tendrá que ser hombre o mujer mayor de 25 años, con 5 años de experiencia reconocida por la comunidad.

VICEGOBERNADOR: AUTORIDAD TRADICIONAL REPRESENTANTE

Tiene que remplazar al Gobernador cuando sea comisionado para tal fin. Lo puede remplazar en ausencias temporales y será asesorado por el resto del Cabildo Representante. Además tendrá las mimas funciones del gobernador cuando este se las delegue, en cualquier tiempo, por lo tanto cumple funciones públicas y su categoría en caso de reemplazar al gobernador tiene este carácter.

El o la vicegobernador cuando por cualquier eventualidad, el gobernador es o se retire del cargo o fallece este asumirá el cargo, mientras se elige uno de nuevo.

ALCALDE MAYOR AUTORIDAD TRADICIONAL

El Alcalde Mayor tiene que hacer cumplir las sanciones disciplinarias que el cabildo defina y de acuerdo a los motivos o faltas de los Indígenas de la Comunidad.

Tiene que velar por el estricto cumplimiento de los deberes que han adquirido los CONSEJOS: Lo mismo que los deberes de los Indígenas de la Comunidad, sin que para ellos se establezcan privilegios o preferencias. Todo esto en coordinación con el fiscal.

Tiene la responsabilidad de informar al Gobernador (a) sobre las irregularidades que se presente según su gravedad.

Debe asistir puntualmente a las reuniones cuando sea citado y a las Asambleas Generales.

Tiene que cumplir con las obligaciones que le sean asignadas, por el gobernador del Cabildo.

Puede ser delegado a espacios de participación por parte del gobernador, y no puede hacer parte de ningún otro cargo dentro de la comunidad o consejos.

ALCALDE MENOR AUTORIDAD TRADICIONAL

El alcalde menor tendrá las mismas funciones del alcalde mayor, con la diferencia que este actuara de acuerdo a las órdenes del alcalde mayor o el gobernador del cabildo.

SECRETARIO o SECRETARIA AUTORIDAD TRADICIONAL

El Secretario (a) Autoridad Tradicional Muisca, es el colaborador del Gobernador, además es el órgano de comunicación con todas las personas ya sean Indígenas o personas ajenas a la Comunidad. Debe coordinar todas las actividades en el ámbito informativo.

Tiene que asistir puntualmente a todas las reuniones del Cabildo Representante y a las Asambleas que tenga la Comunidad, levantando siempre un acta para el archivo.

Informar sobre todas las solicitudes de ingreso o denuncias de alguno de los miembros de la Comunidad.

Tiene que mantener siempre ordenado el archivo del Cabildo en perfecto orden cronológico, atender la correspondencia.

Tiene que llevar el libro de actas y darle los trámites respectivos.

Tiene que citar al Cabildo Representante a sesiones ordinarias y extraordinarias cuando sea necesario lo mismo que a la Comunidad Muisca.

Contestar o tramitar junto con el gobernador o la autoridad tradicional indicada para el caso, los derechos de petición, oficios, solicitudes, requerimientos, denuncias, quejas, reclamos, de instituciones del Estado o de un comunero.

Recibirá una bonificación mensual de acuerdo a los balances e ingresos, ya que su dedicación es de tiempo completo.

TESORERO AUTORIDAD TRADICIONAL MUISCA

El tesorero debe llevar al día los libros especiales de tesorería de conformidad con las normas establecidas y por su carácter y función es un cargo público.

Tiene que abrir y consignar en cuentas bancarias los fondos de proyectos y contribuciones, recaudados y firmar junto con el Gobernador, aprobar los pagos y los cheques y ordenes de retiros.

Tiene que abstenerse de pagar cheques o cuentas que no estén debidamente autorizadas por el y su Representante legal.

Tiene que brindar un informe mensualmente a las Autoridades Tradicionales y la comunidad sobre los recaudos obtenidos por cualquier concepto, contribuciones, proyectos, donaciones, trabajos o servicios que preste el cabildo.

Tiene que asistir puntualmente a las sesiones del Cabildo Representante y cumplir a cabalidad con todas las funciones de su cargo.

Llevar los inventarios de los bienes y activos de la comunidad. Su cargo no es de manera exclusiva o de tiempo completo.

AUTORIDADES TRADICIONALES POLICIVAS Y FISCALIZADORAS MUISCAS – LOS ALGUACILES Y FISCAL

Los Alguaciles tienen que ejercer control y vigilancia de los bienes que posea la Comunidad Muisca y funciones policivas.

Tiene que coordinar con los otros representantes todas las actividades a realizar.

Tiene que mantener vigilancia de los terrenos del resguardo y sitios sagrados, evitando que personas ajenas haga uso de ellos.

Tienen que hacer comparecer ante las Autoridades Tradicionales o los Indígenas que violen las Leyes vigentes o incumplan con las obligaciones que adquirieron.

Tienen que cumplir fielmente las funciones que les sean asignadas por el Cabildo Representante Autoridades Tradicionales Muiscas.

EL O LA FISCAL

Será nombrado por la(s) parte(s) o grupo(s) de los miembros de la comunidad que “perdieron” en la elección del cabildo, que permita un mayor control social.

Este es un cargo que no está dentro de las autoridades y su función es velar por el buen funcionamiento de cada uno de los miembros del cabildo, la no perdida de los bienes y recursos de la comunidad, velar porque se cumpla los deberes y derechos de las familias indígenas, y este deberá dar un informe mensual y avalar el informe del tesorero.

Los informes económicos serán de pleno conocimiento del fiscal y este coordinara con el gobernador y el o la tesorera para que les rinda este tipo de informes. Este tipo de informes solo se realizara a la comunidad en pleno y al consejo de mayores cuando este lo solicite. El entregar informes a otras instancias distintas a estas, será una falta grave.

No tiene función ejecutiva, pero sus conceptos serán las bases para tomar correctivos, sanciones, investigaciones, pruebas y aplicación de justicia ordinaria o propia. Estos conceptos serán por escrito y con su firma, en caso de no saber firmar se hará ante el pleno del cabildo y el consejo de mayores, y autorizara la firma a ruego con varios testigos firmantes.

El fiscal es el único y máximo veedor de la comunidad y de sus proyectos y programas, no hay otras instancias que lo sustituyan. El cabildo le facilitara los medios suficientes y oportunos para que se entere de la existencia y contenidos de estos proyectos y programas.

El concepto fiscalizador o acusador del fiscal en un juicio a una autoridad o un miembro de la comu-

nidad tendrá carácter de prueba y de parte del fallo o sentencia.

Todo concepto, testimonio del fiscal se realizara por escrito, con base en pruebas concretas, creíbles, basadas en los principios de la buena fe, la equidad, la responsabilidad, el buen nombre de las personas, la justicia, la honradez, la imparcialidad y el debido proceso.

La violación a estos principios será castigado con destitución del cargo, perdida de los derechos indígenas y el derecho a elegir y ser elegido.

Cumpliendo los deberes de fiscalización tal como se aprueban en esta ley y mandato, no tendrá responsabilidades de la parte ejecutiva o de las autoridades que incurran en delitos u otros.

El fiscal junto con el consejo de mayores, y un delegado del cabildo, definirán cuando se realizaran o solicitaran la intervención de instancias del Estado, de las ramas del poder público: la jurisdiccional, la legislativa, la ejecutiva o administrativa, la de control y derechos humanos, de los entes autónomos universitarios y la fuerza pública, teniendo en cuenta que primero se agotaran las instancias de debido proceso y justicia, vías administrativas o legislativas propias.

El fiscal firmara, junto con otras autoridades tradicionales, documentos sobre testimonios, pruebas, acusaciones, defensas, en los intereses comunes o de las personas muiscas de la comunidad. El fiscal no interfiere en las decisiones del Consejo de mayores.

SEXTA LEY MUISCA
LEYES DE MEDIOS PARA LAS ELECCIONES

Para la elección de nuevas autoridades Representantes Muiscas que formaran el Cabildo Representante. El Consejo de Mayores avalara las candidaturas, y si serán aceptadas cargos de reelección si es voluntad de la Comunidad que sea así.

Para elecciones se realizara la presentación de todos los candidatos será anunciada a la asamblea General con dos meses de anticipación. Aquí se acordara previa el concepto del Consejo de mayores la forma de elección.

Faltando un mes para las elecciones se tiene que presentar por escrito e inscribir los Nombres de los Indígenas nombrados o candidatos a los diferentes cargos, y presentarse el mecanismo por el cual se realizara la elección.

El día de elección, la Comunidad elegirá el nuevo Cabildo que tenga una superioridad de 50% más uno del total de los electores indígenas presentes en el acto de elecciones. Si no se realizara un nuevo acto a los 8 días posteriores.

Todo Indígena Mayor de 15 años puede elegir a sus Representantes por ser considerado una persona con facultades para hacerlo.

Todo indígena tiene que ser miembro activo, no pasivo, ósea tener el carnet verde, estar al día en las contribuciones, en las reuniones generales de la comunidad y demás deberes, así como no estar sancionado por la comunidad.

Para elegir se podrán constituir varios grupos o sistema de planchas, por consensos, por elección múltiple, pero adoptando el sistema de voto secreto, en urna con tarjetón o ficha. De manera anticipada el consejo de mayores conocerá de las postulaciones y revisara y avalara el sistema de elección y los candidatos o planchas, de no ser así, la elección será nula. Las personas que sean candidatas deberán estar libres de otros cargos dentro de la comunidad, no empleos, y en el caso del gobernador, libre de otros cargos de representación legal por fuera del cabildo.

SÉPTIMA LEY MUISCA
LEYES DE DEBERES Y SANCIONES

DEBERES: QUE ACREDITAN Y CERTIFICAN A UN INDÍGENA

Para ser miembro activo, tiene que estar al día en asistencia a las Asambleas generales o extraordinarias, cuando sean programadas.

Tiene que censarse y renovar el carnet del Cabildo anualmente o cada vez que sea necesario. Estar registrado debidamente en el censo padrón de la comunidad, la persona o familia y estar clara su descendencia por el árbol genealógico.

Acatar y respetar a las Autoridades Representantes del Cabildo y la comunidad general.

Cada Indígena tiene que participar en las actividades, trabajos que realice el Cabildo Representante en beneficio de la Comunidad.

Debe proporcionar un espíritu de solidaridad y colaboración mutua con las personas de su Comunidad con bases de confraternidad y entendimiento sin distingo político, religioso o social.

Tiene que colaborar con las diferentes dependencias establecidas por el Cabildo Representante, (Los Consejos) ayudando siempre a fortalecerlos con proyectos y programas que lleven al desarrollo y progreso de la Comunidad.

Todo estudiante que sea avalado por el Cabildo, tiene que realizar las pasantías dentro de nuestra Comunidad. Durante su carrera prestara un servicio social a la comunidad definido por el gobernador o su reemplazo, en el tiempo, espacio y tipo de actividad que este le designe, de acuerdo a un cronograma acordado, el incumplimiento a si como mal comportamiento de todo tipo contra cualquier autoridad tradicional, será causal de quitar el aval de estudio en la universidad respectiva. Una vez terminada la carrera este servicio social se prolongara por 6 meses más. Y que da con la obligación de dar sus servicios en cualquier momento que el cabildo lo requiera de manera puntual, no permanente.

El estudiante Muisca para poder ser acreditado, debe ser miembro activo del Consejo de Estudiantes, participar en las diferentes actividades que se realicen y asistir a las Asambleas del Cabildo Muisca de Suba.

Cumplir con la contribución voluntaria de los $2.000 mensuales, para el mantenimiento y representaciones del Cabildo. Esta tarifa podrá ser negociada pero al finalizar el año, la familia debe estar al día para ser miembro activo.

Estar informado de todas las acciones que se realicen en el Cabildo.

Sentirse Muisca en los diferentes lugares o entornos. Por lo tanto para el día de la asamblea general, todas las persona indígenas, grandes y pequeños, deberán obligatoriamente llevar un distintivo muisca (brazalete, cinta en la cabeza, vestido típico) que lo acredite como indígena. El cabildo precisara los detalles.

Portar con respeto el atuendo Muisca en las actividades culturales u otras que se realicen.

Todo estudiante firmara un acta de compromiso con el cabildo ya que al recibir su profesionalización, aportará con sus conocimientos al fortalecimiento del Cabildo.

Toda familia o persona muisca, deberá recibir la educación respectiva para la enseñanza de la lengua materna, como un objetivo a lograr, y dependerá de que la comunidad reciba el apoyo del Estado para impulsar la entoeducación propia y se cuenten con los recursos suficientes para garantizar coberturas.

Todo miembro que se considere activo con derechos, deberá participar de migas, convites, reuniones, patios productivos, marchas, actos culturales, encuentros de manera obligatoria por lo menos dos veces al año y a dos eventos mínimo.

Todo joven, hombre o mujer, que solicite apoyo para ingreso a la universidad o libreta militar deberá haber participado de por lo menos tres actividades del punto anterior, y recibir una inducción especial de por lo menos dos mese de anticipación por parte del cabildo, en derechos indígenas.

Todo hijo de la comunidad debe informar al cabildo su retiro fuera de la comunidad y retiro del Distrito, y se aceptaran solo retiros temporales no menos de un año, mas de este serán causal de sanciones. Las situaciones justificadas serán estudiadas.

No son hijos de la comunidad personas que estén en organizaciones indígenas que traten de dividir o suplantar la autoridad y autonomía de la comunidad y el cabildo y si lo hacen serán castigadas con denuncia publica y expulsión u otras sanciones que el cabildo defina. Se considera que se incurre en los delitos de suplantación de autoridad y falsedad contra autoridad publica

OCTAVA LEY MUISCA
DE LAS SANCIONES

Se establecen las siguientes sanciones disciplinarias:

Cuando un Indígena Muisca incurra en una falta puede ser sancionado por el Cabildo Representante de la siguiente manera:

Llamada de atención por escrito explicando las razones y motivos que llevaron a las Autoridades Tradicionales a tomar tal decisión.

Si el Indígena no corrige la falta será motivo de denuncia ante la Comunidad.

Si la falta persiste y no da motivo de arrepentimiento se procederá a destituirlo de los cargos que haya adquirido, en presencia de los Consejos en Asamblea General.

Si la falta es de gravedad tiene que ser expulsado de la Comunidad, sentado un precedente de los motivos por los cuales es declarado persona no grata y si el caso es muy grave se deja para que sea juzgado por las Leyes Mayoritarias.

Los Indígenas que atenten contra la dignidad y la reputación del Cabildo Representante y la Comunidad con demandas ante la ley mayoritaria, serán motivo de sanciones disciplinarias y si el caso es grave y persiste, tienen que ser expulsados y declaradas personas no gratas por la Comunidad Muisca de Suba.

Las personas disciplinadas o destituidas de algún cargo solo el Cabildo representante, Consejo de Mayores y la asamblea podrán levantarles la sanción disciplinaria.

La Comunidad solo tiene que ser representada únicamente por sus autoridades Tradicionales, Cabildo Representante, en los actos públicos y Culturales. El que infrinja dicha Ley será sancionado o expulsado y pasa a ser juzgado por las Leyes Mayoritarias.

Se consideran delitos para ser destituido o sacado de la comunidad los siguientes: Robos de los bienes comunitarios físicos, dineros, tierras, casas, cementerios, computadores, informes, ideas, solo si devuelve el bien y acepta otro tipo de sanción, se restablecerá, perdiendo los derechos a elegir y ser elegido. El pertenecer a grupos armados ilegales, narcotráfico, trata de personas y violación de niños, esta última se autorizara un muro delator para que la comunidad se cuide de esa persona, estos delitos son objeto de expulsión. También la venta de derechos indígenas que son sagrados como carnets de salud, libretas militares, avales para ingreso a universidades o becas de estudio de cualquier nivel, ventas de tierras consideradas ancestrales de la comunidad, acarrea 5 años de cárcel en el sistema INPEC, fallado por la justicia indígena y coordinado con la justicia ordinaria, la policía nacional y con los órganos de derechos humanos. Los familiares del infractor no serán destituidos.

Tendrá sanciones a las familias que no asistan a cuatro reuniones generales, se le restaran derechos y pagara un día de trabajo comunitario. Ninguna entidad estatal podrá oponerse a esta decisión, por ser una ley autónoma y propia.

Se considera que se incurre en los delitos contra la buena fe, la suplantación de autoridad y falsedad contra autoridad pública y sus documentos e investidura, aquellas personas que eleven solicitudes , peticiones o actas a nombre del cabildo o la comunidad, será sancionado con expulsión y si no es de la comunidad de acuerdo a la justicia ordinaria.

NOVENA LEY MUISCA
DERECHOS DE LOS INDÍGENAS MIEMBROS COMUNES DE SUBA

1. Elegir y ser elegidos.

2. A los derechos sociales y fundamentales que les confiere la Constitución y las leyes indígenas colombianas.

3. A recibir la información de todo lo que ocurre en todas las ramas del poder público de la comunidad. Especialmente poder expresarse de manera libre y respetuosa, sus puntos de vista, posiciones, criterios y hacer las preguntas al cabildo o sugerencias que a bien tengan la persona o familia, de todo lo que tenga que ver con la comunidad.

4. A recibir informes y cuentas claras de lo económico, social y político por parte del cabildo.

5. A que el cabildo defienda sus derechos sociales, fundamentales y humanos ante el estado y el mismo cabildo o comunidad.

6. Derecho a un debido proceso.

7. A todos los programas y proyectos cumpliendo con los deberes.

8. A recibir un buen trato.

9. A recuperar sus territorios pero para un beneficio colectivo.

10. A lograr bienestar, físico, mental y social y recuperar la cultura.

11. A que tenga una educación para fortalecer el habla indígena.

12. A participar de proyectos productivos y sociales, como empleado u otro cargo.

13. A que los hijos y sus descendientes, tengan los mismos derechos aun siendo huérfanos.

14. A colaborar a las personas más vulnerables o pobres y priorizarlos para el ingreso a programas sociales.

15. A que se le identifique como indígena especial y no como pobre o persona SISBEN, este será el reemplazo del buen nombre.

16. A que el cabildo lo recomiende ante autoridades públicas y privadas, empresas o industrias.

17. A velar porque se cumpla la exoneración y objeción de conciencia de los indígenas que no les gusta lo militar.

18. A proteger las familias, en caso de amenazas, desastres naturales o calamidades o muerte de padres en caso de niños huérfanos.

19. A que el cabildo reclame la patria potestad de niños, jóvenes apara sacarlos de las comisarias de familia o Bienestar Familiar o cárceles.

20. A que por delitos no considerados de expulsión de la comunidad, el cabildo aplique su justicia, y sean sacados de cárceles del INPEC.

21. A participar en todos los espacios locales, distritales y nacionales dentro del Estado blanco. El cabildo reglamentara de forma detallada como los miembros de la comunidad participaran en la gestión local, distrital y nacional a nivel de todos los espacios.

22. Al resto de derechos que la comunidad o cabildo establezca.

23. A que en conjunto se elabore un plan de Vida y se busque mejorar las condiciones sociales y económicas, y tener un bienestar en todo los aspectos.

24. A realizar control social sobre los proyectos, bienes de la comunidad y sobre el cabildo, asi como poder expresar libremente sus formas culturales. El cabildo precisará de manera detallada las formas y condiciones.

DÉCIMA LEY MUISCA
TERRITORIO

Es considerado territorio ancestral de la comunidad de Suba, todos los cerros, reservas ambientales y los humedales colectivos, así como cada una de las hijuelas o predios familiares que son de propiedad de cada una de esas familias de propiedad individual.

Siguen siendo familias indígenas muiscas de Suba, aquellas que por motivos fuera de su voluntad les

toco que salir desplazados y vivir en cualquier otra localidad, pero cumplen a cabalidad el presente mandato o ley muisca. El perímetro de la comunidad es de acuerdo al mapa del antiguo resguardo de Suba. Los terrenos considerados aquí son de propiedad colectiva y se respetara la posesión y tenencia de los predios familiares de los indígenas activos y sin sanción, y no hay autorización para que ningún indígena a título personal o de grupo reclame tierras a nombre del cabildo, el hacer esto constituirá en un hecho delincuencial castigado bajo la ley propia y ordinaria para el caso. El cabildo defenderá las tenencias colectivas e individuales de tierras de la comunidad.

DÉCIMA PRIMERA LEY MUISCA
LOS CONSEJOS

Los Consejos son los encargados de trabajar cada uno en sus especialidades, para guiar, aconsejar y enseñar a los Indígenas en los diferentes ramos culturales.

Los consejos tienen que sujetarse a las Autoridades Representantes del Cabildo.

Las Autoridades Tradicionales del Cabildo Representante cuentan con los siguientes Consejos.

CONSEJO DE MAYORES, CONSEJO DE HOMBRES Y MUJERES, CONSEJO DE ESTUDIANTES, CONSEJO DE HISTORIA, CONSEJO DE EDUCACION, CONSEJO DE SALUD, CONSEJO DE DEPORTE.

A excepción del consejo de mayores, los organizara y regirá el cabildo, otorgándoles un manual de trabajo y funciones y colocando al frente un coordinador delegado por el gobernador.

En ningún caso, estos consejos, estarán con autonomía propia, y sus actuaciones no irán en contra de las leyes de la comunidad y cabildo, estos tendrán una función netamente consejera, orientadora y cultural, y su función es asesorar al cabildo en el tema asignado y difundir la cultura.

DÉCIMA SEGUNDA LEY MUISCA
CONSEJO DE MAYORES

Es una Autoridad tradicional trasmisora de la tradición oral y la sabiduría muisca antigua. Deben ser Honestos, con buenos principios y criterios morales, que hallan siempre estado en el proceso y desarrollo de la historia de la comunidad. Los avala el cabildo y también serán presentados cada año en sus miembros en una reunión especial para que la comunidad los reconozca y avale.

El Consejo de Mayores tiene la autoridad de elegir, si es la voluntad de la Comunidad a sus dirigentes, y revisara las hojas de vida y el cumplimiento de los requisitos para ser miembro del Cabildo Representante. Este dará según esta revisión, el aval para los candidatos a ser dignatarios del cabildo. Este consejo es asesor del cabildo y respetara las decisiones de la comunidad y cabildo, y en Suba, habrá un solo consejo de mayores o ancianos y ancianas dependiente del Cabildo muisca de Suba y su comunidad: Esta autoridad es legítima y no será posesionada ante ninguna autoridad "blanca", solo ante la comunidad.

El Consejo de Mayores tiene la autoridad y capacidad de destituir al Gobernador del Cabildo y Representante legal, aplicando el debido proceso, previo un informe de las razones por la cual de esta intención, a la comunidad y este lo avala, si el gobernador da motivo de mal comportamiento, deshonestidad en su cargo o incumple con las leyes generales de la comunidad.

El Consejo de Mayores en buen uso de su razón, experiencia, gran conocimiento cultural, su gran tradición, su sabiduría, tiene la autoridad para definir criterios sobre qué persona es Indígena de la Comunidad y que persona no lo es, según el árbol genealógico o camino de descendencia, familiaridad y antigüedad.

El Consejo de Mayores tiene que ser integrado por Indígenas Muisca Mayores de 60 años, que no posean ningún antecedente en contra, su hoja de vida tiene que ser integra, sin importar su sexo y que estén debidamente inscritos como tales. Su ingreso de cualquier mayor debe ser aprobado por la comunidad y el cabildo. Un consejero no podrá ser miembro del cabildo simultáneamente y si lo es, estará sujeto a la función asignada por esta Ley, dejando de ser consejero mientras este ocupando este cargo.

DISPOSICIÓN GENERAL

Estas Leyes Pertenecen a la Comunidad Indígena Muisca de Suba y fueron aprobadas por el Cabildo Representante, Autoridades Tradicionales Muisca y la Comunidad en Asamblea General.

Se ratifica estas Leyes a los 14 días del mes de marzo de 2008, en reunión general de todos los indígenas muiscas de la comunidad de Suba.

Para testimonio firmamos las actuales:

AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CABILDO REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD MUISCA DE SUBA

JOSE ANTONIO TORRES BENAVIDES
Gobernador Tradicional Cabildo Indígena Muisca de Suba

CLAUDIA E. YOPASA C.
Vicegobernador

JOSE MIGUEL ZAPATA NIVIAYO
Alcalde Mayor

JOSE ANTONIO NIVIA NIVIAYO
Alcalde Menor

NAYIBE TRIVIÑO DAZA
Secretaria

CLAUDIA PATRCIA CERA HERNANDEZ
Tesorera

CARMEN STELLA SANCHEZ CABIATIVA
Alguacil Mayor

LUIS ALEXANDER BULLA YOPASA
Alguacil Menor

MYRIAM MARTINEZ TRIVIÑO
Alguacil Menor

JHON JOSE YOPASA CAMPOS
Fiscal

JOSE GREGORIO YOPASA NIVIAYO
PEDRO PABLO NIVIA CABIATIVA
EFRAIN YOPASA NIVIAYO
Representantes Consejo de Mayores







SUUÉ ASHINGAT



CABILDO INDIGENA DE SUBA
COMUNIDAD MUISCA

ASOCIACIÓN
DE CABILDOS INDÍGENAS
"ASCAI"

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
Cultura, Recreación
y Deporte

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2024 Hora: 12:41:19
Recibo No. AB24553573
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2455357329970

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SCAIN CONSULTORIA SAS BIC
Nit: 901.318.909-4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03162462
Fecha de matrícula: 4 de septiembre de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 7 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ac 26 No. 59 65 Of 502
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: scain@scain.co
Teléfono comercial 1: 4862030
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ac 26 No. 59 65 Of 502
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: scain@scain.co
Teléfono para notificación 1: 4862030
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2024 Hora: 12:41:19
Recibo No. AB24553573
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2455357329970

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 23 de agosto de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2019, con el No. 02502932 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SCAIN CONSULTORIA SAS.

Mediante Documento Privado Aclaratorio No. sin num de Accionista Único del 23 de Agosto de 2019 inscrita el 4 de Septiembre de 2019, bajo el No. .05190457 del libro IX se aclaró el Documento Privado de constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 04 del 22 de febrero de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2021, con el No. 02670540 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SCAIN CONSULTORIA SAS a SCAIN CONSULTORIA SAS BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1. Prestación de servicios, Consultoría, Interventoría, Supervisión, Asesorías, Seguimiento, Gerencia, Auditoría, Evaluación, Diseño y/o Planeación y/o Ejecución de Proyectos en todas las áreas, ramas, actividades. Igualmente, la sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. 2. Ejecución de los actos o actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC), conforme lo dispone la legislación colombiana, en procura de crear valor económico, social y ambiental, con la convicción de generar un impacto positivo en la sociedad y en el medio ambiente. 3. El enfoque

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2024 Hora: 12:41:19
Recibo No. AB24553573
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2455357329970

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de la sociedad como BIC se orientará a propender por un modelo de negocio que adquiera o contrate servicios locales o de minorías: con Gobierno Corporativo que consigue valores, expanda la participación de los empleados: ejecución de buenas prácticas laborales, con la comunidad y, la ejecución de prácticas ambientales que promuevan la protección del medio ambiente.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $525.000.000,00
No. de acciones	: 2.100,00
Valor nominal	: $250.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $525.000.000,00
No. de acciones	: 2.100,00
Valor nominal	: $250.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $525.000.000,00
No. de acciones	: 2.100,00
Valor nominal	: $250.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un primer y segundo suplente que podrán reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2024 Hora: 12:41:19
Recibo No. AB24553573
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2455357329970

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 23 de agosto de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2019 con el No. 02502932 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Astrid Rocio Roca Patiño	C.C. No. 52220185

Por Acta No. 2 del 18 de diciembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2021 con el No. 02651643 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente	Misael Baldivieso Patiño	C.C. No. 79753733

Por Documento Privado del 23 de agosto de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2019 con el No. 02502932 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Clara Milena Alzate Perafan	C.C. No. 52967071

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 06 del 1 de junio de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2021 con el No. 02712898 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2024 Hora: 12:41:19
Recibo No. AB24553573
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2455357329970

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Astrid Rocio Roca Patiño	C.C. No. 52220185
Segundo Renglon	Clara Milena Alzate Perafan	C.C. No. 52967071
Tercer Renglon	Sandra Liliana Patiño Buitrago	C.C. No. 52780851

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 03 del 18 de febrero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2021 con el No. 02664817 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sandra Patricia Figueroa Castiblanco	C.C. No. 51996201 T.P. No. 60775-T
Revisor Fiscal Suplente	Annyi Maribel Herrera Jimenez	C.C. No. 1030599056 T.P. No. 222474-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 04 del 22 de febrero de 2021 de la Accionista Único	02670540 del 8 de marzo de 2021 del Libro IX
Acta No. 06 del 1 de junio de 2021 de la Accionista Único	02712897 del 4 de junio de 2021 del Libro IX
Acta No. 7 del 15 de julio de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02731857 del 9 de agosto de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2024 Hora: 12:41:19
Recibo No. AB24553573
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2455357329970

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 23 de agosto de 2019 de Accionista Único, inscrito el 4 de septiembre de 2019 bajo el número 02502932 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 2 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2019-09-04

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 6202, 8211

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2024 Hora: 12:41:19
Recibo No. AB24553573
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2455357329970

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 12.171.066.772
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de septiembre de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2024 Hora: 12:41:19
Recibo No. AB24553573
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2455357329970

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE POSESIÓN DEL CABILDO INDÍGENA MUISCA DE SUBA

LUGAR: Secretaria de Gobierno. Sala principal del despacho.

FECHA: 2 de febrero de 2024.

HORA: 340pm

El Señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C., Carlos Fernando Galán Pachón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° de la Ley 89 de 1890, procede a presenciar la posesión de los miembros del Cabildo que hace parte de la comunidad Indígena *"Muisca de Suba"* para el periodo 2024, considerando que dicha comunidad tiene domicilio en esta ciudad.

La comunidad Muisca de Suba fue registrada por el entonces Ministerio del Interior y de Justicia según consta en certificación del 10 de enero de 2024, expedida por el Coordinador del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, en la cual se indica que fue reconocida mediante Resolución N°OFI05-18749 Oficio del 11 de noviembre de 2005.

Las siguientes autoridades tradicionales fueron reconocidas y avaladas como miembros del cabildo indígena *"Muisca de Suba"* para la vigencia 2024, según consta en acta que soporta la asamblea general con fecha 30 de septiembre - 25 de noviembre de 2023 remitida por la comunidad indígena, mediante los radicados 1-2024-233 del 05 de enero de 2024 y 1-2024-355 del 10 de enero de 2024, a la Secretaría Jurídica Distrital:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Jeison Fabian Triviño Cabiativa	Gobernador
Ana María Nivia Lozano	Vicegobernador
Wilmer David Talero Martínez	Alcalde Mayor
Juan Sebastián Ramirez Cortes	Alcalde Menor
Alejandro Valdés Trujillo	Alguacil Mayor
Lady Tatiana Rodríguez Niviayo	Alguacil Menor
Mary Luz Sarmiento Gómez	Alguacil Menor
Valentina Claros Sicacha	Alguacil Menor
Daniela Morales Gutiérrez	Alguacil Menor
David Daniel Nova Samaca	Alguacil Menor
Daniel Eduardo Romero López	Alguacil Menor
Xiomara Alejandra Castellanos Yopasa	Alguacil Menor
María Camila Yopasa Larrota	Alguacil Menor

Angie Paola Ochoa Cabiativa	Tesorera
Adriana Maldonado Vargas	Secretaria

Las anteriores autoridades fueron reconocidas por parte del cabildo cesante, tal como consta en la documentación aportada mediante los radicados anteriormente señalados.

Los nuevos miembros del cabildo, ante el señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C. prometieron cumplir bien y fielmente con los deberes de sus cargos.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma luego de leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

JEISON FABIAN TRIVIÑO CABIATIVA
Gobernador

ANA MARÍA NIVIA LOZANO
Vicegobernador

WILMER DAVID TALERO MARTÍNEZ
Alcalde Mayor

JUAN SEBASTIÁN RAMIREZ CORTES
Alcalde Menor

ALEJANDRO VALDÉS TRUJILLO
Alguacil Mayor

LADY TATIANA RODRÍGUEZ NIVIAYO
Alguacil Menor

MARY LUZ SARMIENTO GÓMEZ
Alguacil Menor

VALENTINA CLAROS SICACHA
Alguacil Menor

DANIELA MORALES GUTIERREZ
Alguacil Menor

DAVID DANIEL NOVA SAMACA
Alguacil Menor

DANIEL EDUARDO ROMERO LÓPEZ
Alguacil Menor

XIOMARA ALEJANDRA CASTELLANOS YOPASA
Alguacil Menor

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MARÍA CAMILA YOPASA LARROTA
Alguacil Menor

ANGIE PAOLA OCHOA CABIATIVA
Tesorera

ADRIANA MALDONADO VARGAS
Secretaria

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

Proyectó: Mónica Juliana Sanmiguel Rojas –Profesional Universitario-Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control.
Revisó: Julies Katherine León Beltrán - Directora Distrital de Inspección Vigilancia y Control.
Aprobó: Julies Katherine León Beltrán - Directora Distrital de Inspección Vigilancia y Control.

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el sistema de información indígena de Colombia (SIIC), se registra la Comunidad Indígena MUISCA DE SUBA por fuera de Resguardo, por la Dirección general de asuntos Indígenas (hoy dirección de asuntos indígenas Rom y minorías), mediante resolución N° OFI05-18749 OFICIO del 11 de Noviembre de 2005

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor (a) JEISON FABIAN TRIVIÑO CABIATIVA identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1070922589, en el cargo de Gobernador(a) de la comunidad Indigena MUISCA DE SUBA, según Acta de elección o asamblea general de fecha 18 de Diciembre de 2022 y con acta de posesión de fecha 27 de Enero de 2023, suscrita por la Alcaldía Municipal de BOGOTÁ, D.C. del departamento BOGOTA, D.C., para el período del 1 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023

Se expide en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de Febrero del año 2024.

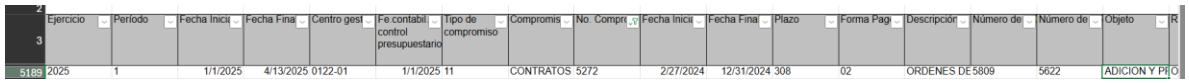
La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ
Coordinador(a) Grupo Investigación y Registro

Url Verificación

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo siidecolombia@mininterior.gov.co

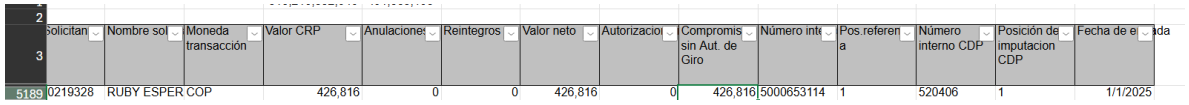
Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.



	Ejercicio	Período	Fecha Inici	Fecha Fina	Centro gest	Fe contabil control presupuestario	Tipo de compromiso	Compromis	No. Compr	Fecha Inici	Fecha Fina	Plazo	Forma Pag	Descripción	Número de	Número de	Objeto	R
5189	2025	1	1/1/2025	4/13/2025	0122-01	1/1/2025	11	CONTRATOS	5272	2/27/2024	12/31/2024	308	02	ORDENES DE	5809	5622	ADICION Y PR	O



	Rubro	Descripcion	Fondos	Descripcion	Concepto d	Descripción	Elemento P	Grafo	Texto Id Pro	Modalidad selección	Descripción	BP Benefici	Tipo Documento BP	Número do	Nombre BP	ID Respons	Nombre res
189	PI	O2301160106	Compromiso p	1-100-F001	VA-RECURSC	O2320202009	Otros servicios	PM/0122/0151/4	1030517745	Servicio de alir	10	CONTRATACI	1000571939	NIT	830115844	CABILDO IND	1000153464	DEISY YOLIM



	Solicitan	Nombre sol	Moneda transacción	Valor CRP	Anulacione	Reintegros	Valor neto	Autorizacio	Compromis sin Aut. de Giro	Número inte	Pos.referen a	Número interno CDP	Posición de imputacion CDP	Fecha de e	ada
5189	0219328	RUBY ESPER	COP	426,816	0	0	426,816	0	426,816	5000653114	1	520406	1	1/1/2025	

Cabildo Indígena Muisca de Suba

Entidad Pública de Carácter Especial

Decreto 2164/95- Registro: OFI05-1849-DET-1000

NIT: 830-115-844-5

MININTERIOR Y JUSTICIA- DIRECCION DE ÉTNIAS, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

El suscrito Sr. JEISON FABIAN TRIVIÑO CABIATIVA, identificado con la C.C. No. 1.070.922.589 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal del CABILDO INDÍGENA MUISCA DE SUBA con NIT 830.115.844 – 5

CERTIFICA:

Que en cumplimiento del Articulo 50 de la Ley 789 de 2002, declaro bajo la gravedad de juramento que el personal vinculado a esta Entidad mediante el contrato 5272-2023 de la SECRETARIA DISTRITAL D EINTEGRACION SOCIAL, ha cumplido durante su vigencia del 15 de marzo de 2023 hasta el 30 de mayo de 2024, con los pagos al sistema en salud y pensión, por lo tanto, los declaro a PAZ Y SALVO por estos conceptos.

Nota: El personal vinculado a esta en dad no hace aportes (Caja de Compensación Familiar, I.C.B.F. SENA), ya que están vinculados por Prestación de Servicio, sin embargo, se verificó que cumplan con este requisito.

La anterior se expide en Bogotá D.C. el veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veinticinco

Jeison Fabian Triviño Cabiativa
CC 1.070.922.589
Representante Legal
Cabildo Indígena Muisca de Suba
NIT 830.115.844

Outlook

RV: SOLICITUD DE AMPLIACION DE POLIZA CONTRATO 5272-2023

Desde Yurany Andrea Dominguez Lopez <ydominguez@sdis.gov.co>
Fecha Vie 14/02/2025 9:24
Para Ana Katerine Carvajal Montejo <acarvajalm@sdis.gov.co>

Kate,

Para nuestra revisión ampliación de póliza la de liquidación. Gracias

Andrea Domínguez López
Subdirección de Abastecimiento

De: Coordinacion Canasta Indígena <coordinacion.canasta@subamuisca.com.co>
Enviado: jueves, 14 de noviembre de 2024 12:46 p. m.
Para: Omar Fernando Beltran Opayome <ofbeltran@sdis.gov.co>
Cc: Jeison Triviño Cabiativa <gobernador@subamuisca.com.co>; Angiepaochoa@gmail.com <angiepaochoa@gmail.com>; Sandra Milena Yopasa Cardona <syopasa@sdis.gov.co>; Ramiro Andres Sanchez Chavez <rsanchezc@sdis.gov.co>; Yurany Andrea Dominguez Lopez <ydominguez@sdis.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD DE AMPLIACION DE POLIZA CONTRATO 5272-2023

Chogue sua,

Dando alcance al correo que antecede nos permitimos informar que no contamos con los recursos económicos para realizar la ampliación de la póliza.

Por otro lado, solicitamos hacer la liquidación del contrato 5272- 2023 de manera bilateral, teniendo en cuenta que no tenemos saldos ni gestiones pendientes.

Cordialmente,

Cabildo Indígena Muisca de Suba

¡Ipqua Mis Ichosqua!

Cordialmente,

Angie Paola Ochoa Cabiativa
Coordinadora C8293-2024
Cabildo Indígena Muisca de Suba

El El jue, 14 nov. 2024 a la(s) 9:27 a. m., Omar Fernando Beltran Opayome <ofbeltran@sdis.gov.co> escribió:

> Señor (a):
> **JEISON FABIAN TRIVIÑO CABIATIVA**
> Representante Legal - Gobernador
> **CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA**
>
> Cordial Saludo,
>
> Para efectos de liquidación del Contrato **5272-2023**, suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social, se solicita ampliación de la vigencia del Amparo de Cumplimiento de la Garantía Única hasta la

fecha 30 de diciembre del año 2024, lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, que refiere lo siguiente:

"(...) Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. (...)"

Es así como, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007- determina el plazo para la liquidación de los contratos:

"(…) La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. (…)".

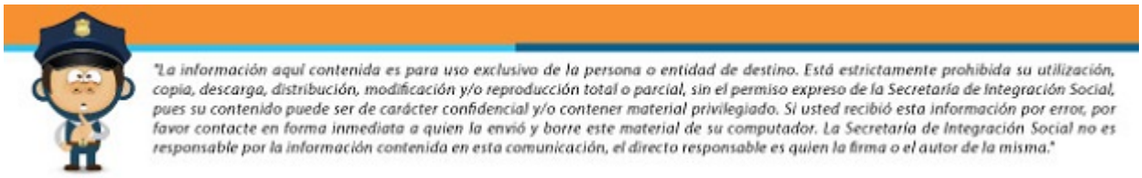
Por lo anterior, con el fin de adelantar el trámite liquidatario dentro de los términos establecidos en la ley de ampliar la vigencia del amparo de cumplimiento y los documentos solicitados, se solicita allegar dicha información por este medio dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación.

Finalmente, reiteramos la entera disposición para acompañar y atender cualquier solicitud de su parte. Quedamos atentos a cualquier requerimiento, agradezco su atención y gestión.

Cordialmente,

Omar Fernando Beltrán Opayome
Subdirector Abastecimiento
DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel: (57) 601 327 9797





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Outlook

RE: SOLICITUD INFORMACIÓN - EXISTENCIA DE INCUMPLIMIENTOS CABILDOS 2023

Desde Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
Fecha Mié 02/10/2024 11:28
Para Yurany Andrea Dominguez Lopez <ydominguez@sdis.gov.co>
CC Astrid Carolina Torres Pinto <atorresp@sdis.gov.co>; Beblin Lorena Bagui Mina <bbagui@sdis.gov.co>; Ana Katerine Carvajal Montejo <acarvajalm@sdis.gov.co>; Ana Milena Cachope Cogua <acachope@sdis.gov.co>

Buenos días

De conformidad con la solicitud que antecede, me permito informar que una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha tramitado y a la fecha NO se esta tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes contratos

- Cabildo 5269-2023
  COMUNIDAD INDÍGENA INGA DE BOGOTÁ
  Nit. 830.032.429-4
  Inicio 17/03/2023
  Finalizo 30/05/2024

- Cabildo 5270-2023
  CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO
  Nit. 830095820
  Inicio 16/03/2023
  Finalizo 30/05/2024

- Cabildo 5271-2021
  CAMAINKIBO
  Nit. 900088976
  Inicio 17/03/2023
  Finalizo 30/05/2024

- Cabildo 5272-2023
  CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA
  Nit. 830115844
  Inicio 15/03/2023
  Finalizo 30/05/2024

- Cabildo 5273-2023
  CABILDO BOSA
  Nit. 830136900
  Inicio 24/03/2023
  Finalizo 30/05/2024

Cordial Saludo,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

EVA SANDOVAL CLAVIJO
Abogada Líder Grupo Incumplimientos
Oficina Asesora Juridica
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

De: Yurany Andrea Dominguez Lopez <ydominguez@sdis.gov.co>
Enviado: miércoles, octubre 02, 2024 10:46 AM
Para: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
Cc: Astrid Carolina Torres Pinto <atorresp@sdis.gov.co>; Beblin Lorena Bagui Mina <bbagui@sdis.gov.co>; Ana Katerine Carvajal Montejo <acarvajalm@sdis.gov.co>; Ana Milena Cachope Cogua <acachope@sdis.gov.co>
Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN - EXISTENCIA DE INCUMPLIMIENTOS CABILDOS 2023

Eva buen día,

Con el ánimo de continuar con el proceso liquidatario de los contratos en mención es necesario saber si estos contratos han sido objeto de incumplimientos, por tal motivo, agradecemos nos puedan confirmar dicha información,

- Cabildo 5269-2023
  COMUNIDAD INDÍGENA INGA DE BOGOTÁ
  Nit. 830.032.429-4
  Inicio 17/03/2023
  Finalizo 30/05/2024

- Cabildo 5270-2023
  CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO
  Nit. 830095820
  Inicio 16/03/2023
  Finalizo 30/05/2024

- Cabildo 5271-2021
  CAMAINKIBO
  Nit. 900088976
  Inicio 17/03/2023
  Finalizo 30/05/2024

- Cabildo 5272-2023
  CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA
  Nit. 830115844
  Inicio 15/03/2023
  Finalizo 30/05/2024

- Cabildo 5273-2023
  CABILDO BOSA
  Nit. 830136900
  Inicio 24/03/2023
  Finalizo 30/05/2024

En espera de sus comentarios.

Gracias,

Andrea Domínguez López
Subdirección de Abastecimiento



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14812372841

(415)7707212489984(8020) 000001481237284 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 2 5 9 1 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO CANASTAS 2021

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 96 67 OF 309

42. Correo electrónico andres.alvarez@cmconsultores.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 3 4 8 5 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 1 0 8 1 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 14 / 10 : 58: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MEDINA FUENTES ALFONSO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14812372841

(415)7707212489984(8020) 000001481237284 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 2 5 9 1 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 8 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 8 1 8	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 8 1 8	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14812372841

(415)7707212489984(8020) 000001481237284 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 2 5 9 1 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 9 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 2 6 8 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEDINA	FUENTES	ALFONSO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 9 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 2 2 0 1 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROCA	PATIÑO	ASTRID	ROCIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14812372841

(415)7707212489984(8020) 000001481237284 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 2 5 9 1 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 8 0 5 6 4	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 1 0 8 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 8 9 5 1 6	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SUMMIT ADVISORY GROUP S.A.S. - BIC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 5	2 0 2 1 0 8 1 8	2 0 2 1 1 2 1 5

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 3 1 8 9 0 9	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SCAIN CONSULTORIA SAS BIC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5	2 0 2 1 0 8 1 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 7 6 9 7 7	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SCAIPROYEKTA SAS BIC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 5	2 0 2 1 0 8 1 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO
CANASTAS 2021

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO

En la Ciudad de Bogotá, a los 18 días del mes de agosto del año 2021, comparecieron las siguientes personas naturales y/o jurídicas, directamente o por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados, los cuales concurren debidamente autorizados), debidamente facultados para otorgar el presente acto:

ARTÍCULO 1. INTEGRANTES DEL CONSORCIO E IDENTIFICACIÓN

No.	NOMBRE DE INTEGRANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	C.C/ NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL INTEGRANTE	C.C/ NIT
1	SUMMIT ADVISORY GROUP S.A.S. – BIC	Nit No. 901489516-6	Alfonso Medina Fuentes	C.C. No. 79.626.892 de Bogotá
2	CONSULTORA CAPITAL SAS – BIC	**Nit No.** 901480564-9	Alfonso Medina Fuentes	C.C. No. 79.626.892 de Bogotá
3	SCAIN CONSULTORÍA S.A.S BIC	**Nit No.** 901.318.909-4	Clara Milena Álzate Perafan	C.C. No. 52.967.071
4	SCAIPROYEKTA S.A.S – BIC	**Nit No.** 901.476.977-1	Astrid Rocío Roca Patiño	C.C. No. 52.220.185

ARTICULO 2. OBJETO DEL CONSORCIO ARTICULO 2. OBJETO DEL CONSORCIO. - El objeto del presente acuerdo es la integración de un consorcio entre las personas plenamente identificadas en el artículo 1° del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso competitivo SDIS-CMA-003-2020 , abierta por la Secretaría Distrital de Integración Social, cuyo objeto es: "REALIZAR UNA INTERVENTORÍA ESPECIALIZADA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE, QUE GARANTICE LA EJECUCIÓN Y VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS, CONTRATOS DE COMISIÓN Y OPERACIONES DE BOLSA QUE SE DERIVEN DE ESTOS, PARA LA ATENCIÓN DE LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN: CANASTAS BÁSICAS, PAQUETES ALIMENTARIOS DE CONTINGENCIA, SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS A UNIDADES OPERATIVAS Y REFRIGERIOS DE LA SDIS." y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en la invitación pública y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios. Las Partes acuerdan y

manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en la invitación pública y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios.

Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 3. NOMBRE Y DOMICILIO.- El Consorcio que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, CONSORCIO CANASTAS 2021 y su domicilio será la ciudad de Bogotá, Dirección: Carrera 13 No. 96 – 67 OF 309 Teléfono: 7434850, Fax: 7434850.

ARTICULO 4. RESPONSABILIDAD. Los integrantes, participando a título de Consorcio, comprometen su responsabilidad solidaria frente a la Secretaría Distrital de Integración Social, en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse. En consecuencia, nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y el contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTÍCULO 5. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO. - Las Partes han designado a ALFONSO MEDINA FUENTES, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.626.892, expedida en Bogotá, para que actúe como representante y vocero del Consorcio frente a la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL y terceros. El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del CONSORCIO y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la Secretaría adjudicase el proceso de selección al consorcio. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule LA SECRETARÍA con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Suscribir las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.

- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de la Invitación Pública del proceso de selección.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del consorcio como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el consorcio, los miembros del consorcio o los representantes legales de éstos el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Secretaría dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante del consorcio, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

En su ausencia se designa como representante legal suplente a ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO**,** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.220.185 de Bogotá D.C., quien tendrá las mismas facultades del representante legal principal del consorcio.

ARTICULO 6. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. - Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTE	**% DE PARTICIPACION**
SUMMIT ADVISORY GROUP S.A.S. – BIC	25%
CONSULTORA CAPITAL SAS – BIC	25%
SCAIN CONSULTORÍA S.A.S - BIC	5%
SCAIPROYEKTA S.A.S – BIC	45%

PARAGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%) del consorcio no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTICULO 7. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para el proceso de Selección de mínima cuantía SDIS-SMC-034-2018.

ARTICULO 8. DURACIÓN.- La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso de que la Propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 9. CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la Secretaría, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 10. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 18 días del mes de agosto del año 2021.

POR

ALFONSO MEDINA FUENTES
C.C. No. 79.626.892 de Bogotá
Representante Legal
SUMMIT ADVISORY GROUP S.A.S. – BIC
Nit No. 901.489.516-6

ALFONSO MEDINA FUENTES
C.C. No. 79.626.892 de Bogotá
Representante Legal
CONSULTORA CAPITAL SAS – BIC
Nit No. 901.480.564-9

CLARA MILENA ÁLZATE PERAFAN
C.C. No. 52.967.071
Representante Legal
SCAIN CONSULTORÍA S.A.S BIC
Nit No. 901.318.909-4

ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO
C.C. No. 52.220.185
Representante Legal
SCAIPROYEKTA S.A.S – BIC
Nit No. 901.476.977-1

ACEPTA,

ALFONSO MEDINA FUENTES
C.C. No. 79.626.892 de Bogotá
Representante principal
CONSORCIO CANASTAS 2021

CONSORCIO
CANASTAS 2021

ACEPTA,

ASTRID ROCIO ROCA PATTIÑO
C.C. No. 52.220.185 de Bogotá
Representante suplente
CONSORCIO CANASTAS 2021

Nota: El documento de consorcio podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados

OTROSÍ No. 1
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO CANASTAS 2021

Con el presente documento, los representantes **ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO** con C.C. No 52.220.185 de Bogotá D.C. representante legal debidamente autorizada de la firma **SCAIPROYEKTA S.A.S. BIC,** identificada con **Nit: 901.476.977-1**; **CLARA MILENA ÁLZATE PERAFAN** con C.C. No. 52.967.071 representante legal debidamente autorizado de la firma **SCAIN CONSULTORÍA S.A.S BIC,** identificada con **Nit No. 901.318.909-4** y **ALFONSO MEDINA FUENTES** con C.C. No 79.626.892 de Bogotá. representante legal debidamente autorizado de la firma **CONSULTORA CAPITAL S.A.S. BIC**, identificada con **Nit: 901.480.564-9** y de **SUMMIT ADVISORY GROUP S.A.S. BIC,** identificada con **Nit: 901.489.516-6**, esta última absorbida mediante documento privado registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de diciembre de 2021 por la sociedad **CONSULTORA CAPITAL S.A.S. BIC**, todos conjuntamente denominados las **PARTES,** hemos acordado celebrar el presente otrosí al documento de conformación del **CONSORCIO CANASTAS 2021** suscrito por las PARTES el 18 de agosto de 2021.

En virtud de lo anterior, LAS PARTES acuerdan:

Primero: Teniendo en cuenta que mediante documento privado registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de diciembre de 2021 la sociedad **CONSULTORA CAPITAL S.A.S. BIC** absorbió la sociedad **SUMMIT ADVISORY GROUP S.A.S. BIC,** se procede a **ACLARAR** los nombres de los asociados que con ocasión de la referida fusión conforman el **CONSORCIO CANASTAS 2021**:

NOMBRE DELASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
SCAIN CONSULTORÍA S.A.S -	5%
SCAIPROYEKTA S.A.S – BIC	45%
CONSULTORA CAPITAL S.A.S. BIC	50%*

*E*n virtud de que CONSULTORA CAPITAL S.A.S. – BIC adquirió a título universal todos los derechos y obligaciones de SUMMIT ADVISORY GROUP S.A.S. BIC.*

Se procede con la anterior aclaración, teniendo en cuenta que con la materialización de la fusión referida CONSULTORA CAPITAL S.A.S. – BIC absorbió a SUMMIT ADVISORY GROUP S.A.S. BIC, sociedad que se disolvió sin liquidarse; es decir, que a pesar de disolverse no fue liquidada, pues dicha disolución no ha operado por una intención o situación de cese de actividades ni de terminación de la empresa, sino que por el contrario, la empresa – con todo lo que ello representa - continúa bajo el ropaje o amparo jurídico de CONSULTORA CAPITAL S.A.S. - BIC.

Segundo: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del documento de CONFORMACIÓN DE CONSORCIO no modificadas por el presente otrosí, permanecen vigentes.

En constancia de aceptación y compromiso, suscriben el presente OTROSÍ el 3 de enero de2022 en Bogotá D.C

C.C. No. 79.626.892 de Bogotá
Representante Legal
SUMMIT ADVISORY GROUP S.A.S. – BIC
Nit No. 901.489.516-6

C.C. No. 79.626.892 de Bogotá
Representante Legal
CONSULTORA CAPITAL SAS – BIC
Nit No. 901.480.564-9

CLARA MILENA ÁLZATE PERAFAN
C.C. No. 52.967.071
Representante Legal
SCAIN CONSULTORÍA S.A.S BIC
Nit No. 901.318.909-4

ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO
C.C. No. 52.220.185
Representante Legal
SCAIPROYEKTA S.A.S – BIC
Nit No. 901.476.977-1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 10:02:21
Recibo No. AB24502129
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24502129FB988

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORA CAPITAL SAS - BIC
Nit: 901.480.564-9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03372446
Fecha de matrícula: 28 de abril de 2021
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de febrero de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 No. 96 67 Of 309
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: shd901480564@cmconsultores.com.co
Teléfono comercial 1: 7434850
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 13 No. 96 67 Of 309
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: shd901480564@cmconsultores.com.co
Teléfono para notificación 1: 7434850
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 10:02:21
Recibo No. AB24502129
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24502129FB988

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 27 de abril de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2021, con el No. 02700190 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSULTORA CAPITAL SAS - BIC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 29 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Diciembre de 2021 con el No. 02778503 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: CONSULTORA CAPITAL SAS - BIC (absorbente), absorbe a la sociedad: SUMMIT ADVISORY GROUP S.A.S. - BIC(absorbida), esta última se disuelve sin liquidarse transfiriendo en bloque su patrimonio

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1) La prestación de servicios de asesoría, apoyo, acompañamiento, gestión, gerencia, capacitación, estudios, planeación, auditoria, supervisión, interventoría, inspección, fiscalización y consultoría de toda índole en los sectores agropecuario, de servicios domiciliarios, solidario, social, salud, educación, vivienda y urbanización, financiero, comercio, industrial, de transporte, de la construcción, minero y energético y de tecnologías de la información y las comunicaciones; 2) El estudio, diseño, supervisión, interventoría, construcción, operación, mantenimiento, concesión, gestión técnica administrativa y/o gerencia de toda clase de infraestructuras y de todos los servicios necesarios para la realización y ejecución de las mismas. Igualmente, podrá realizar cualquier otra actividad comercial o civil licita tanto en Colombia como en el extranjero. 3) Con propósito de

acogerse a la condición de sociedad de beneficio e interés colectivo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1901 de 2018 y el decreto 2046 de 2019 la sociedad desarrollará las siguientes actividades: A. En la dimensión modelo de negocio: adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales; B. En la dimensión gobierno corporativo: crear un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad; C. En la dimensión de prácticas laborales: establecer una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizar las diferencias salariales entre los empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad; D. En la dimensión de prácticas ambientales: efectuar, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgar los resultados al público en general y capacitar a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad; E. En la dimensión de prácticas con la comunidad: incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. Para el desarrollo de su objeto y en cuanto se relacione directamente con los negocios que forman parte del mismo, la sociedad podrá: 1. Participar en convocatorias, concursos o licitaciones públicas o privadas, firmar contratos de promesa de sociedad futura, uniones temporales o consorcios; 2. Formar parte de otras sociedades que desarrollen uno o más de los objetos descritos precedentemente; 3. Comprar, vender y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, enajenarlos o de cualquier otra forma disponer de ellos, gravarlos con prenda o hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantía a terceros por obligaciones propias, dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles; 4. Emitir acciones y bonos, fusionarse, escindirse, financiar negocios; 5. Dar aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender títulos valores de toda clase, incluidas las acciones de sociedades; 6. Celebrar contrato de mutuo con interés o sin él, con garantía o sin ella y celebrar contratos bancarios; 7. Realizar toda clase de inversiones, apertura de cuentas corrientes y de ahorros, y en fin, cualquier clase de operación financiera nacional o internacional; 8. Constituir sociedades para el establecimiento o explotación de empresas destinadas a cualquiera de las actividades comprendidas en su objeto social y tomar interés como partícipe, asociada o accionista en otras sociedades de objeto análogo o complementario al

suyo; 9. Hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a empresas públicas o privadas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; 10. Adquirir, conservar, usar y enajenar patentes, derechos de registro, permisos, privilegios, derechos de propiedad industrial, procedimientos, marcas, lemas y nombres industriales y comerciales registrados o que en lo sucesivo se registren, relativos al establecimiento, producción, proceso, operación y actividades de la sociedad y celebrar toda clase de negocios sobre lo mismo; 11. Adquirir u otorgar concesiones y ejecutar toda clase de contratos; 12. Designar apoderados para que la representen en todos los actos y diligencias administrativas o judiciales que celebre o a las que sea citada; 13. Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros, de conciliadores y amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores; 14. En general, celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos lícitos que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social. Parágrafo: la sociedad no podrá constituirse en garante ni fiadora o codeudora de obligaciones distintas de las propias, salvo con la autorización previa y expresa de la asamblea de accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $4.000.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $80.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $800.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $80.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $800.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $80.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 10:02:21
Recibo No. AB24502129
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24502129FB988

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación legal de la compañía será ejercida por: a) Director General, b) Primer Director General suplente, c) Segundo Director General suplente. La sociedad tendrá además dos (2) Representantes legales Operativos, quienes obrarán en forma separada, y la representarán en asuntos operativos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director General y sus Suplentes, en forma separada cuentan con la facultad de representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en el plano físico o real de la vida comercial y con aptitud jurídica para obrar autónomamente a efectos de que ejerzan los derechos y contraigan las obligaciones tendientes a la ejecución de la empresa social, celebrando y suscribiendo los actos, operaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia o el funcionamiento de la sociedad sin limitación alguna. El Director General y sus Suplentes tendrán todas las facultades y deberes necesarios para la administración de la sociedad, con las limitaciones establecidas por la ley y los estatutos, pero en particular tendrán las siguientes facultades y deberes: a) Representar a la sociedad ante el Accionista Único, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. b) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos. c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. d) Presentar a la Junta Directiva en sus reuniones ordinarias, estados financieros de fin de ejercicio, junto con un informe de gestión escrito, sobre la situación de la sociedad y el proyecto de distribución de ganancias obtenidas durante el ejercicio contable. e) Presentar a la Junta Directiva a solicitud de la misma, informes sobre la marcha de los negocios sociales y vigilar que la contabilidad se lleve al día y en debida forma, e inspeccionar el movimiento de caja. f) Nombrar y remover los empleados de la sociedad, así como crear y proveer los cargos que considere necesarios y señalarles sus funciones y remuneración y determinar, directamente o mediante una comisión

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 10:02:21
Recibo No. AB24502129
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24502129FB988

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

designada para el efecto, el sistema de designación, evaluación y compensación salarial de los principales ejecutivos de la sociedad. g) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las instrucciones que exijan la buena marcha de la compañía. h) Convocar al Accionista Único, a su representante o mandatario, a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente y hacer las convocatorias del caso citando lo ordenen los estatutos o la Junta Directiva de la sociedad. i) Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. j) Cumplir las instrucciones que le imparta la Junta Directiva; k) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. l) Realizar las operaciones inmediatas de la compañía conforme a los acuerdos de la Junta Directiva y cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias. m) Cuidar el orden de las oficinas y dependencias de la empresa, vigilar la conducta de todo el personal, y suspender y remover al personal subalterno. n) Firmar los documentos y contratos que correspondan a las operaciones ordinarias de la compañía sin límite de cuantía alguna. o) Despachar la correspondencia y firmar, junto con el Presidente de la Junta Directiva el título único correspondiente a la totalidad de las acciones suscritas y pagadas. p) Inspeccionar constantemente el estado y conservación de los muebles, equipos y enseres de la sociedad. q) Llevar al día el libro de Registro de Accionista Único. Parágrafo Primero. - Las funciones del Director General o sus Suplentes terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Junta Directiva, de deceso o de incapacidad. La revocación por parte la Junta Directiva no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Adicionalmente el Director General deberá cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce. Los Representantes legales Operativos tendrán las siguientes facultades y deberes: a) Representar a la sociedad ante las entidades estatales en la celebración y suscripción de los contratos (sin límite de cuantía) que se adjudiquen, en desarrollo de las propuestas que se presenten de forma individual o plural, así como sus modificaciones o adiciones. b) Representar a la sociedad ante las entidades estatales en la ejecución de los contratos adjudicados a la sociedad de forma individual o plural, que hayan suscrito, para su planeación, dirección, organización, coordinación y control. c) Suscribir las

comunicaciones, actas, certificaciones, informes y todo tipo de documento requerido o derivado de la ejecución de los contratos que hayan suscrito. d) Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas, judiciales, policivas, entes de control, y cualquier otro ente o autoridad, del orden nacional o territorial para atender los requerimientos por denuncias y procesos adelantados por estas autoridades, relacionados con los con tratos en ejecución o ejecutados que hayan suscrito. e) Otorgar poderes, previa autorización de la Junta Directiva, obtenida a través del Director General. f) Notificarse de decisiones y actos administrativos, decisiones judiciales o extrajudiciales, relacionadas con los contratos en ejecución o ejecutados que hayan suscrito. g) Rendir cuentas comprobadas de su gestión, citando se lo exijan la Junta Directiva. h) Cumplir los demás deberes que le impongan la Junta Directiva y el Director General. Parágrafo Primero. - Las funciones de los Representantes legales Operativos terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Junta Directiva, de deceso o de incapacidad. La revocación por parte la Junta Directiva no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Adicionalmente los Representantes legales Operativos deberán cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 27 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2021 con el No. 02700190 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Alfonso Medina Fuentes	C.C. No. 79626892

Por Acta No. 8-23 del 7 de septiembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2023 con el No. 03016678 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 10:02:21
Recibo No. AB24502129
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24502129FB988

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Operativo	Monica Lucia Torres Matiz	C.C. No. 52145933
Representante Legal Operativo	Miguel Angel Vargas Pinzon	C.C. No. 79613873

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Director General Suplente	Paula Andrea Medina Fuentes	C.C. No. 1136882895
Segundo Director General Suplente	Francisco Jose Medina Barragan	C.C. No. 72262547

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Documento Privado del 27 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2021 con el No. 02700190 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alfonso Medina Torres	C.C. No. 19253400
Segundo Renglon	Francisco Jose Medina Barragan	C.C. No. 72262547
Tercer Renglon	Paula Andrea Medina Fuentes	C.C. No. 1136882895

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 10:02:21
Recibo No. AB24502129
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24502129FB988

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 7 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2022 con el No. 02801273 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Diana Mireya Bernal Montenegro	C.C. No. 52975325 T.P. No. 189637-T

Se aclara registro 02801273 inscrito el día 08 de marzo de 2022 del libro IX, en el sentido de indicar que el número del acta es 3 y no como se indicó.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 29 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02778503 del 30 de diciembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 7-23 del 24 de agosto de 2023 de la Accionista Único	03014747 del 6 de septiembre de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SIN/NUM del 27 de enero de 2023 de Representante Legal, inscrito el 1 de febrero de 2023 bajo el número 02928621 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- C & M CONSULTORES S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Cuya actividad corresponde a "1. La prestación de servicios de asesoría, estudios, diseños, planeación, auditoría, supervisión, interventoría, inspección, fiscalización y consultoría de toda índole agropecuaria, de servicios públicos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 10:02:21
Recibo No. AB24502129
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24502129FB988

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

domiciliarios, bienestar familiar, seguridad alimentaria, salud, educación, vivienda y urbanización, industrial, de transporte, de la construcción, minero, energético, turismo, y de las tecnologías y comunicaciones; 2. Estudios, diseños, supervisión, interventoría, construcción, operación, mantenimiento, concesión, gestión técnica administrativa o gerencia de toda clase de infraestructuras o de sistemas de información y de todos los servicios necesarios para la realización y ejecución de las mismas; 3. La prestación de servicios de asesoría legal y consultoría jurídica; 4. La representación judicial y extrajudicial de personas jurídicas o naturales nacionales o extranjeras; 5. La prestación de servicios de estructuración técnica, legal o financiera, en cualquier tipo de proyecto, privado o público; 6. La inversión o participación en contratos de asociación de iniciativa pública o privada, en cualquier campo; 7. La prestación de servicios de educación, formación, enseñanza y aprendizaje a toda persona natural o jurídica, de manera presencial y a distancia, en aspectos relacionados con la educación para el trabajo y el desarrollo humano; servicio dentro del cual podrá efectuar y certificar seminarios, capacitaciones, cursos (teóricas y prácticos), foros, talleres, conferencias, diplomados, así como cursos sistemáticos y libres, que pueden incluir investigaciones, material didáctico y educación a cualquier nivel. 8. La planificación, ejecución y evaluación de proyectos que propendan por el mejoramiento de las condiciones de vida de la población vulnerable y la reconstrucción del tejido social, en el ámbito social, económico, ambiental y de seguridad alimentaria; 9. La prestación de servicios de logística. 10. La planificación, ejecución y evaluación de proyectos que propendan por la implementación y fomento empresarial, así como la formación y el emprendimiento. 11. La prestación de servicios de asesoría y capacitación en proyectos de gestión. 12. La prestación de servicios de asesoría

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 10:02:21
Recibo No. AB24502129
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24502129FB988

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en imagen corporativa y comunicación organizacional en todo lo referente a manejo escrito, visual y auditivo que requiera cualquier institución de carácter público o privado. 13. Desarrollar otras actividades que sean conexas o complementarias de las anteriores y que de manera directa se relacionen con el objeto social, tal como queda determinado a continuación: a. Podrá elaborar avalúos y peritajes cumpliendo con los requisitos legales vigentes. b. Desarrollar todos los servicios inherentes a la gestión y cobro de cartera, bien sea cobro jurídico o perjudico. c. Solicitar y obtener ante las autoridades competentes licencias de importación y exportación, permisos y contratos de concesión. d. Establecer, adquirir, operar y administrar otras oficinas en Colombia o en el exterior. e. Establecer, construir, poseer, adquirir y administrar plantas, talleres, almacenes, edificios, bodegas, medios de movilización para la manufactura, distribución, almacenamiento y venta directa o a comisión de los artículos que la sociedad importe, exporte, produzca, comercialice y con respecto a los cuales negocie. 14. Prestar cualquier tipo de actividad económica lícita que se enmarque en el ordenamiento nacional o internacional Para el desarrollo de su objeto y en cuanto se relacione directamente con los negocios que forman parte del mismo, la sociedad podrá: 1. Participar en convocatorias, concursos o licitaciones públicas o privadas, firmar contratos de promesa de sociedad fritura, uniones temporales o consorcios; 2. Formar parte de otras sociedades que desarrollen uno o más de los objetos descritos precedentemente; 3. Comprar, vender y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, enajenarlos o de cualquier otra forma disponer de ellos, gravarlos cori prenda o hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantía a terceros por obligaciones propias, dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles; 4. Emitir acciones y bonos, fusionarse, escindirse, financiar negocios; 5. Dar aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender títulos valores

de toda clase, incluidas las acciones de sociedades; 6. Celebrar contrato de mutuo con interés o sin él, con garantía o sin ella y celebrar contratos bancarios; 7. Realizar toda clase de inversiones, apertura de cuentas corrientes y de ahorros, y en fin, cualquier clase de operación financiera nacional o internacional; 8. Constituir sociedades para el establecimiento o explotación de empresas destinadas a cualquiera de las actividades comprendidas en su objeto social y tomar interés como partícipe, asociada o accionista en otras sociedades de objeto análogo o complementario al su yo; 9. Hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a empresas públicas o privadas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; 10. Adquirir, conservar, usar y enajenar patentes, derechos de registro, permisos, privilegios, derechos de propiedad industrial, procedimientos, marcas, lemas y nombres industriales y comerciales registrados o que en lo sucesivo se registren, relativos al establecimiento, producción, proceso, operación y actividades de la sociedad y celebrar toda clase de negocios sobre lo mismo; 11. Adquirir u otorgar concesiones y ejecutar toda clase de contratos; 12. Designar apoderados para que la representen en todos los actos y diligencias administrativas o judiciales que celebre o a las que sea citada; 13. Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros, de conciliadores y amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores; 14. En general, celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos lícitos que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social Parágrafo: La sociedad no podrá constituirse en garante ni fiadora o codeudora de obligaciones distintas de las propias, salvo con la autorización previa y expresa de la Asamblea de Accionistas."

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 10:02:21
Recibo No. AB24502129
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24502129FB988

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de configuración de la situación de control : 2022-12-20

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 7490, 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CONSULTORA CAPITAL S.A.S BIC
Matrícula No.: 03798814
Fecha de matrícula: 19 de marzo de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 13 96 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 10:02:21
Recibo No. AB24502129
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24502129FB988

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 10.355.045.107
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2024 Hora: 10:02:21
Recibo No. AB24502129
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24502129FB988

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 09:47:18
Recibo No. AB24514709
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24514709A57F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SCAIPROYEKTA SAS BIC
Nit: 901.476.977-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03367768
Fecha de matrícula: 16 de abril de 2021
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 7 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ac 26 # 59 65 Of 502
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: scain@scain.co
Teléfono comercial 1: 4862030
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ac 26 # 59 65 Of 502
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: scain@scain.co
Teléfono para notificación 1: 4862030
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 09:47:18
Recibo No. AB24514709
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24514709A57F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de abril de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021, con el No. 02685856 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SCAIPROYEKTA SAS BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1. Prestación de servicios, consultoría, interventoría, supervisión, asesorías, seguimiento, gerencia, auditoría, evaluación, diseño y/o planeación y/o ejecución de proyectos en todas las áreas, ramas, actividades. Igualmente, la sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. 2. Ejecución de los actos o actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC), conforme lo dispone la legislación colombiana, en procura de crear valor económico, social y ambiental, con la convicción de generar un impacto positivo en la sociedad y en el medio ambiente. Conforme lo anterior, se define ejecutar las siguientes actividades por dimensión: 2.1. Dimensión modelo de negocio: 1. Adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 2.2. Dimensión gobierno corporativo: 1. Expandir la diversidad en la composición de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género. 2. Divulgar ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. 3. Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 2.3. Dimensión prácticas laborales: 1.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 09:47:18
Recibo No. AB24514709
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24514709A57F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Establecer una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizar las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. 2. Establecer subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo. 3. Crear opciones para que los trabajadores tengan participación en la sociedad, a través de la adquisición de acciones. Adicionalmente, ampliar los planes de salud y beneficios de bienestar de sus empleados y diseñan también estrategias nutrición salud mental y física, propendiendo por el equilibrio entre la vida laboral la privada de sus trabajadores. 4. Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los sus trabajadores. 2.4. Dimensión prácticas ambientales: 1. Efectuar, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. 2. Supervisar las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad yagua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables. 3. Utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. 2.5. Dimensión prácticas con la comunidad: 1. Crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel. 2. Incentivar las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.500.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 09:47:18
Recibo No. AB24514709
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24514709A57F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $250.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.450.000.000,00
No. de acciones : 9.800,00
Valor nominal : $250.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.450.000.000,00
No. de acciones : 9.800,00
Valor nominal : $250.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 12 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021 con el No. 02685856 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Astrid Rocio Roca Patiño	C.C. No. 52220185

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 09:47:18
Recibo No. AB24514709
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24514709A57F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Clara Milena Alzate Perafan	C.C. No. 52967071

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 02 del 26 de mayo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2021 con el No. 02711706 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Astrid Rocio Roca Patiño	C.C. No. 52220185
Segundo Renglon	Clara Milena Alzate Perafan	C.C. No. 52967071
Tercer Renglon	Sandra Liliana Patiño Buitrago	C.C. No. 52780851

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 08 del 8 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2023 con el No. 02969757 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sandra Patricia Figueroa Castiblanco	C.C. No. 51996201 T.P. No. 60775-T
Revisor Fiscal	Annyi Maribel Herrera	C.C. No. 1030599056 T.P.

Suplente Jimenez No. 222474-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 26 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02711705 del 2 de junio de 2021 del Libro IX
Acta No. 03 del 5 de julio de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02730009 del 3 de agosto de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

ACLARACIÓN DEL GRUPO EMPRESARIAL

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el 18 de Mayo de 2021 bajo el No. 02706051 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS (Matriz) comunica que ejerce situación de control y grupo empresarial sobre las sociedades SCAIN CONSULTORIA SAS BIC y SCAIPROYEKTA SAS BIC (Subordinadas)

Por Documento Privado del 30 de abril de 2021 de Representante Legal, inscrito el 18 de Mayo de 2021 bajo el número 02706051 del libro IX,comunicó la sociedad matriz:
- SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS

Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 7020 Actividades de Consultoría en gestión, 7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, 6202 actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
Presupuesto: Numeral 1 y 3 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2021-04-16

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 09:47:18
Recibo No. AB24514709
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24514709A57F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 8211

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 8.164.414.247
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 09:47:18
Recibo No. AB24514709
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24514709A57F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 09:47:18
Recibo No. AB24514709
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24514709A57F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14930784127

(415)7707212489984(8020) 000001493078412 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 8 9 0 9	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SCAIN CONSULTORIA SAS BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AC 26 59 65 OF 502

42. Correo electrónico scain@scain.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 8 6 2 0 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 9 0 8 2 3	7 1 1 2	2 0 1 9 0 8 2 3		6 2 0 2	8 2 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 27 / 12 : 25: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROCA PATIÑO ASTRID ROCIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14930784127

(415)7707212489984(8020) **000001493078412 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 8 9 0 9	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		4
73. Fecha	2 0 1 9 0 8 2 3	2 0 2 1 0 2 2 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 9 0 4	2 0 2 1 0 3 0 8
77. No. Matrícula mercantil	0 3 1 6 2 4 6 2	0 3 1 6 2 4 6 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 8 2 3
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 9 0 9 0 4		-
2	8 0	2 0 2 1 0 3 1 9		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14930784127

(415)7707212489984(8020) **000001493078412 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 8 9 0 9	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 9 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 2 2 0 1 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROCA	PATIÑO	ASTRID	ROCIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 9 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 5 3 7 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BALDIVIESO	PATIÑO	MISAEL	FABIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 9 6 7 0 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALZATE	PERAFAN	CLARA	MILENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14930784127

(415)7707212489984(8020) **000001493078412 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 8 9 0 9	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 9 9 6 2 0 1		6 0 7 7 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FIGUEROA	CASTIBLANCO	SANDRA	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 2 1 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 0 5 9 9 0 5 6		2 2 2 4 7 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
HERRERA	JIMENEZ	ANNYI	MARIBEL

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 2 1 8

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 3 6 1 8 1 2 7		1 7 3 1 5 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MANOSALVA	SILVA	CLAUDIA	NATALIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 9 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141135971595

(415)7707212489984(8020) 000014113597159 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 6 9 7 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SCAIPROYEKTA SAS BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CL 26 59 65 OF 502

42. Correo electrónico scain@scain.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 8 6 2 0 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 1 0 4 1 2	7 1 1 2	2 0 2 1 0 4 1 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	4	2	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 09 / 11 : 28: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROCA PATIÑO ASTRID ROCIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141135971595

(415)7707212489984(8020) **000014113597159 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 6 9 7 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 4 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 4 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 3 6 7 7 6 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 4 1 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 4 1 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141135971595

(415)7707212489984(8020) **000014113597159 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 6 9 7 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 4 1 6		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 2 2 0 1 8 5		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ROCA	PATIÑO	ASTRID	ROCIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 4 1 6		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 9 6 7 0 7 1		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ALZATE	PERAFAN	CLARA	MILENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141135971595

(415)7707212489984(8020) **000014113597159 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 6 9 7 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	NIT 31	900188602	6	COLOMBIA 169					SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS			2021041 2	
2	NIT 31	901318909	4	COLOMBIA 169					SCAIN CONSULTORIA SAS BIC			2021041 2	
3	Cédula de Ciudada 13	52780851		COLOMBIA 169	PATIÑO	BUITRAGO	SANDRA	LILIANA				2021080 4	
4	NIT 31	900685073	1	COLOMBIA 169					TECNIESTRATEGIA S.A.S BIC			2022120 2	
5	NIT 31	830133861	7	COLOMBIA 169					ESCALA INGENIERIA Y PROYECTOS SAS			2022120 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141135971595

(415)7707212489984(8020) **000014113597159 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 6 9 7 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 9 9 6 2 0 1		6 0 7 7 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FIGUEROA	CASTIBLANCO	SANDRA	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 4 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 3 6 1 8 1 2 7		1 7 3 1 5 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MANOSALVA	SILVA	CLAUDIA	NATALIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 4 1 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141039467263

(415)7707212489984(8020) 000014103946726 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 0 5 6 4	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 96 67 OF 309

42. Correo electrónico alfonso.medina@cmconsultores.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 3 4 8 5 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 0 2 0	2 0 2 1 0 4 2 8	7 1 1 2	2 0 2 1 0 4 2 8		8 2 3 0	7 2 2 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 09 / 15 : 15: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEDINA FUENTES ALFONSO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039467263

(415)7707212489984(8020) **000014103946726 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 0 5 6 4	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 4 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 4 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 3 7 2 4 4 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 4 2 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 2 1 0 4 2 8		-
2	2 0	2 0 2 1 1 2 3 0	9 0 1 4 8 9 5 1 6	- 6
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039467263

(415)7707212489984(8020) **000014103946726 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 0 5 6 4	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 4 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 2 6 8 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEDINA	FUENTES	ALFONSO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 4 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 2 6 2 5 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEDINA	BARRAGAN	FRANCISCO	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039467263

(415)7707212489984(8020) **000014103946726 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 0 5 6 4	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudadana 1 3	1 9 2 5 3 4 0 0		COLOMBIA 1 6 9	MEDINA	TORRES	ALFONSO					2 0 2 1 0 4 2 8	
2	Cédula de Ciudadana 1 3	7 2 2 6 2 5 4 7		COLOMBIA 1 6 9	MEDINA	BARRAGAN	FRANCISCO	JOSE				2 0 2 1 0 4 2 8	
3	Cédula de Ciudadana 1 3	1 1 3 6 8 8 2 8 9 5		COLOMBIA 1 6 9	MEDINA	FUENTES	PAULA	ANDREA				2 0 2 1 0 4 2 8	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039467263

(415)7707212489984(8020) **000014103946726 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 0 5 6 4	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 9 7 5 3 2 5		1 8 9 6 3 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BERNAL	MONTENEGRO	DIANA	MIREYA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 6 0 2 5 9 4 7		1 6 8 8 7 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BEJARANO	AMAYA	DAMARIS	YAJAIRA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 4 2 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141117841740

(415)7707212489984(8020) 000014111784174 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 5 8 4 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 86 147 23

42. Correo electrónico facturacion@subamuisca.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 8 1 0 0 2 5	3 0 0 7 8 5 2 4 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 3 0 2 1 4	9 0 0 7	2 0 2 3 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	5	2																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 22 / 10 : 25: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TRIVIÑO CABIATIVA JEISON FABIAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141117841740

(415)7707212489984(8020) **000014111784174 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 5 8 4 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	7
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	1 2	
72. Número	1 8 7 4 9	1
73. Fecha	2 0 0 5 1 1 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	2 0 0 5 1 1 1 1	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 5 1 1 1 1	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior 1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141117841740

(415)7707212489984(8020) **000014111784174 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 5 8 4 4	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 0 9 2 2 5 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TRIVIÑO	CABIATIVA	JEISON	FABIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO LISTA DE CHEQUEO TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN O PERDIDA DE COMPETENCIA	Código: FOR-GEC-048 Versión: 0 Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023 Pagina: 1 de 2

DATOS GENERALES
(Relacione los datos solicitados)

SUPERVISIÓN :	*OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME*		
No. De CONTRATO o CONVENIO	*5272*	VIGENCIA:	*2023*

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Diligenciar con una X la tipologia del contrato/convenio a liquidar:

Contrato de Obra:		Marcar con una X
Contrato de Prestación de Servicios:		
Contrato de Consultoría:		
Contrato de Interventoría:		
Contrato de Compraventa:		
Contrato Arrendamiento:		
Contrato/ Convenio Interadministrativo:		X
Comisión:		
Convenio de Asociación:		
Otro:	*Indicar cual tipología*	

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
(Marque con una X la opción, según corresponda)

N°	ITEM	CUMPLIMIENTO		
		SI	NO	N/A
1	MEMORANDO DE RADICACIÓN DE LA SOLICTID DEL TRAMITE DE LIQUIDACIÓN DIRIGIDO POR EL SUPERVISOR(A) A LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.	X		
2	FOR-GEC-009 FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA O FOR-GEC-008 FORMATO ACTA DE FINALIZACIÓN, VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y CIERRE FINANCIERO POR PÉRDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR.	X		
3	REPORTE FINANCIERO, EXTRAÍDO DE BOGDATA O SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DISTRITO VIGENTE (CONFORME CORRESPONDA)	X		
4	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O CERTIFICADOS (EN EL EVENTO DE (ADICIONES	X		
5	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA. * Cuando se trate de un cabildo indígena o las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993 o con las organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, el certificado de existencia y representación legal, deberá ser expedido por el Ministerio del Interior, para los cabildos indígenas se debe adjuntar el acta de posesión del gobernador del respectivo cabildo. Para las fundaciones religiosas, quien expide el certificado de existencia y representación legal, será la arquidiócesis, del Municipio donde el contratista tenga su domicilio. Para instituciones educativas, la certificación de existencia y representación legal será expedida por el Ministerio de Educación.	X		
6	PODER ESPECIAL O GENERAL (CUANDO APLIQUE) *PARA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON LEASING, SERÁ EL AUTORIZADO QUIEN SUSCRIBIRÁ EL ACTA DE LIQUIDACIÓN Y DEBERÁ PRESENTAR EL PAZ Y SALVO CON LA ENTIDAD FINANCIERA.			X
7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CONTRATISTA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	X		
8	CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL, VIGENCIAS FUTURAS O CERTIFICADOS (EN EL (EVENTO DE ADICIONES	X		
9	GARANTÍAS APROBADAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN, SI APLICA. (SEGÚN SUSCRIPCIÓN, ACTA DE INICIO, MODIFICACIONES Y DE ENTREGA FINAL (CUANDO APLIQUE)	X		

10	SOPORTE DE LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EJECUCIÓN Y SUS SOPORTES EN LA PLATAFORMA DE SECOP II. (CAPTURA DE PANTALLA)	X		
11	CERTIFICADO DE INVENTARIOS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL. (PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTIÓN OBJETO DE LIQUIDACIÓN)			X
12	EN CASO DE HABERSE AMPARADO EL ANTICIPO, A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE FIDUCIA, SE DEBE VERIFICAR QUE EL SUPERVISOR ALLEGUE EL CONTRATO LIQUIDADO DE LA FIDUCIA. IGUALMENTE, SE DEBE ALLEGAR, LOS SOPORTES DE CONSIGNACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL Y EL RECIBO DE CAJA EXPEDIDO POR ESTA ENTIDAD (APLICA CONTRATOS DE (OBRA			X
13	ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA (APLICA CONTRATOS DE OBRA)			X
14	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE BOMBEROS (APLICA CONTRATOS DE OBRA)			X
15	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE ACUEDUCTO (APLICA CONTRATOS DE OBRA)			X
16	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE CODENSA (APLICA CONTRATOS DE OBRA)			X
17	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE GAS NATURAL (APLICA CONTRATOS DE OBRA)			X
18	DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN DERECHOS DE AUTOR (APLICA CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y OTROS EN LOS QUE APLIQUE)			X
19	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE (APLICA CONTRATOS DE COMODATO Y ARRENDAMIENTO)			X
20	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO Y ACTA DE POSESION DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBIRÁ LA LIQUIDACIÓN. (APLICA PARA CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS)	X		
21	ACTA DE POSESIÓN DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBIRÁ LA LIQUIDACIÓN. (APLICA PARA CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS)	X		
22	ACTO ADMINISTRATIVO QUE DELEGA AL FUNCIONARIO PARA SUSCRIBIR LA LIQUIDACIÓN. (PARA CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS (CUANDO			X
23	CERTIFICADO DE INGRESO BIENES AL ALMACÉN (PARA CONTRATOS CUYO OBJETO CONSISTA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES)			X
24	CERTIFICACIÓN DEL APORTE EN ESPECIE O CONTRAPARTIDA (APLICA PARA CONVENIOS Y OTROS)	X		
25	INFORME DE EJECUCIÓN DEL APORTE EN ESPECIE O CONTRAPARTIDA, SI ES DEL CASO (APLICA PARA CONVENIOS, DONDE SE ENCUENTRE PACTADA LA OBLIGACIÓN).			X
26	OTROS: RELACIONAR CUÁL			X
Revisó:	*Elizabeth Garcia Palacios*	Fecha:	*19/05/2025*	